

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/804/1994.—Don ALVARO RINCON VELANDIA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—30.849-E.

1/788/1994.—Don GUSTAVO CORREA FALLA, contra resolución 23-02-1994 sobre denegación condición asilado político.—30.844-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/5/1994.—LUVUANGU SAMBA, contra resolución de 24-9-1993, sobre solicitud de refugio político en España.—30.824-E.

1/803/1994.—Doña BLANCA MARINA MACE-DO, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de fecha 27-7-1992, sobre expulsión del territorio nacional.—30.837-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/931/1994.—MARCIA REGINA SCHENEIDER, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.838-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/110/1994.—CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA (7-M-793.5), contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la reclamación de indemnización por daños ocasionados con motivo de las desproporcionadas elevaciones del precio de los litigantes asfálticos durante las obras del contrato de desdoblamiento del puente del río Jarama, CN-II, de Madrid a Barcelona.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de febrero de 1994.—El Secretario.—20.441-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/441/1994.—Doña JACQUELINE PEÑA MATOS, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-3-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1994.—El Secretario.—26.039-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/199/1994.—AHMED RASHID, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-4-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—26.069-E.

1/231/1994.—AUREL RACILA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-6-1993, sobre denegación de asilo político.—26.059-E.

1/234/1994.—FEDERACION ESTATAL TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE UGT, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre servicios mínimos en «Telefónica de España, Sociedad Anónima». 26.053-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/224/1994.—Don VICENTE GREGORI BARCELLO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 30-9-1993, sobre daños y perjuicios por lesiones ocasionadas en accidente de tráfico en la CN-333, Almería-Valencia, término municipal de Tabernes de Valldigna (Valencia), por deficiente señalización.—26.111-E.

1/496/1994.—Doña REGIE F. MILLONES, contra resolución del Ministerio del Interior.—26.060-E.

1/512/1994.—Doña MARIA FERRERAS TAPIA, contra resolución del Ministerio del Interior (expediente 8/2.600/93) de fecha 20-7-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años. 26.058-E.

1/171/1994.—Doña VERONICA HARO ARTIAGA, contra resolución del Ministerio del Interior, Jefatura Superior de Policía de Barcelona, de fecha 1-12-1993, sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—26.051-E.

1/494/1994.—Doña MARIA NANCY SOTO PELAEZ, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra la resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—26.040-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona y que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/333/1993.—ASOCIACION ARMADORES LINEAS MARITIMAS PENS. CANARIAS, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 13-5-1993, sobre solicitud de autorización singular para un acuerdo de servicios consorciados para los miembros de COPECAN.—26.071-E.

1/878/1993.—ANDREI PETROVICH SHVEC, contra resolución de fecha 24-9-1993, sobre asilo y refugio en España.—26.044-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/514/1994.—Doña FELICITA AYALA DE LA CRUZ, contra resolución del Ministerio del Interior, Delegación del Gobierno de Madrid, de fecha 12-5-1993, sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—26.061-E.

1/511/1994.—Doña VICTORIANA MARTE, contra resolución del Ministerio del Interior.—26.048-E.

1/510/1994.—Doña EMILSEN CADENA CARDONA, contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección Seguridad Estado, de fecha 18-1-1994, sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—26.049-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/533/1994.—Doña ESTHER SANDOVAL GOMEZ, contra resolución del Ministerio del Interior.—26.056-E.

1/529/1994.—ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE BEADE, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—26.087-E.

1/439/1994.—ASOCIACION ESPAÑOLA PROMOTORES VIVIENDAS SOCIALES (AVS), contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—26.072-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/686/1993.—Don JAMES THORPE, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-7-1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—26.109-E.

1/703/1993.—Don DAVID MBAMBO AVELINO, contra resolución del Ministerio del Interior de 15-7-1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—26.107-E.

1/500/1994.—Doña ALICIA MARTINEZ DE MEDINILLA BENITO y otro, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 20-1-1994, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial a consecuencia del anormal funcionamiento del servicio público por la paralización de expediente de determinación de daños sufridos en una finca como consecuencia de la construcción de la autovía de Extremadura.—26.076-E.

1/294/1994.—Doña MARIA DE LA CRUZ SANCHEZ, contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección Seguridad Estado (Gobierno Civil de Málaga) de fecha 1-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de entrada por cinco años.—26.045-E.

1/690/1993.—MILENKO DJURIC, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-7-1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—26.043-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/322/1994.—CHEN LIPING, contra resolución del Gobierno Civil de Málaga de fecha 25-1-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1994.—La Secretario.—26.080-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/884/1993.—PRODUCTOR RUIZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 6-5-1993, sobre sanción por realizar obras no autorizadas en el kilómetro 214,600 de la carretera N-301.—26.153-E.

1/681/1993.—Don DANIEL EDAVIO CORNELO BUSTAMANTE, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-7-1993, sobre denegación del reconocimiento de refugiado político.—26.151-E.

1/777/1994.—DJAKANOU CAMARA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-6-1993, sobre denegación reconocimiento condición de refugiado.—26.114-E.

1/897/1993.—PHILLIPS HARVEY LEE, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-5-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—26.103-E.

1/338/1994.—FRIMANCHA INDUSTRIAS CARNICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—26.101-E.

1/202/1994.—Doña MARIA CIELO CESPEDES VIDAL, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid (referencia 1958/93), de fecha 18-3-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—26.097-E.

1/530/1994.—AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Medio Ambiente.—26.093-E.

1/566/1994.—AHMED ELMESLOUHI, contra resolución del Ministerio del Interior.—26.694-E.

1/566/1993.—Don WILSON CUEVAS MENDEZ, contra resolución del Ministerio del Interior.—26.092-E.

1/653/1993.—NAZHA BRIGUI, contra resolución del Ministerio del Interior.—26.091-E.

1/113/1994.—WANG XULI, contra resolución del Ministerio del Interior de 22-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—26.077-E.

1/1.026/1993.—AIWEI LIN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición

de entrada por un período de cinco años.—26.066-E.

1/557/1994.—Don MOHAMED BELAID HAMMADI, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-1-1994, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—26.050-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/578/1994.—Don PABLO AGÜERO YÑAPI, contra resolución de 10-11-1993, sobre denegación condición de asilado.—26.106-E.

1/535/1994.—CC. OO. CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS, contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 14-1-1994, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución de 5-7-1993, referente a la solicitud de subvención para realizar programas, al amparo de la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 28-1-1993.—26.102-E.

1/783/1994.—Doña LUZ AMERICA HUANILLO BARRIGA, contra resolución del Ministerio del Interior.—26.098-E.

1/713/1994.—ALI AISSAOUI, contra resolución del Ministerio de Justicia (Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil).—26.096-E.

1/726/1994.—COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO CARABELA SANTA MARIA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—26.095-E.

1/9/1994.—Doña FATIMA TOUZANI, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un período de cinco años.—26.083-E.

1/146/1994.—Don MIGUEL ANGEL LLOBERA LLES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-12-1993, sobre sanción de multa de 2.000.000 de pesetas, por la comisión de una presunta infracción muy grave tipificada en la letra b) del punto 4 del artículo 32, Ley 46/1984.—26.081-E.

1/149/1994.—MD. ASLAM PARVEZ, contra resoluciones del Ministerio del Interior de 22-7-1993 y 13-7-1993, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo y denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—26.073-E.

1/169/1994.—SINDICATO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DE LA FEDERACION ESTATAL DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y MAR DE CC.OO., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre fijación de servicios mínimos en relación con la huelga general convocada por CC.OO. y UGT para el día 27-1-1995.—26.074-E.

1/209/1994.—Doña SANDRA RAMIREZ VARGAS, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-5-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un período de tres años.—26.070-E.

1/479/1993.—ZIA ULLAH, contra resolución del Ministerio del Interior de 24-5-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un período de tres años.—26.068-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/340/1994.—CHAO DI ZHU, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de cinco años.—26.159-E.

1/314/1994.—ABDELAZIZ ZEROUAL, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un período de tres años.—26.155-E.

1/853/1994.—HASSAN MASTICAR, contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Huelva).—26.100-E.

1/580/1994.—Doña ROXANA MARIA ABREU FRANCO, contra resolución del Ministerio del Interior.—26.099-E.

1/583/1994.—MANFRED KROONEN, contra resolución del Ministerio del Interior.—26.089-E.

1/896/1994.—NOURREDINE BEREDJERB, contra resolución del Ministerio del Interior.—26.088-E.

1/386/1994.—BOUCHAID EL HADSINI, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-3-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un período de cinco años.—26.079-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/292/1994.—SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL CARMEN, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 8-4-1992, sobre imposición de sanción y de indemnización por daños al dominio público hidráulico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de abril de 1994.—La Secretaria.—26.157-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/621/1994.—ZULMARA NAVARRO EGAWA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-1-1993, sobre expulsión del territorio nacional a la recurrente con prohibición de entrada por un período de tres años.—26.163-E.

1/685/1994.—BUENDO MUNZEMBRA, contra resolución de 4-3-1993, sobre denegación de concesión de asilo.—26.154-E.

1/590/1994.—Doña ELIZABETH RUIZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 13-8-1993 y 2-9-1993, por las que se deniega el derecho de asilo y refugio.—26.133-E.

1/476/1994.—MOHAMADOU DIALLO, contra silencio administrativo, sobre denegación de la solicitud de asilo.—26.130-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/598/1994.—Doña GABRIELA CHAVEZ HIGA, contra resolución del Ministerio del Interior.—26.160-E.

1/579/1994.—AHMED ABED AL-RAHMAN ABDUL WAHAB, contra resolución de 27-12-1993, sobre denegación de la condición de refugiado.—26.158-E.

1/632/1994.—SAIDA SAADI, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 29-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—26.134-E.

1/608/1994.—Doña SONIA ROSARIO SILVA PEREZ DE ROJAS, contra resolución del Ministerio del Interior.—26.132-E.

1/536/1994.—Don FELIX JULIO LAZO PALACIOS, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concesión del derecho de asilo y reconocimiento de la condición de refugiado.—26.131-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/616/1994.—Don JOSE LUIS PILA PIEROLA, contra resolución del Ministerio del Interior.—26.118-E.

1/609/1994.—Doña BETTY ELISABETH QUEZADA ALVAREZ, contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Barcelona).—26.123-E.

1/599/1994.—Don ALBERTO PEDROS MORGANDES, contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico).—26.125-E.

1/603/1994.—Doña ANA DORA VARGAS CHAVEZ, contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid.—26.112-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/663/1994.—Don JESUS ALVAREZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación daños y perjuicios por agrietamientos de viviendas, atribuidos a la construcción de la autopista Campomanes-León en el pueblo de Carraluz.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Secretario.—30.821-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/651/1994.—Doña MILAGROS ALVAREZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación daños y perjuicios por agrietamientos de viviendas, atribuidos a la construcción de la autopista Campomanes-León en el pueblo de Carraluz.—26.156-E.

1/656/1994.—Doña MARIA ALVAREZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación daños y perjuicios por agrietamientos de viviendas, atribuidos a la construcción de la autopista Campomanes-León en el pueblo de Carraluz.—26.152-E.

1/660/1994.—Doña ADORALINA LERA LERA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación daños y perjuicios por agrietamientos de viviendas, atribuidos a la construcción de la autopista Campomanes-León en el pueblo de Carraluz.—26.150-E.

1/673/1994.—Doña MARIA CRUZ GUTIERREZ ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación daños y perjuicios por agrietamientos de viviendas, atribuidos a la construcción de la autopista Campomanes-León en el pueblo de Carraluz.—26.148-E.

1/658/1994.—Doña VICENTA GONZALEZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación daños y perjuicios por agrietamientos de viviendas, atribuidos a la construcción de la autopista Campomanes-León en el pueblo de Carraluz.—26.136-E.

1/648/1994.—Don JOSE FERNANDEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación daños y perjuicios por agrietamientos de viviendas, atribuidos a la construcción de la autopista Campomanes-León en el pueblo de Carraluz.—26.137-E.

1/650/1994.—Doña ROSA AGAPITA ALVAREZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación daños y perjuicios por agrietamientos de viviendas, atribuidos a la construcción de la autopista Campomanes-León en el pueblo de Carraluz.—26.138-E.

1/665/1994.—Doña MARINA ALVAREZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación daños y perjuicios por agrietamientos de viviendas, atribuidos a la construcción de la autopista Campomanes-León en el pueblo de Carraluz.—26.139-E.

1/675/1994.—Don JOSE SUAREZ POLA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación daños y perjuicios por agrietamientos de viviendas, atribuidos a la construcción de la autopista Campomanes-León en el pueblo de Carraluz.—26.140-E.

1/655/1994.—Doña ANGELES SUAREZ PULGAR, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación daños y perjuicios por agrietamientos de viviendas, atribuidos a la construcción de la autopista Campomanes-León en el pueblo de Carraluz.—26.141-E.

1/672/1994.—Don JOSE LUIS FERNANDEZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación daños y perjuicios por agrietamientos de viviendas, atribuidos a la construcción de la autopista Campomanes-León en el pueblo de Carraluz.—26.142-E.

1/668/1994.—Doña ROSA AGAPITA ALVAREZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación daños y perjuicios por agrietamientos de viviendas, atribuidos a la construcción de la autopista Campomanes-León en el pueblo de Carraluz.—26.143-E.

1/669/1994.—Don JOSE ANTONIO IGLESIAS FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación daños y perjuicios por agrietamientos de viviendas, atribuidos a la construcción de la autopista Campomanes-León en el pueblo de Carraluz.—26.144-E.

1/649/1994.—Don MIGUEL SUAREZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación daños y perjuicios por agrietamientos de viviendas, atribuidos a la construcción de la autopista Campomanes-León en el pueblo de Carraluz.—26.145-E.

1/676/1994.—Doña ARGENTINA FERNANDEZ ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de

Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación daños y perjuicios por agrietamientos de viviendas, atribuidos a la construcción de la autopista Campomanes-León en el pueblo de Carraluz.—26.146-E.

1/652/1994.—Don ATANASIO MUÑOZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación daños y perjuicios por agrietamientos de viviendas, atribuidos a la construcción de la autopista Campomanes-León en el pueblo de Carraluz.—26.135-E.

1/664/1994.—Don GUILLERMO GARCIA BERNARDO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación daños y perjuicios por agrietamientos de viviendas, atribuidos a la construcción de la autopista Campomanes-León en el pueblo de Carraluz.—26.127-E.

1/671/1994.—Doña LEONOR GONZALEZ ABELLA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación daños y perjuicios por agrietamientos de viviendas, atribuidos a la construcción de la autopista Campomanes-León en el pueblo de Carraluz.—26.128-E.

1/674/1994.—Don SILVINO FERNANDEZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación daños y perjuicios por agrietamientos de viviendas, atribuidos a la construcción de la autopista Campomanes-León en el pueblo de Carraluz.—26.129-E.

1/661/1994.—Doña MARIA COVADONGA BUSTAMANTE ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación daños y perjuicios por agrietamientos de viviendas, atribuidos a la construcción de la autopista Campomanes-León en el pueblo de Carraluz.—26.126-E.

1/654/1994.—Don JOSE FERNANDEZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación daños y perjuicios por agrietamientos de viviendas, atribuidos a la construcción de la autopista Campomanes-León en el pueblo de Carraluz.—26.124-E.

1/59/1994.—Doña MAGDA LUCY PRIETO HURTADO, contra resolución del Ministerio del Interior.—26.122-E.

1/646/1994.—Doña OBDULIA GARCIA ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación daños y perjuicios por agrietamientos de viviendas, atribuidos a la construcción de la autopista Campomanes-León en el pueblo de Carraluz.—26.120-E.

1/659/1994.—Don JUAN BAUTISTA GUTIERREZ PULGAR, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación daños y perjuicios por agrietamientos de viviendas, atribuidos a la construcción de la autopista Campomanes-León en el pueblo de Carraluz.—26.119-E.

1/653/1994.—Doña MARIA GARCIA BERNARDO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación daños y perjuicios por agrietamientos de viviendas, atribuidos a la construcción de la autopista Campomanes-León en el pueblo de Carraluz.—26.117-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/681/1994.—ERNIDEZ SIERRA MENDEZ, contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona de fecha 26-1992, por la que se acordó la expulsión de la recurrente del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—26.161-E.

1/611/1994.—Doña GRACIELA MENDEZ REYES, contra resolución del Ministerio del Interior del recurso de reposición promovido contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona de fecha 23-4-1992, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—26.113-E.

1/714/1994.—Don PEDRO MUEBAKE BELOBE, contra resolución del Ministerio del Interior, Delegación del Gobierno de Canarias, de fecha 1-3-1994, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—26.115-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/647/1994.—Doña AMPARO GARCIA ABELLA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación daños y perjuicios por agrietamientos de viviendas atribuidos a la construcción de la autopista Campomanes-León en el pueblo de Carraluz.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Secretario.—28.551-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/166/1994.—SAEED MOHAMMAD, contra resolución del Ministerio del Interior.—28.578-E.

1/154/1994.—Don FRANCISCO DE PAULA SACALUGA VERA, contra la Orden del Ministerio de Defensa 707/72, resoluciones

630/12.138/89 y 630/10.426/93, sobre cese del interesado en la Armada, quedando en situación militar que le corresponda.—28.563-E.

1/740/1994.—Don LUIS FERREYRA RAMIREZ, contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 15-9-1993 y 29-9-1993, sobre denegación de asilo y reconocimiento de la condición de refugiado.—28.559-E.

1/84/1994.—MJAIL VINOKUROV, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-1-1994, sobre denegación de solicitud de refugiado político.—28.555-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/715/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 21-2-1994, por la que se estima reclamación de daños y perjuicios formulados por don José Carlos Díaz Gonzalez, por daños ocasionados en finca «Las Duernas», en Veranes (Gijón), ocasionados por las obras para el Centro de Lucha contra Incendios y Seguridad Marítima, indemnización que ha de ser satisfecha por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», como contratista de las obras.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de abril de 1994.—El Secretario.—28.541-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/723/1994.—SURINDER RAM KUMAR, contra resolución del Ministerio del Interior.—28.572-E.

1/221/1994.—STANTCHO IVANOV STANTCHEV, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-6-1993, sobre expulsión territorio nacional.—28.561-E.

1/214/1994.—FETCOMAR FEDERACION SIND. ESTAT. TRANSPOR., COM., Y MAR CC.OO., contra Orden 24-1-1994 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre determinación servicios públicos esenciales para la comunidad en los servicios del transporte con motivo de la huelga convocada el 27-1-1994.—28.558-E.

1/384/1994.—KUNTU FIFI MENSAH, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha

15-7-1993, sobre denegación de condición de asilado político.—28.553-E.

1/527/1993.—MOHAMED EL YAKOUBI, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-4-1993, sobre expulsión prohibición entrada territorio español.—28.526-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/337/1994.—COMUNIDAD USUARIOS DE AGUAS DE DELTA RIO LLOBREGAT, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Orden de fecha 17-12-1993, sobre aprobación del expediente de información pública definitiva y la orden de expropiación del proyecto del trazado modificado de «Autovía del Baix Llobregat». Tramo: Martorell-Cinturón litoral. Variante CN-II.—28.565-E.

1/361/1994.—ION GAITAN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-6-1993, sobre denegación condición refugiado.—28.564-E.

1/608/1994.—Don JOSE ANTONIO RUFFAU RUIZ, contra resolución del Ministerio del Interior.—28.556-E.

1/274/1994.—Doña MARIA ENCARNACION LAFUENTE HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 3-1-1994 y ampliación de la Orden de 2-2-194, sobre convocación pruebas selectivas para ingreso Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación y adjudicación de plazas sin haber convocado previamente concurso de traslado.—28.549-E.

1/751/1994.—BABA COULIBLY N'DIAYE, contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno en Canarias) de fecha 12-11-1992, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—28.547-E.

1/484/1994.—Don DONATO DOMINGUEZ PEREZ y otro, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 29-10-1993, sobre estimación parcial de la reclamación de daños y perjuicios sufridos en naves industriales de Granja Avícola, por obras de Circunvalación de Burgos-Autopista A-1 (CN-1) Burgos.—28.544-E.

1/347/1994.—Don CARLOS LOPEZ ORTI, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 9-12-1993 desestimando el recurso de reposición deducido contra la Orden de fecha 14-5-1993, sobre vertidos de lodos y fango al río Carboeiro. Monforte de Lemos (Lugo).—28.527-E.

1/327/1994.—Don FERNANDO PAGAS, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—28.524-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/759/1994.—Don JACINTO ENRIQUE ARONI NOVA, contra resolución de fecha 14-12-1993, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado.—28.574-E.

1/792/1994.—Don MANUEL CHIRIVELLA BONET, contra resolución de fecha 30-3-1994, sobre sanción de traslación forzosa, cualificada como autor falta muy grave, como competencia ilícita.—28.569-E.

1/763/1994.—Don DIEGO TORO OSORIO, contra resolución del Ministerio del Interior.—28.568-E.

1/377/1994.—TALLERES EUSEBIO GARCIA MACIAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 14-1-1994, resolviendo el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de fecha 30-7-1992, relativa a la adjudicación de la concesión para la explotación de los varaderos de la dársena del Saladillo (puerto Algeciras-La Línea).—28.557-E.

1/594/1994.—BEN SEY, contra resolución del Ministerio del Interior, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 1-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un período de cinco años.—28.552-E.

1/387/1994.—ASOCIACION CULTURAL NORTE JOVEN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-12-1993, sobre denegación de solicitud de subvención.—28.548-E.

1/763/1994.—Don DIEGO TORO OSORIO, contra resolución del Ministerio del Interior.—28.546-E.

1/371/1994.—Don MANUEL VEIRA MALVIS, contra resolución del Ministerio del Interior del recurso de reposición promovido contra la Orden de fecha 1-10-1993, relativa a la ocupación de parcela en zona marítimo-terrestre de la playa de Punta Umbria (Huelva).—28.542-E.

1/767/1994.—JIANG JIAO HUANG, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—28.529-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/732/1994.—Doña GERTRUDIS GARCIA VELADO, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-2-1992, por la que se desestima recurso de reposición contra resolución de 26-4-1991, denegatoria de la indemnización por fallecimiento de su hijo don Luis Sánchez García en atentado terrorista.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pue-

dan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de abril de 1994.—La Secretaria.—28.539-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/315/1994.—Doña BEATA MARIA ZURAWKA, contra resolución 4-8-1993 sobre denegación de derecho de asilo y refugio.—26.063-E.

1/480/1994.—Don MARIO RUEMESER HASTINGS, contra resolución del Ministerio del Interior.—26.046-E.

1/432/1994.—Don JOSE PEDRO GARCIA-TRELLES Y DADIN, contra resolución de 15-2-1994, sobre convocatoria de provisión de puestos para la carrera diplomática.—26.038-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/799/1994.—Don TOMAS QUESADA QUESADA y otro, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—28.573-E.

1/797/1994.—IOAN FATU, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-3-1994, sobre expulsión del territorio nacional del recurrente.—28.562-E.

1/771/1994.—Don RONALD EDWARD MOGROVEJO ROSALES, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-12-1993, sobre denegación del derecho de asilo.—28.545-E.

1/401/1994.—Don DARIO LOPEZ BELON, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-1-1994, sobre desestimación de la petición de indemnización por los daños sufridos en la cafetería «Galayka», sita en la glorieta López de Hoyos, número 3, de Madrid.—28.543-E.

1/374/1994.—MOHAMED ABOUFARIS, contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección Seguridad Estado, de fecha 21-8-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un período de cinco años.—28.537-E.

1/795/1994.—CORNELIS-MAARTEN POLDERMAN, contra resolución del Ministerio del Interior (expediente 27/94/E) de fecha 19-1-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—28.532-E.

1/374/1994.—MOHAMED ABOUFARIS, contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección Seguridad Estado, de fecha 21-8-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un período de cinco años.—28.528-E.

1/811/1993.—Doña JEAN GORDON DUFF, en calidad de representante legal de su hijo menor

don CHRISTOPHER DUFF, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-8-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un período de cinco años.—28.525-E.

1/184/1994.—DARUSH HASSANI, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un período de tres años.—28.523-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/289/1994.—Don NUÑO RAMOS FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-6-1993, sobre petición de indemnización por daños, según dice, producidos por un helicóptero de la Guardia Civil.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de abril de 1994.—El Secretario.—26.054-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/809/1993.—BABACAR GUEYE, contra resoluciones del Ministerio del Interior de fechas 23-6-1993 y 15-7-1993, por las que se deniega la concesión del derecho de asilo, y se deniega el reconocimiento de la condición de refugiado.—26.075-E.

1/445/1994.—CLUB NAUTICO SEGUR DE CALAFELL, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 15-11-1993, por el que se impugna la concesión de la Dirección General de Costas a favor del Ayuntamiento de Calafell sobre terrenos ocupados por el recurrente.—26.078-E.

1/954/1993.—Doña CARMEN PEREZ SARDIÑA y otro, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente del recurso de reposición promovido contra la Orden de 23-12-1992, por la que se declaró la caducidad de concesión para sanear una marisma en la margen izquierda de la ría de Puente deume.—26.062-E.

1/991/1993.—Don ISAAC TAO, contra resolución del Ministerio del Interior, Jefatura Superior de Policía de Zaragoza, de fecha 16-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—26.047-E.

1/776/1993.—NZAYILU MAKUNDILA, contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 13-8-1993 y 2-9-1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y denegación de la concesión del derecho de asilo.—26.042-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/828/1993.—Don EDUARDO FILIPE, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-7-1993, sobre refugio político en España.—26.065-E.

1/552/1994.—SAID ARAKRAKI, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—26.082-E.

1/919/1993.—XIAO LING ZHANG, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-5-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—26.084-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/507/1994.—XIANG YAN YE, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-2-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—30.831-E.

1/837/1994.—GEORGE COOPER, contra resolución de 2-2-1994, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—30.833-E.

1/753/1994.—QIU KAI CHEN, contra resolución del Ministerio del Interior por silencio administrativo al recurso de alzada interpuesto con fecha 16-12-1993, contra resolución de 29-6-1993, por la que se deniega la condición de asilo.—30.840-E.

1/10/1994.—ALCIONE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución expresa del Ministerio del Interior de fecha 22-3-1994, por la que se desestima la petición de indemnización solicitada por la parte recurrente.—30.818-E.

1/284/1993.—AYUNTAMIENTO DE MOGAN (ISLA DE GRAN CANARIA), contra las Ordenes del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-9-1989 y

14-11-1991, por las que se da conformidad al Proyecto Modificado Técnico del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y se aprueba la Ordenación Territorial de la Playa en el Plan de Usos de la Concesión C-292.—30.820-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/825/1994.—Doña LUZ AMAGUAÑA COTACACHI, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—30.832-E.

1/550/1994.—Doña GLORIA MANUEL SOBOLLE, contra resolución de 14-1-1993, sobre denegación de la condición de refugiado.—30.816-E.

1/836/1993.—Don TOMAS KLESZCZYNSKI, contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Cáceres).—30.815-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/538/1994.—AI PING LIN, contra resolución de 28-6-1993, sobre denegación de la condición de asilado.—30.823-E.

1/871/1994.—Don ANTONIO JOSE DA SILVA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-3-1993, sobre expulsión territorio nacional.—30.822-E.

1/829/1994.—Doña ALTAGRACIA DE JESUS PEREZ, contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona.—30.836-E.

1/741/1994.—Don JOSE PEDRO GARCIA-TRELLES Y DADIN, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 15-2-1994, sobre convocatoria general de provisión de puesto de carrera diplomática.—30.834-E.

1/1.002/1993.—KAPATA SIMON MANUEL, contra resolución de 24-9-1993, sobre denegación condición refugiado.—30.848-E.

1/803/1994.—Don RAFAEL SAENZ SIERRA, contra resolución del Ministerio del Interior.—30.846-E.

1/836/1994.—Doña SILVA AURELIA CHIAVARINE GATICA, contra resolución del Ministerio del Interior (Gobernador Civil de Málaga).—30.845-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/645/1994.—Doña REYNA ESTHER DEL RIO ALEMAN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-3-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—30.825-E.

1/214/1994.—Don SAMMY JONES, contra resolución dictada por el Ministerio del Interior, sobre denegación de condición de refugiado político.—30.847-E.

1/1.012/1993.—SAIDA LAMRABTI, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—30.819-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/491/1994.—ZHENG CHEN, contra resolución del Ministerio del Interior, Gobierno Civil de Valencia, de fecha 1-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Secretario.—28.535-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/848/1994.—ENI ODETE GOLULART, contra resolución del Ministerio del Interior.—30.827-E.

1/852/1994.—PETRE PANAYATOV GUEORGUIEV, contra resolución de fecha 28-12-1993, sobre denegación de la condición de refugiado.—30.829-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/220/1994.—UGT y otra FEDERACION ESTATAL COMUNICACION, ESPECTACULOS Y OFICIOS VARIOS, contra Orden 24-01-1994 sobre determinación servicios mínimos huelga 27-1-1994.—30.828-E.

1/397/1993.—SONG ZHOU LIN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-6-1993, sobre expulsión del territorio nacional del recurrente.—30.826-E.

1/4/1994.—NICOLAE PURICE, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-6-1993, sobre denegación de asilo político.—30.839-E.

1/222/1994.—Doña JUANA ELENA PAREDES BONILLA, contra resoluciones de fechas 15 y 24-9-1993, sobre asilo y refugio en España.—30.841-E.

1/220/1994.—FEDERACION ESTATAL COMUNICACION, ESPECTACULOS Y OFICIOS VARIOS UGT, contra Orden 25-01-1994, sobre determinación servicios mínimos huelga 27-1-1994, en la realización de actividades de sociedad privada.—30.842-E.

1/252/1994.—Doña ALICIA ORBE DEL ORBE, contra resoluciones de 4-8-1993 y 2-9-1993, sobre denegación del derecho de asilo y refugio.—30.843-E.

1/872/1994.—Doña FABIOLA CHRISTINA LINHARES, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 22-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—30.817-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/813/1994.—FEDERACION ESPAÑOLA ARTES MARCIALES Y DISCIPLINAS ASOCIADAS, contra resolución del Ministerio del Interior por silencio administrativo, sobre denegación de visado e inscripción en el Registro Nacional de los Estatutos de la Federación Española de Artes Marciales y Deportes Asociados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.830-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/87/1994.—CASBEGA, SOCIEDAD ANONIMA, COMPANIA BEBIDAS GASEOSAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-12-1993, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de febrero de 1994.—El Secretario.—26.450-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/85/1994.—Don MANUEL VICTOR ADAN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-6-1993, sobre recaudación procedimiento de apremio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de febrero de 1994.—El Secretario.—28.586-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/119/1994.—BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-1-1994, sobre Impuesto de Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de marzo de 1994.—El Secretario.—27.182-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/932/1993.—ZORAIDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-9-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—19.221-E.

2/924/1993.—SOCIEDAD BANK OF AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-9-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—19.222-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/855/1993.—LETRADA GABINETE JURIDICO CONSEJERIA P. JUNTA ANDALUCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-7-1993, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Secretario.—17.866-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/186/1994.—ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-2-1994, sobre IGTE.—23.377-E.

2/188/1994.—Don FERNANDO TORE VIVAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-1-1994, sobre IRPF.—23.378-E.

2/172/1994.—Don EMILIO JOSE DE CELIS AZORIN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-1-1994, sobre sucesiones y donaciones.—23.379-E.

2/156/1994.—Doña ANTONIA VIZCAINO NIETO, contra resolución del Ministerio de Economía

y Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1993, sobre IRPF.—23.380-E.

2/162/1994.—UNINTER LEASING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-2-1994, sobre sociedades.—23.381-E.

2/166/1994.—CAJA DE AHORROS DE JEREZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-2-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—23.382-E.

2/184/1994.—ROCHDALE, SOCIEDAD COOPERATIVA AND, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-1-1994, sobre IGTE.—23.383-E.

2/182/1994.—UHDE GmbH, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-2-1994, sobre sociedades.—23.384-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/154/1994.—Don RAFAEL SOLER MALLOL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-1-1994, sobre IRPF.—23.385-E.

2/158/1994.—Don RAFAEL SOLER MALLOL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-1-1994, sobre IRPF.—23.386-E.

2/164/1994.—Don GREGORIO FERRER SANZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-10-1993, sobre IRPF.—23.368-E.

2/168/1994.—Don EUSEBIO CHECA CHECA y otra, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-1-1994, sobre IRPF.—23.369-E.

2/144/1994.—AMPER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-1-1994, sobre sociedades.—23.370-E.

2/174/1994.—Doña MARIA ANGUSTIAS BENITEZ DE LUGO YBARRA y otra, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-1-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—23.371-E.

2/152/1994.—Don RAFAEL SOLER MALLOL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1993, sobre IRPF.—23.372-E.

2/142/1994.—COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1993, sobre sociedades.—23.373-E.

2/160/1994.—CELULOSAS DE ANDOAIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-1-1994, sobre canon de vertido.—23.374-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/179/1994.—TURASA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-1-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—23.388-E.

2/181/1994.—ROCHDALE, S. COOP. AND, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-1-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.—23.389-E.

2/141/1994.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-1-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.—23.390-E.

2/143/1994.—COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1-12-1993, sobre Impuesto sobre Sociedades.—23.391-E.

2/185/1994.—Don SEBASTIAN ZAMORA JULIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-1-1994, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—23.392-E.

2/189/1994.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-2-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.—23.393-E.

2/183/1994.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-2-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.—23.394-E.

2/171/1994.—INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA AVILA ROJAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-1-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—23.395-E.

2/177/1994.—Don MANUEL GIRO RIBOT, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-2-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—23.396-E.

2/169/1994.—INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA AVILA ROJAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-1-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—23.397-E.

2/167/1994.—FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1-7-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades.—23.398-E.

2/153/1994.—S.A.T. FINCA SAN MIGUEL NUMERO 5.474, SOCIEDAD AGRARIA TRANSFOR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-1-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—23.399-E.

2/157/1994.—Don RAFAEL SOLER MALLOL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-1-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—23.400-E.

2/155/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, por silencio administrativo.—23.401-E.

2/159/1994.—PEUGEOT TALBOT ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-1-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.—23.402-E.

2/161/1994.—CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-1-1992, sobre Impuesto sobre la Renta del Capital.—23.403-E.

2/165/1994.—Doña MARGARITA RIERA OPUIG, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-1-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—23.404-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/945/1993.—LA ESTRELLA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-10-1993, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de abril de 1994.—El Secretario.—23.387-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/200/1994.—ICI ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-2-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—23.376-E.

2/198/1994.—INCOISA, INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES INDUST., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-1-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.—23.375-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidad y persona que se

relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/202/1994.—FIAT AUTO ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA (GREGORIO RODRIGUEZ VALERIO), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-1-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.—24.158-E.

2/176/1994.—Don JACINTO ESPUNY MURUA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-2-1994, sobre recurso extraordinario de revisión.—24.160-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/810/1993.—Don ESTEBAN RUIZ GONZALEZ y otra, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos.—24.156-E.

2/151/1994.—Don FRANCISCO GOMEZ VILCHEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-1-1994 sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—24.153-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/109/1994.—Don JUAN ANTONIO ONTANGAS ALIAGA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-3-1993, sobre tráfico de empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Secretario.—4.154-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/197/1994.—PRODUCTORA DE MINERALES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-11-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—24.157-E.

2/195/1994.—ENAGAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-2-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—24.152-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/142/1994.—Don FRANCISCO SIERRA FRAGA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-1-1994, sobre IRPF.—26.446-E.

2/246/1994.—SOCIEDAD INTERNACIONAL DE PROMOCIONES URBANAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-1-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—26.445-E.

2/240/1994.—Don JOSE MARIA FLEIXES CAVALLE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1993, sobre IRPF.—26.447-E.

2/226/1994.—GRUPO INDUSTRIAL ERCOLE MARELLI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-1-1994, sobre tráfico exterior.—26.448-E.

2/236/1994.—RIO TINTO MINERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-2-1994, sobre sociedades.—26.449-E.

2/212/1994.—IZARO FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-1-1994, sobre procedimiento de apremio.—26.454-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/210/1994.—IZARO FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-1-1994, sobre procedimiento de apremio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Secretario.—27.652-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/205/1994.—LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-3-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.—27.657-E.

2/219/1994.—Don RODRIGO GARCIA LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-1-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—27.656-E.

2/235/1994.—Don JOSE MARIA GOMEZ MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-2-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—27.653-E.

2/229/1994.—PAPELERA DEL LEIZARAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-1-1994, sobre canon de vertidos.—27.641-E.

2/227/1994.—LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-3-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.—27.642-E.

2/207/1994.—L-4, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-1-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—27.643-E.

2/215/1994.—PAPELERA GUIPUZCOANA DE ZICUNAGA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-1-1994, sobre canon de vertidos.—27.644-E.

2/221/1994.—Don LUIS ROS ARMISEN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-1-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—27.645-E.

2/225/1994.—Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-1-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—27.646-E.

2/231/1994.—Don ENRIQUE MINGUEZ RODENES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-3-1-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—27.647-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/223/1994.—RESIDENCIALES EL CID, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-2-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—27.183-E.
- 2/213/1994.—GADIMI, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-2-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—27.184-E.
- 2/233/1994.—COMPOSAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—27.185-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/244/1994.—DEFEX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-1-1994, sobre sociedades.—26.441-E.
- 2/204/1994.—LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-3-1994, sobre sociedades.—26.442-E.
- 2/234/1994.—DON CARLOS JESUS ABUTIN MOSTEIRIZ y otra, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-2-1994, sobre Impuesto del Reglamento de las Personas Físicas.—26.451-E.
- 2/224/1994.—LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-3-1994, sobre sociedades.—26.452-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que

ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/241/1994.—Doña ROSARIO LOPEZ CARREÑO y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-2-1994, sobre Impuesto del Reglamento de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Secretario.—26.453-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/211/1994.—IZARO FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-1-1994, sobre procedimiento de apremio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de mayo de 1994.—El Secretario.—27.651-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/47/1994.—DON JOSE SALGADO BLANCO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—27.186-E.
- 2/38/1994.—IZEHUS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—27.187-E.
- 2/206/1994.—DON JUAN MOLINA LORENZO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-1-1994.—27.188-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/254/1994.—UNION DERIVAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-11-1993, sobre sociedades.—28.594-E.
- 2/251/1994.—CRISTIMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-3-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—28.593-E.
- 2/259/1994.—DON RODRIGO GARCIA LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-3-1994.—28.591-E.
- 2/249/1994.—DON PEDRO MARIA OLABARRIA DELCLAUX, contra la desestimación presunta de la reclamación económico-administrativa número 8/8.411/1991 interpuesta en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central el 7-4-1993, contra resolución del 16-12-1992 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña relativa al Impuesto del Rendimiento de las Personas Físicas, ejercicio 1986 del Ministerio de Economía y Hacienda.—28.590-E.
- 2/239/1994.—Contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-2-1994.—28.589-E.
- 2/209/1994.—IZARO FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 26-1-1994, R. G. 2.108-93 y R. S. 570-93.—28.588-E.
- 2/264/1994.—DON RODRIGO GARCIA LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo, y sobre Impuesto del Rendimiento de las Personas Físicas.—28.583-E.
- 2/261/1994.—BANCO CENTRAL HISPANO-AMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-3-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—28.582-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/256/1994.—DON JOSE MARIA TRADACETE TORRES y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-3-1994, R. G. 8.476, 8.481 y 8.482-93, R. S. 537, 538 y 539-93, en concepto de liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.—27.653-E.
- 2/266/1994.—S. A. EMPRESA NACIONAL BAZAN CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-3-1994 (R. G. 4.199-91, R. S. 15-92).—27.654-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/170/1994.—VALLEHERMOSO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos.—27.648-E.
- 2/128/1994.—CES VIDA, SOCIEDAD ANONIMA, DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reclamación de devolución de ingresos indebidos.—27.649-E.
- 2/77/1994.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS ECONOMISTAS DE ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Orden de 25-11-1993.—27.650-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/263/1994.—Don RODRIGO GARCIA LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo.—31.235-E.
- 2/243/1994.—Don GERARDO CAÑELLAS RONNEBERGER, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-1-1994, sobre prescripción.—31.213-E.
- 2/220/1994.—Doña PILAR LORETO CITOLER CARILLA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-1-1994, sobre IRPF.—31.214-E.
- 2/222/1994.—LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-3-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.—31.215-E.
- 2/232/1994.—Don DIONISIO VALLEJO COBO y otra, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-1-1994, sobre IRPF.—31.216-E.
- 2/262/1994.—IZARO FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-2-1994, sobre recaudación.—31.217-E.
- 2/252/1994.—CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-2-1994, sobre IRPF.—31.218-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/201/1994.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-2-1994, sobre solicitud de información.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—El Secretario.—31.198-E.

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/271/1994.—ESCUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1994, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.096-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/216/1994.—TORCOVIR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1994 (R. G. 8816/93, R. S.54/94), en concepto de liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.090-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/295/1994.—GRAND TIBIDABO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-3-1994.—32.098-E.
- 2/305/1994.—PROCASA PRODUCTOS CAPILARES, SOCIEDAD ANONIMA (Industrial Perfumería), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-3-1993.—32.097-E.
- 2/286/1994.—Don ALBERTO ARMENGOL GOMIS y otra, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), resoluciones de fecha 12-1-1994, R. G. 3376/93, R. S. 511/93 y de 26-1-1994, R. G. 1958/93, R. S. 340/93.—32.091-E.
- 2/296/1994.—LOCS OIL COMPANY OF SPAIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-3-1994, R. G. 3622/90, R. S. 20/91, Impuesto sobre Sociedades.—32.092-E.
- 2/316/1994.—CASTROMIL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-3-1994 (R. G. 235/91, R. S. 196/91), Impuesto sobre Sociedades.—32.093-E.
- 2/306/1994.—Don MANUEL NAVAS PALOS y otra, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-3-1994 (R. G. 1968/93, R. S. 334/93), Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—32.094-E.
- 2/285/1994.—BANCO DE GRANADA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—32.095-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.853/1993.—Don ANTONIO SANCHIS ESPI, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 13-9-1993, y aplicación del recurso contra la resolución de 23 de diciembre de 1993 sobre nombramiento de Funcionario del Cuerpo Técnicos Auxiliares de Informática, Administración del Estado.—24.168-E.
- 3/278/1994.—Doña SOLEDAD GONZALEZ ALARCON, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 22 de noviembre de 1993, sobre nombramiento de Funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración Civil del Estado.—24.166-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/44/1994.—Don RAMON VILLEGAS BORDA y otros, por denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Justicia, sobre cese de Auxiliar de Clínica Médico Forense.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de abril de 1994.—El Secretario.—24.169-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/464/1994.—Don JOSE IGNACIO SALGADO GALLEGU, contra resolución de 23-12-1993 del Ministerio de Justicia, sobre concurso específico para provisión puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de abril de 1994.—El Secretario.—24.165-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/505/1994.—Don MIGUEL ANGEL BLANCO GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Secretario.—24.164-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/8/1993.—Don PEDRO MIGUEL ALIAS FELICES, contra resolución del Ministerio de Defensa,

por silencio administrativo, sobre inutilidad física.—24.162-E.

3/1.910/1993.—Doña MARIA ASUNCION GARCIA SALA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cese de la recurrente como Agente interina.—24.161-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/262/1994.—Don JOSE CANOVAS BOLUDA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribuciones correspondientes al complemento de destino.—24.167-E.

3/463/1994.—Doña SUSANA BUITRON SUSAE TA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-12-1993, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—24.163-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/957/1994.—LETRAS CIENCIAS MADR ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DOCTORES LICENCIADOS FILOSOFIA, contra resolución de 21-3-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ingresos y accesos a Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—30.795-E.

3/964/1994.—Doña JUANA LIZANA GINES, contra resolución de 28-2-1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concursos trasladados.—30.793-E.

3/967/1994.—Doña JUANA DIAZ MEJIAS, contra resolución de 5-4-1994 del Ministerio de Justicia, sobre abono de trienios que posee perfeccionados en otros Cuerpos.—30.792-E.

3/974/1994.—Don JOSE ANTOLIN ALONSO, contra resolución de 17-2-1994 del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento compatibilidad entre actividades.—30.791-E.

3/977/1994.—Doña ANGELES MASEDA FERNANDEZ, contra resolución de 9-3-1994 del Ministerio de Justicia, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—30.790-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/243/1994.—HUARTE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución 27/1/1994, sobre sanción por infracción falta de medidas de seguridad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Secretario.—23.415-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/203/1993.—Don JOSE ANTONIO SAIZ PEREZ, contra resolución 18/11/1994, sobre calificación apoyo logístico vivienda militar que ocupa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1994.—El Secretario.—23.417-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/270/1994.—FERTILIZANTES ENFERSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 25-3-1992, confirmada en reposición de fecha 4-8-1993, sobre subvención.—23.426-E.

4/271/1994.—Don CARLOS LOPEZ LARREA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 31-1-1994, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre obtención título Químico especialista en Inmunología.—23.425-E.

4/279/1994.—Don JOSE VAZQUEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 31-5-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre concesión título Especialista en Pediatría.—23.421-E.

4/261/1994.—Don DARIO GERARDO LOPEZ LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 28-7-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo. 23.411-E.

4/267/1994.—Don JOAQUIN VIVAS SOLA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 19-1-1993, confirmada

en alza de fecha 9-2-1994, sobre tasas suplementaria en el sector de la leche.—23.409-E.

4/179/1994.—Don JOSE ANTONIO MANGAS RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-6-13, sobre inutilidad física en acto de servicio.—23.406-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esa Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/286/1994.—Don JOSE MARIA DIAZ UTRILLA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 17-1-1991, confirmada en reposición de fecha 3-2-1994, sobre indemnización por anormal funcionamiento de la Administración.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de abril de 1994.—El Secretario.—23.418-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/136/1994.—Don EMILIO REIMAT BURGÉS, don FRANCISCO SEGOVIA SANCHEZ y don SERGIO RAFAEL POZO, ampliación a la resolución del excelentísimo señor Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de abril de 1994.—El Secretario.—23.405-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/276/1994.—Don NICOLAS MORENO GELINI, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-12-1993, sobre exención del servicio militar.—23.424-E.

4/290/1994.—Don LAUREANO MENENDEZ VERGARA, don EUGENIO JOSE ORIA MUNDIN, doña LOURDES GIL IDOATE, doña MARIA TERESA JULIA ROBERTSON SAN-

GRADOR y doña CRISTINA BUSTOS ACHA-ORBEA, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título Especialista en Salud Pública.—23.419-E.

4/282/1994.—Doña MARIA LUISA ARRIZUBIETA BALERDI, don JOAQUIN GOMEZ BATALLA, don RAFAEL GODOY PIZARRO y doña ENCARNACION PARETS I SOLER, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título Estomatología. 23.416-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/295/1994.—CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 7-4-1989, confirmada en reposición por silencio administrativo.—23.414-E.

4/296/1994.—CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 13-7-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo.—23.412-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/251/1994.—VIDEO CINE DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA (VICIGASA), contra resolución del Subsecretario del Ministerio de Cultura de fecha 24-2-1994, que estima en parte el recurso de reposición contra la de fecha 26-3-1993, sobre sanción por incumplimiento de cuota de pantalla.—23.413-E.

4/1.101/1993.—REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL, contra resolución del excelentísimo señor Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 8-7-1993, sobre aprobación Estatutos y Reglamentos de la Liga Nacional de Fútbol Profesional.—23.423-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/308/1994.—Doña ANA MARIA EVANGELINA HAUSEN VARGAS, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, sobre homologación título Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.—23.410-E.

4/305/1994.—Don MARCELINO BAYON FERNANDEZ, contra la desestimación del recurso de reposición de fecha 11-2-1994, sobre inutilidad física en acto de servicio.—23.408-E.

4/304/1994.—ASOCIACION PRIVADA DE USUARIOS DE LA AVIACION CIVIL, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre títulos y licencias aeronáuticas civiles.—23.407-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/834/1993.—VIAJES MELIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre indemnización a cargo del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.—23.422-E.

4/784/1993.—Doña RAQUEL MARIA NUÑEZ ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre indemnización por error en la función legislativa.—23.420-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/436/1994.—Don AKRAM MOHAMMAD ALI JABER, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 12-4-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación título de Médico Especialista en Oftalmología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley

de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.108-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/426/1994.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 9-2-1994, sobre homologación título de Ingeniero Mecánico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.106-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/430/1994.—Doña ROSA MARIA ANGEL NAVARRO, doña MARIA JOSE NEGUERUELA SAINZ y don VICENTE BELTRAN MARTINEZ contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21-3-1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.107-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/197/1994.—Don RAMON MANUEL LEMA GARCIA, contra resolución de 20-12-1993, sobre indemnización por daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.100-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/447/1994.—Don DOMINGO VALERO ROYO y doña ISABEL MARTINEZ RODRIGUEZ, contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-3-1994, sobre indemnización por fallecimiento en acto de servicio.—32.110-E.

4/445/1994.—AUTOHERRAMIENTAS, S. L., contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Defensa, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración.—32.109-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.109-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/408/1994.—Don JOSE MANUEL GUTIERREZ SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 17-2-1994, sobre asignación de cuota láctea de 1994.—32.105-E.

4/361/1994.—Don FRANCISCO JAVIER CAMPAÑA DE ANTA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 17-12-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del diploma de Stomatologie obtenido en la Universidad «Paul Sabatier», de Toulouse.—32.104-E.

4/356/1994.—SOCIEDAD CINEMATOGRAFICA CENTROS COMERCIALES, S. A., contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 23-4-1993, confirmada en reposición de fecha 17-2-1994, sobre multa como consecuencia de apreciarse un posible incumplimiento de la cuota de pantalla.—32.103-E.

4/321/1994.—Doña NIEVES PERA VAL, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 31-1-1994, que confirma en reposición la de 17-12-1992, sobre homologación del diploma de Patologie Stomatologie obtenido en la Universidad «Paul Sabatier».—32.102-E.

4/311/1994.—Doña ELENA BOSSY AZPELI-CUETA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 17-12-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación de diploma de Stomatologie obtenido en la Universidad «Paul Sabatier», de Toulouse.—32.101-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/450/1994.—Don VICTOR MANUEL MARI SUAREZ, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación del título de Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora.—32.111-E.

4/452/1994.—Doña FUENSANTA GIMENO GARCIA, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 31-5-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo.—32.112-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.112-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/289/1994.—Don ESTEBAN BELINCHON BELINCHON, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de trienios, por el tiempo de servicio prestado en las Fuerzas Armadas.—24.150-E.

5/291/1994.—Don CASIMIRO RUIZ CANELA-DIAZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—24.148-E.

5/290/1994.—Don AGUSTIN DIEZ GUERRERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre trienios perfeccionados.—24.146-E.

5/288/1994.—Don FRANCO SANCHEZ FRANCO, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de suspensión de funciones por tres meses.—24.137-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/20/1992.—Don FRANCISCO ESTUDILLO ORELLANA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27-11-1991, sobre beneficios de la Ley 37/1984. Y habiendo fallecido el citado recurrente, por medio del presente se emplaza a los posibles herederos del mismo, para que, si a su derecho conviniera, se personen en el presente recurso en el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente a efectos de hacer valer sus derechos.

Madrid, 13 de abril de 1994.—El Secretario.—23.367-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/259/1993.—Don JUAN GARCIA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa.—24.149-E.
 5/297/1994.—Don MIGUEL ALONSO MOLINA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de destino y complemento específico.—24.147-E.
 5/294/1994.—Don EUSEBIO MARQUES GUERRERO y otro, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono complementos.—24.141-E.
 5/131/1994.—Don MIGUEL ANGEL GONZALEZ HIDALGO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafonamiento.—24.142-E.
 5/296/1994.—Don FERNANDO DIAZ POBLADOR, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de percepción de complementos.—24.143-E.
 5/68/1994.—Don JUAN GARCIA MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cánones de viviendas militares.—24.144-E.
 5/298/1994.—Don JESUS LOPEZ GUILLEN y otro, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento dedicación especial Tenientes.—24.138-E.
 5/293/1994.—Don RAMIRO CASTRO FERNANDEZ y otro, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reclamación de derechos y cantidades.—24.135-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/304/1994.—Don FEDERICO YANGUAS GUERRERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre adecuación de los complementos específicos y de destino.—24.145-E.
 5/301/1994.—Don VICTORIANO MANZANO GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de destino y específico.—24.140-E.
 5/306/1994.—Don JESUS DE LA CORTE GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión Medalla Sufrimientos.—24.139-E.
 5/305/1994.—Don EDUARDO A. GOMEZ QUIJANO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complementos específicos y de destino.—24.136-E.
 5/190/1994.—Don ANDRES ARCE BASURTO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de dedicación especial.—24.151-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/354/1994.—Doña ASCENSION ALONSO CAÑADAS, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo (INSALUD), sobre sanción por suspensión de empleo y sueldo.—29.566-E.
 5/357/1994.—Doña PILAR PELAEZ NUÑO, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo (INSALUD), sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo, dos meses.—29.567-E.
 5/356/1994.—Don FRANCISCO SANTIAGO MILLA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—29.568-E.
 5/344/1994.—Don PEDRO ESPADA FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de complemento de destino y específico.—29.569-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/1.826/1993.—COMPANIA MERCANTIL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de febrero de 1994.—El Secretario.—22.454-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/114/1994.—CEFERINO NOGUEIRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—19.276-E.
 6/34/1994.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—19.274-E.
 6/14/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27-10-1993.—19.271-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/142/1994.—SERVICIOS AUXILIARES DE PUERTOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de marzo de 1994.—El Secretario.—22.443-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/149/1994.—CANAL DE ISABEL II, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 16-3-1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Secretario.—18.694-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.954/1993.—Don ISAURO SEJAS MILLARES y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre desestimación presunta por silencio administrativo.—19.273-E.
 6/1.904/1993.—Don PEDRO MACIAS BAYO y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre desestimación presunta por silencio administrativo.—19.272-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/2.331/1992.—Don MANUEL VIDEIRA MARQUES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos de fecha 10-2-1989, sobre denegación de nuevo juego de apuestas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Secretario.—21.152-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.647/1993.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-6-1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Secretario.—23.454-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/2.018/1993.—Don JUAN GARCIA LOPEZ, don CAYO MARTIN SESEÑA, don FRANCISCO LLORENTE RAMOS, don JESUS LUIS GOMEZ PALACIO, don RAMON BARGUEÑO GOMEZ y don PEDRO FERNANDEZ TORRES, contra desestimación presunta por el excelentísimo señor Ministro de Economía, de solicitud de indemnización por anormal funcionamiento del servicio público.—22.439-E.

6/1.968/1993.—Doña JULIA SANCHEZ HERAS, don JOSE GARCIA MANRIQUE, don DIEGO SANCHEZ CAMACHO, don DOMINGO MANZANARES BERNALDO y don ASTERIO GONZALEZ GONZALEZ, contra desestimación presunta por el excelentísimo señor Ministro de Economía, de solicitud de indemnización por anormal funcionamiento del servicio público. 22.438-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.967/1993.—Don ALEJANDRO PAREDES COLOMO y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—23.472-E.

6/1.955/1993.—Don GREGORIO DIAZ GOMEZ, don JUAN JUSTA GARCIA, don ANGEL LUIS BRAVO MANSILLA, don JUAN DOMINGO GINESTAL PALLERO y don FAUSTINO BUENO SALAMANCA, contra desestimación presunta por el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda de solicitud de indemnización por anormal funcionamiento del servicio público.—23.463-E.

6/1.983/1993.—AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA (Puerto Autónomo Valencia), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—23.456-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.443/1993.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de marzo de 1994.—El Secretario.—23.461-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/23/1994.—COMPANÍA MERCANTIL M. GIL LUQUE, SOCIEDAD ANONIMA, contra reso-

lución del Ministerio de Economía y Hacienda.—23.458-E.

6/1.993/1993.—Don ADOLFO HERRERO VILLANUEVA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—23.460-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/4/1994.—Don JULIAN RICO FERNANDEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre desestimación presunta por silencio administrativo.—22.437-E.

6/74/1994.—Don DIEGO CAVA RAMOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-5-1992.—22.444-E.

6/64/1994.—RECREATIVOS REGIONALES REUNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-6-1992.—22.445-E.

6/44/1994.—Don MANUEL ARACENA GALVEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-6-1992. 22.446-E.

6/54/1994.—AUTOMATICOS JARA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-6-1992.—22.448-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/95/1994.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-12-1993, sobre recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social.—23.467-E.

6/1.825/1993.—SNIACE, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación tácita del recurso de reposición contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-6-1993, sobre nulidad del acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Asturias de 30-1-1992, de incautación de aval bancario.—23.465-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/203/1994.—TRAVIMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Secretario.—23.469-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/138/1994.—Don RODOLFO KRAEMER THEILACKER, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27-10-1993, sobre procedimiento de apremio (préstamo IRYDA).—22.450-E.

6/194/1994.—NEMAR CONSIGNACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-12-1993.—22.451-E.

6/204/1994.—TRAVIMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-12-1993.—22.452-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/163/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1994.—El Secretario.—23.470-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/104/1994.—Doña PALOMA MOLLAT GARCIA y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, por silencio administrativo.—23.447-E.

6/188/1994.—FRAMYMAQ, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-11-1993, sobre aplazamiento de pago de deuda tributaria (concepto gravamen complementario sobre la tasa que grava los juegos de la suerte, envite o azar).—23.440-E.

6/1.748/1993.—DANFOSS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-6-1993. 23.433-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/17/1994.—Don RAMON CORTES DIAZ y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—23.452-E.

6/212/1994.—SIDERURGICA DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-2-1994.—23.446-E.

6/202/1994.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1993.—23.443-E.

6/192/1994.—ARTURO MARIN RAMOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-11-1993.—23.441-E.

6/165/1994.—AYUNTAMIENTO DE NAVALENO (Soria), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-12-1993, sobre recaudación-cuotas Seguridad Social Agraria.—23.439-E.

6/168/1994.—SANTOS Y REDONDO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5-10-1993 sobre procedimiento apremio. 23.438-E.

6/21/1994.—Don RAFAEL ABIENZO GOMEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—23.437-E.

6/158/1994.—UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-5-1993, sobre tasa de alcantarillado.—23.436-E.

6/103/1994.—Don FRANCISCO LLAMAS CASADO y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—23.429-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Dada cuenta, habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones dirigidas a la dirección del representante de la parte recurrente, don Luis de Benito y Bermúdez, requiriese a MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, a fin de que en el plazo de diez días designe la dirección actualizada del mencionado letrado o designe nueva representación procesal que les represente, advirtiendo que, en caso de no realizarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite. Sirva este proveído de oficio remisorio.

Lo que se anuncia para notificación a la Entidad «Materiales y Construcciones, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio social lo fue en plaza de la Independencia, número 8, de Madrid.

Madrid, 13 de abril de 1994.—El Secretario.—24.710-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/508/1993.—OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), solicitud de ampliación contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-4-1989, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, a la resolución de 4-10-1989 del mismo Tribunal.—23.471-E.

6/139/1994.—LOEWE, SOCIEDAD ANONIMA, FABRICA ARTICULOS DE PIEL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 16-12-1993.—23.444-E.

6/161/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.442-E.

6/31/1994.—Doña MERCEDES VAQUERO MUÑOZ y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—23.435-E.

6/101/1994.—Don ANTONIO GONZALEZ MORALES y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—23.434-E.

6/157/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.432-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/191/1994.—NEMAR CONSIGNACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.457-E.
 6/197/1994.—ALFREDO AROLA SANROMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1993.—23.455-E.
 6/201/1994.—ALFREDO AROLA SANROMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1993.—23.453-E.
 6/207/1994.—CONDEMINAS BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1993.—23.451-E.
 6/222/1994.—Doña FLORENTINA CRISTOBAL LOBO y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, silencio administrativo.—23.450-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/211/1994.—AVIACION Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA (AVIACO), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fechas 15-12-1993 y 26-1-1994.—23.449-E.
 6/217/1994.—GENPER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-1-1994.—23.448-E.
 6/221/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-2-1994.—23.445-E.
 6/214/1994.—AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA (Puerto Autónomo) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-2-1994.—23.431-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/175/1994.—CONFEDERACION ESPAÑOLA DE TALLERES DE REPARACION DE AUTO-

MOVILES Y AFINES, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 30-12-1993, sobre sobreseimiento del expediente 592/1989 y acumulados instruidos por el Servicio de Defensa de la Competencia.—23.466-E.

- 6/223/1994.—COMERCIAL JUPAMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—23.464-E.
 6/216/1994.—COMERCIAL DE DESARROLLOS ELECTRONICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—23.430-E.
 6/226/1994.—FUNDICIONES DEL ESTANDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—23.428-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/155/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-1-1994, sobre recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.—23.468-E.
 6/231/1994.—SERVICIO URGENTE DE MENSAJEROS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-1-1994.—23.462-E.
 6/227/1994.—OSBORNE Y CIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-14.—23.459-E.
 6/2.002/1993.—Don LORENZO LOPEZ MOPECERES y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, silencio administrativo.—23.427-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/802/1994.—Doña ISABEL VECI MARRODAN, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, Consejo de Seguridad Nuclear, sobre retribución de trienios.—17.816-E.
 7/792/1994.—Doña MARIA LUISA JIMENEZ PEREZ, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, Consejo de Seguridad Nuclear, sobre reconocimiento de trienios.—17.81-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/965/1994.—Don JUAN GUILLEN SANCHEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-2-1993, sobre rehabilitación de pensión.—21.136-E.
 7/944/1994.—Doña AFRICA PASCUALA GARCIA-FOJEDA GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1993, sobre pensión amparo título II, Ley 37/1984.—21.141-E.
 7/955/1994.—Doña MARIA PILAR BENAYAS PAGAN, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 22-4-1993, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y Telecomunicación.—21.142-E.
 7/951/1994.—Don VICENTE GARCIA ESTRADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1993, sobre beneficios título I, Ley 37/1984.—21.143-E.
 7/945/1994.—Don JOAQUIN BELDA GALBIS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-6-1993, sobre aplicación título I, Ley 37/1984.—21.144-E.
 7/984/1994.—Doña TERESA VALLS ANTONINO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-7-1993, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—21.145-E.
 7/964/1994.—Don RAFAEL MANUEL SILES GIL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-4-1993, sobre denegación beneficios título I, Ley 37/1984.—21.150-E.
 7/954/1994.—Don DOMINGO ISAAC GARCIA MILLAN, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 22-4-1993, sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal y Telecomunicación.—21.147-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/156/1994.—Don JULIO CASTAÑO SOGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución concurso «Boletín Oficial del Estado» de 15-9-1992, puestos Centro Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda.—17.818.

7/521/1994.—Don MIGUEL ANGEL ZABAL RUIZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.—17.819-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/891/1994.—Doña DOLORES DOMINGO RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-6-1992, sobre provisión de puestos de trabajo.—17.540-E.

7/785/1994.—Don LUIS JAVIER ALONSO PASCUAL, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 12-1-1994, sobre reconocimiento de derecho a percibir desde el 1-1-1989 todos los trienios perfeccionados.—17.541-E.

7/834/1994.—Doña MARIA DEL PILAR BERMEJO BARRANTES, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 12-1-1994, sobre reconocimiento del derecho a percibir desde el 1-1-1989 todos los trienios perfeccionados.—17.542-E.

7/784/1994.—Doña MARIA MASSON MUÑOZ-DELGADO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5-3-1992, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—17.543-E.

7/857/1994.—Don FRANCISCO JOSE SOTELO ACOSTA, contra resolución de la Secretaria General de Comunicaciones, del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, sobre provisión de puestos de trabajo.—17.544-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/968/1994.—Doña TERESA MARTIN FRANCISCO, contra resolución del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre reconocimiento de trienios.—17.820-E.

7/837/1994.—Doña MARIA LEONIDES SUAREZ SUAREZ, contra resolución del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre reconocimiento de trienios.—17.821-E.

7/777/1994.—Don CLEMENTE GIL MUÑOZ, contra resolución del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre reconocimiento de trienios perfeccionados.—17.822-E.

7/967/1994.—Don MANUEL JOSE TERMO FERRERO, contra resolución del Consejo de

Seguridad Nuclear, sobre reconocimiento de trienios.—17.823-E.

7/840/1994.—Don ANGEL SALVADOR QUESADA LUCAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pago de cantidades durante el tiempo que estuvo suspendido en su condición de funcionario.—17.824-E.

7/851/1994.—Doña MAXIMA CASQUERO CASQUERO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 30-11-1992, sobre retrotraer integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones a la fecha de 29-5-1986.—17.825-E.

7/854/1994.—Don FELIPE MARTIN HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por silencio administrativo, sobre falta grave con suspensión de funciones.—17.826-E.

7/883/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN REDONDO LACORTE, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre fecha de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—17.827-E.

7/969/1994.—Don BONIFACIO RUBIJO MUÑOZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.—17.828-E.

7/970/1994.—Don ANTONIO FUENTES RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre reconocimiento de trienios.—17.829-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/523/1994.—Doña JOSEFINA CASTELLA VALLESPI, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de viudedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—La Secretaria.—21.146-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/914/1992.—Don OBDULIO MIGUEL DEL CASTILLO HERRERO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 30-XII-1992, sobre anulación de relación de funcionarios sobre fecha de integración de los mismos el 23-9-1989 en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones.—17.830-E.

7/915/1994.—Don VICTORIO GONZALEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—17.831-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.137/1994.—Doña MARIA CONCEPCION PUIG GALINDO, contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre resolución de concurso convocado en el área de Inspección Financiera y Tributaria.—21.140-E.

7/1.140/1994.—Don JESUS GONZALEZ BLANCO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de haberes pasivos.—21.139-E.

7/1.168/1994.—Don GREGORIO VELARDE LUMBRERAS y don ARGIMIRO RODRIGUEZ RAMOS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de Haberes Pasivos.—21.138-E.

7/1.138/1994.—Doña MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento de beneficios al amparo del título II de la Ley 37/1984.—21.137-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/838/1994.—Doña MARIA ANTONIA ROLL GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre acceso al Cuerpo de Auxiliares Postales.—17.537-E.

7/849/1994.—Don JOSE LAGOSTERA BARO y don JUAN PANZUELA ALEJANDRE, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre falta disciplinaria.—17.538-E.

7/871/1994.—Doña FIDELA FECELA LOSCOS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-10-1993, sobre declaración de caducidad de expediente tramitado al amparo de la Ley 5/1979.—17.539-E.

7/844/1994.—Don ANTONIO LOPEZ ALMODOVAR ROMERO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-10-1993, sobre reconocimiento de aplicación del índice de proporcionalidad.—17.545-E.

7/845/1994.—Doña MARIA TERESA SANTAMARIA FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y

Medio Ambiente de fecha 15-3-1993, sobre concurso para provisión de puestos de trabajo.—17.546-E.

7/842/1994.—Don PEDRO BLANCO BENITEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre ajuste de pensiones.—17.547-E.

7/841/1994.—Don JOSE MANUEL GARZON GARZON, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de pase a situación de jubilación.—17.548-E.

7/839/1994.—Don FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expediente disciplinario.—17.549-E.

7/836/1994.—Doña TRINIDAD MARTIN GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía (Consejo Seguridad Nuclear), sobre reconocimiento de trienios.—17.550-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de marzo de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/640/1994.—Doña DOLORES SOSA BONACCI, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de viudedad.—21.149-E.

7/678/1994.—Don ANGEL LOPEZ MASEGOSA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—21.148-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/685/1994.—Don BERNABE SELVI ESTEBAN, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, silencio administrativo, sobre beneficios del título II de la Ley 37/1984.—21.855-E.

7/695/1994.—Don VALERO DE LA PUENTE GUTIERREZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17-12-1993, sobre actualización por módulos de pensión de jubilación.—21.853-E.

7/985/1994.—Don AGUSTIN CABALLERO SANCARLOS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-6-1993, sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984.—21.846-E.

7/971/1994.—Doña ANTONIA AROSA CABANES, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-1-1994,

sobre beneficios título I de la Ley 37/1984.—21.847-E.

7/991/1994.—Don JOSE RIOS RUBIO, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-8-1993, sobre pase a la situación de jubilado por incapacidad física.—21.848-E.

7/994/1994.—Doña MERCEDES RICHART IBORRA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-6-1993, sobre obtención de beneficios del título II de la Ley 37/1984.—21.849-E.

7/1.004/1994.—Don RAMON FERNANDEZ MARTI, y en su nombre y representación la Procuradora de los Tribunales doña Begoña del Arco Herrero, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-1-1994, sobre denegación de aplicación de título I de la Ley 37/1984.—21.850-E.

7/995/1994.—Don FERNANDO GALLEGO GALVEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 23-4-1993, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones el día 29-5-1986.—21.851-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.024/1994.—Don ISIDRO SALADRIGAS BONASTRE, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, por silencio administrativo, sobre reconocimiento de pensión extraordinaria de jubilación por incapacidad en acto de servicio.—21.852-E.

7/36/1994.—Don EMILIO BOSCH BORRERO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre fecha integración Cuerpo Ejecutivo Postal.—21.854-E.

7/150/1994.—Doña JUANA MARTIN CABEZAS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—21.856-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.030/1994.—Don DALMACIO MARTINEZ PORTILLA y ocho más, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre actualización de pensiones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley

de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1994.—La Secretaria.—23.358-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/676/1994.—Don FRANCISCO JAVIER GARCIA CAMPA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre convocatoria pruebas selectivas ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de abril de 1994.—La Secretaria.—22.432-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.184/1994.—Don EUGENIO ALBERRUCHE MONEDERO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-6-1991, sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.—22.429-E.

7/1.081/1994.—Don ANGEL CARRERO MARZAL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, por silencio administrativo, sobre aplicación del título I, Ley 37/1984.—22.430-E.

7/1.075/1994.—Doña CARMEN CEBRIAN PONCE, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-7-1991, sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.—22.431-E.

7/1.054/1994.—Doña EUSTAQUIA SANCHEZ MARTINEZ, contra resolución del Ministerio del Interior, por silencio administrativo, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—22.428-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.204/1994.—Don JOSE LOSADA VIDAL, contra resolución del Tribunal Económico-Adminis-

trativo Central de fecha 3-12-1992, sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de la pensión de jubilación.—23.359-E.

7/1.225/1994.—Don IGNACIO JABARDO PEREZ y otros cuatro más, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, por silencio administrativo, sobre fijación de pensión de jubilación.—23.360-E.

7/1.284/1994.—Doña ESTRELLA GONZALEZ VEGA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 3-7-1993, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—23.361-E.

7/1.214/1994.—Don SABAS CALVILLO GIL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-1-1994, sobre solicitud de actualización por módulos de la pensión de jubilación.—23.362-E.

7/1.139/1994.—Doña IGNACIA JOSEFA REMOLINA PANDO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre haberes pasivos.—23.363-E.

7/1.417/1994.—Don EUGENIO MORATILLA PASTOR, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—23.364-E.

7/1.136/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN MONTEJO MARTINEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre derechos haberes pasivos.—23.342-E.

7/1.430/1994.—Don EMILIO LACORT MORLANS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de mutilación.—23.347-E.

7/1.397/1994.—Doña MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios de la Ley 37/1984.—23.348-E.

7/1.388/1994.—Don ANTONIO LUCENA RIBAUDI, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre suspensión de la Ley 37/1984.—23.349-E.

7/1.428/1994.—Doña MARTA ELENA SENAREGA AICARDI, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión al amparo de la Ley 37/1984.—23.350-E.

7/1.297/1994.—Don AURELIANO GARCIA ALONSO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de índice de proporcionalidad.—23.351-E.

7/1.427/1994.—Don JESUS ANTONIO ANTO-LIN QUINTAS y cinco más, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre cese en determinados puestos de trabajo y nombramiento para otros destinos.—23.352-E.

7/1.298/1994.—Doña TOMASA PARRILLA GONZALEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios de la Ley 37/1984.—23.353-E.

7/1.340/1994.—Don JOSE ANTONIO CASTRILLO BATALLA, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre indemnización por accidente en acto de servicio.—23.354-E.

7/1.398/1994.—Doña CARMEN GARCIA FERRANDIS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de viudedad.—23.355-E.

7/1.407/1994.—Don JESUS RODRIGUEZ FERNANDEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre actualización de pensión.—23.356-E.

7/1.235/1994.—Doña MARIA CASTAÑER DUBAL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-6-1993, sobre señalamiento de pensión según título II de la Ley 37/1984.—23.357-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.006/1994.—Don JOSE BIELSA SOLANS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión Ley 37/1984.—22.433-E.

7/1.009/1994.—Doña MARIA LOURDES BRAVO RODRIGUEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación pensión de orfandad.—22.427-E-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.011/1994.—Don MAXIMO CABALLERO VERDE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 17-1-1994, sobre reclamación de trienios conforme al grupo B, al que pertenece.—23.365-E.

7/1.013/1994.—Don ANGEL GARCIA DE TORRES, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-2-1994, sobre actualización pensión.—23.366-E.

7/1.012/1994.—Don JOSE MANUEL GARZON GARZON, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-11-1993, sobre trienios.—23.343-E.

7/1.431/1994.—Don FRANCISCO ANDRES VILLAPLANA y siete más, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Agencia Tributaria, de fecha 16-11-1993, sobre anuncio de concurso.—23.344-E.

7/1.422/1994.—Doña MARIA DEL ROSARIO CRUZ SORIA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha Orden de 30-11-1992, sobre fecha de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—23.345-E.

7/1.423/1994.—Don PRECIOSO GARCIA LOPEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-1-1994, sobre denegación pensión de mutilación. 23.346-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.345/1994.—Don JULIAN HERNANDEZ DEL BARCO y otros catorce más, contra resolución del Ministerio del Interior, por silencio administrativo, sobre nueva revisión del devengo de concepto de trienios.—24.128-E.

7/1.351/1994.—Don RAFAEL ALAGARDA CHILNER, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-10-1993, sobre denegación de beneficios del título I, Ley 37/1984.—24.129-E.

7/1.354/1994.—Don FRANCISCO PERALTA Y SANTOS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-7-1993, sobre denegación de revisión de pensión de jubilación.—24.130-E.

7/1.344/1994.—Don MANUEL GOMEZ FERNANDEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, por silencio administrativo, sobre denegación de beneficios del título I, Ley 37/1984.—24.131-E.

7/1.335/1994.—Don PABLO MONSALVE CORDOBA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-12-1992, sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de la pensión de jubilación.—24.132-E.

7/1.334/1994.—Don ANTONIO VIQUEIRA HINOJOSA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 3-12-1992, sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de la pensión de jubilación.—24.133-E.

7/1.361/1994.—Doña CONCEPCION PUEYO TOME, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 4-6-1993, sobre integración en el Cuerpo Especial Ejecutivo desde el 29-5-1986.—24.134-E.

7/1.212/1994.—Doña CELIA GARCIA GARRIGUES, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-10-1993, sobre denegación pensión, Ley 37/1984.—24.119-E.

7/1.141/1994.—Don ABELARDO NAZABAL ACHA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-1-1994, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—24.120-E.

7/1.182/1994.—Don JOSE ANTONIO GARCIA RUEDA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 26-1-1994, sobre sanción de suspensión de funciones.—24.121-E.

7/1.183/1994.—Doña MARIA PERPIÑAN DIA-GO, y don JOSE, doña MARIA y doña JOSEFINA CERVERA PERPIÑAN, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-7-1993, sobre pensión mutilación, Ley 35/1980.—24.122-E.

7/1.371/1994.—Don JOAQUIN ESCUDERO ASTORGA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, por silencio administrativo, sobre beneficios de la Ley 37/1984.—24.123-E.

7/1.275/1994.—Don JOSE ASTORGA JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 27-1-1993, sobre elevación a definitiva puestos de trabajo en los que se desempeña a tiempo completo de funciones análogas a las de los Cuerpos de Tecnologías de la Información.—24.124-E.

7/1.274/1994.—Doña MARIA RAMON FERRERIRA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad solicitada al amparo de la Ley 35/1980.—24.125-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1994.—La Secretaria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 103/1990, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (La Caixa), representada por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra don José Antonio Gil Estévez y doña Concepción del Val Martínez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que después se dirá, para las que se ha señalado los días 29 de julio próximo la primera subasta, con arreglo al tipo de tasación; 6 de septiembre próximo para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo, y el día 27 de septiembre próximo para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas a las once horas, en los locales de este Juzgado, sitos en Alcalá de Henares, calle Colegios, números 4 y 6, bajo derecha, subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El inmueble de subasta fue tasado a estos efectos en la suma de 9.840.000 pesetas, que servirá de tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta a que corresponda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El inmueble objeto de subasta se describe así:

Urbana número 20. Piso quinto, letra A, situado en la planta quinta, sin contar la baja, del edificio en esta ciudad, denominado «D-79», al sitio La Serna. Tiene una superficie construida de 76,84 metros cuadrados; consta de distintas dependencias y servicios. Linda: Frente, con zona de elementos comunes y parte de la vivienda letra D de la misma planta; fondo, con resto de la finca matriz y con la vivienda letra B del edificio D-78; derecha, entrando, con resto de la finca matriz, y a la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta. Cuota 3,66 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, folio 21, tomo 3.515, libro 65 de la sección centro, finca 9.926 (antes 14.337).

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente por triplicado ejemplar que firmo en Alcalá de Henares a 24 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—33.942-3.

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería, y con el número 487/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Terriza Bordiu, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Manuel del Saz Aracil y doña María del Pilar Ruiz Vega, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 4.557.663 pesetas de principal más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito avenida Reina Regente, sin número, el día 30 de septiembre de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 28 de octubre de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de la subasta

Vivienda dúplex, tipo B, de protección oficial, de dos plantas, con superficie construida de 104 metros 40 decímetros cuadrados, con almacén en planta baja de 24 metros 7 decímetros cuadrados de superficie construida, y un patio descubierta de 29 metros 70 decímetros cuadrados, y enfrente un jardín de 18 metros 7 decímetros cuadrados, que linda: Norte o fachada, calle de nueva apertura; sur, calle Hernán Cortés; este, vivienda número 7, y oeste, vivienda número 5. Es la finca registral número 3.764 del

Registro de la Propiedad de Almería número 3, inscrita al folio 21, tomo 1.528, libro 49 de Huércal, de Almería.

Fue tasada, a efectos de subasta, en 7.835.800 pesetas.

Dado en Almería a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.966.

ALMERIA

Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 77/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Juan Sánchez Vizcaino y otros, en reclamación de 9.384.236 pesetas, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que más adelante se describe, con las condiciones que se especifican a continuación:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 6 de septiembre de 1994.
Segunda subasta: Día 29 de septiembre de 1994.
Tercera subasta: Día 24 de octubre de 1994.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de la subasta: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 19.975.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutante si concurriese. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción del rematante, se devolverán a las partes, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le sigan.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder en remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de la subasta en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, número 4, de los elementos individuales, con superficie de 206 metros cuadrados, que forma parte de un edificio de seis plantas en calle San Francisco con vuelta a camino de Ronda, y a otra, calle de Almería. Tiene una cuota del 9,40 por 100.

Estando inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al folio 222, del tomo 1.595, libro 878, finca número 13.998.

Tasada a efectos de subasta en 19.975.000 pesetas.

Dado en Almería a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—33.913.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, con el número 52/1991, a instancia de «Renolit Hispania, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Unciti y contra don Ramiro Mingo Martínez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Local comercial sito en Huarte, Pamplona, calle Larrainak, 2, con un solo piso y una superficie en planta baja de 200 metros cuadrados, y el piso, 70 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.858, folio 152, finca 1.212.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Aoiz, el próximo día 13 de septiembre, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 12.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado del Banco Central Hispano de Aoiz, número 22760, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda el día 17 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Aoiz a 31 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—34.353.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de primera Instancia de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 26/1991, a instancia de «Trokel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castellano y contra «Enoc Ibérica, Sociedad Anónima», Zabasa, don Juan Antonio Calvo Argüelles, don Santiago Zayas Arrancibia, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Urbana. Vivienda del piso 9.º o ático, letra C, escalera izquierda, de la casa número 2, de la avenida de Carlos I, de San Sebastián, de 100 metros aproximados de superficie y terraza, inscrita al tomo 2.555, folio 141, finca 20.772, valorada en 30.000.000 de pesetas.

Urbana. Estudios E-C de la planta sobreeático de la avenida de Carlos I, número 2, de San Sebastián, de 79 metros cuadrados de superficie y 7,92 metros de terraza, inscrito al tomo 2.555, folio 146, finca 20.774, valorada en 18.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Aoiz, y en Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián, que por turno de reparto corresponda, el día 13 de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 30.000.000 y 18.000.000 de pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, del Banco Central Hispano, de Aoiz, de número 22760, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Haciéndolo igualmente en la cuenta del Juzgado de San Sebastián que corresponda.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder el ramte a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda el día 17 de octubre, a las doce horas, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose pos-

turas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, en día 21 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, celebrándose tanto la segunda como la tercera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de Primera Instancia de San Sebastián que, por turno, corresponda.

Hágase saber que se adjudicarán al mejor postor luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de Primera Instancia que corresponda de San Sebastián, abriéndose nueva licitación ante el Juzgado de Primera Instancia de Aoiz, en el caso de que resultaren iguales las dos posturas entre los dos rematantes.

Dado en Aoiz a 6 de junio de 1994.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—34.354.

AVILA

Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 461/1990, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 58.594.974 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Roberto Pangua Mendoza, doña Eva María Pangua Mendoza, don Abel Bonifacio Pangua Mendoza, don Juan Jiménez Muñoz y doña María Jesús Herranz Bartolomé, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 29 de julio, 30 de septiembre y 3 de noviembre de 1994, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en las cantidades que al pie de cada descripción registral se indican, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0290-0000-17-46190 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

1. Heredad al sitio de «Santiago», en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), de 68 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.540, libro 131, folio 175, finca 13.891-N. Tipo primera subasta 4.950.000 pesetas.

2. Heredad al sitio de «La Tejera», en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), de 21 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.549, libro 132, folio 1, finca 13.893-N. Tipo primera subasta 1.400.000 pesetas.

3. Rústica al sitio de «Azcueta», en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), de 32 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.549, libro 132, folio 3, finca 13.894-N. Tipo primera subasta 3.070.000 pesetas.

4. Rústica al sitio de «La Tejera», en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), de 1 hectárea 13 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.549, libro 32, folio 1, finca 13.892-N. Tipo primera subasta 8.150.000 pesetas.

5. Heredad al sitio de «El Convento», en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), de 83 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.680, libro 144, folio 23, finca 14.050. Tipo primera subasta 5.010.000 pesetas.

6. Heredad al sitio de «Cantarillo», en término municipal de Labastida (Alava), de 1 hectárea 6 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, tomo 850, libro 104, folio 152, finca 7.576-N. Tipo primera subasta 6.050.000 pesetas.

7. Heredad al sitio de «La Piñuela», en término municipal de Labastida (Alava), de 62 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, tomo 850, libro 104, folio 154, finca 11.597. Tipo primera subasta 2.670.000 pesetas.

8. Heredad al sitio de «Detrás de Santiago», en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), de 82 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.387, folio 229, finca 11.571. Tipo primera subasta 4.800.000 pesetas.

9. Heredad al sitio de «Azcueta», en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), de 74 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.540, libro 166, finca 9.761. Tipo primera subasta 7.140.000 pesetas.

10. Viña al sitio de «El Codo», en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), de 22 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.540, libro 131, folio 168, finca 9.003-N. Tipo primera subasta 930.000 pesetas.

11. Viña al sitio de «La Salmuera», en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.540, libro 131, folio 170, finca 13.886-N. Tipo primera subasta 910.000 pesetas.

12. Heredad al sitio de «La Salmuera», en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), de 20 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.540, libro 131, folio 171, finca 13.887-N. Tipo primera subasta 880.000 pesetas.

13. Heredad al sitio de «El Codo», en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), de 66 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.540, libro 131, folio 173, finca 13.889-N. Tipo primera subasta 2.780.000 pesetas.

14.—Heredad al sitio de «El Codo», en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), de 34 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.680, libro 144, folio 132, finca 13.890-N. Tipo primera subasta 1.460.000 pesetas.

15. Viña al sitio de «La Tejera», en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), de 19 áreas 40 centiáreas. Es la parcela 54 del polígono 28. Linda: Norte, doña Cristina Mendoza Apilanez; sur, entrada y del municipio; este, entrada y doña Cristina Mendoza Apilanez, y oeste, don Benito Mato Frias y del municipio. Tipo primera subasta 1.300.000 pesetas.

16. Vivienda en Madrid, en calle Fernández de los Rios, número 92, piso quinto, centro derecha, de 67,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 506, folio 172, finca número 15.352, cuarta. Tipo primera subasta 19.500.000 pesetas.

17. Parcela de terreno, señalada con el número 10, calle A, de la parcelación «Eras de Abajo», en Navalperal de Pinares (Avila). Tiene una superficie de 196 metros cuadrados. Linda: Frente, calle A; derecha, parcela 11; izquierda, calle de la parcelación, y fondo, calle E. Sobre dicha finca se ha construido una vivienda unifamiliar de una planta que mide 85 metros cuadrados y otra planta de semisótano que mide 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 469, libro 32, folio 243, finca número 3.326. Tipo primera subasta 14.750.000 pesetas.

18. Vivienda en Navalperal de Pinares (Avila), en la calle 18 de Julio, número 2, antes calle de San Roque, situada en planta primera, que tiene una superficie útil de 61,71 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de la escalera y calle 18 de Julio; derecha, entrando, plaza Mayor, antes calle de San Roque; izquierda, hueco y rellano de escalera y herederos de don Eulalio Méndez, y fondo, plaza Mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 695, libro 43, folio 24, finca 4.325. Tipo primera subasta 6.000.000 de pesetas.

19. Vivienda en Navalperal de Pinares (Avila), en la calle 18 de Julio, número 2, situada en planta segunda, que tiene una superficie útil de 66,84 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de la escalera y calle 18 de Julio; derecha, entrando, plaza Mayor; izquierda, hueco y rellano de escalera y herederos de don Eulalio Méndez, y fondo, plaza Mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 695, libro 43, folio 26, finca 4.326. Tipo primera subasta 6.500.000 de pesetas.

20. Local comercial en Navalperal de Pinares, en la calle Julio Arenillas, de 69,30 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Pocillo; derecha, viviendas de Maestros; izquierda, portal y hueco de escalera, y fondo, calle de Arturo Duperier. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 417, libro 29, folio 215, finca 3.071. Tipo primera subasta 3.200.000 pesetas.

21. Local comercial en Navalperal de Pinares, en la calle Julio Arenillas. Linda: Frente, calle Julio Arenillas; derecha, calle del Pocillo; izquierda, calle de Arturo Duperier, y fondo, portal y hueco de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 417, libro 29, folio 218, finca 3.072. Tipo primera subasta 4.750.000 pesetas.

22. Casa en Navalperal de Pinares, en la calle José Antonio, sin número, que mide 29,96 metros cuadrados y consta de planta baja y principal. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, don Pedro Herranz Yuste; izquierda, don Felipe Herranz Yuste, y espalda, doña Antonia Herranz Yuste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 598, libro 37, folio 19, finca 3.699. Tipo primera subasta 1.650.000 pesetas.

23. Vivienda en planta primera o alta, tipo A, de la casa sita en Navalperal de Pinares (Avila), en la calle Barrio de Salamanca, de 48,65 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de portal y escalera; derecha, entrando, vivienda tipo B; izquierda, calle Barrio de Salamanca, fondo, herederos de don Felipe Guadaño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 598, libro 37, folio 199, finca 3.771. Tipo primera subasta 2.450.000 pesetas.

24. Vivienda en planta primera o alta, tipo B, de la casa sita en Navalperal de Pinares (Avila), en la calle Barrio de Salamanca; mide 65,56 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, descansillo, hueco de escalera y vivienda tipo A; derecha, don Mariano Aguila; izquierda, patio y don Mariano Aguila, fondo, patio o travesía de Salamanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 598, libro 37, folio 202, finca 3.772. Tipo primera subasta 2.950.000 pesetas.

25. Vivienda número 2, en planta baja del edificio en Navalperal de Pinares, en la plaza de Calvo Sotelo, número 4, situada a la izquierda según se mira desde dicha plaza. Tiene una superficie de 53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 678, libro 42, folio 189, finca número 4.297. Tipo primera subasta 3.450.000 pesetas.

26. Vivienda en planta primera del edificio sito en Navalperal de Pinares, en la plaza de Calvo Sotelo, número 4, situada a mano izquierda, según se mira desde dicha plaza, de 58 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 2, situado bajo la parte delantera de la cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 678, libro 42, folio 193, finca número 4.299. Tipo primera subasta 4.250.000 pesetas.

27. Urbana. Buhardilla situada en la parte central de la cubierta del edificio, sito en Navalperal de Pinares (Avila), en la plaza Calvo Sotelo, número 4, de 45 metros cuadrados aproximadamente. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 3, situado bajo la parte posterior de la cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 678, libro 42, folio 195, finca 4.300. Tipo primera subasta 3.100.000 pesetas.

28. Mitad indivisa de parcela de terreno, en Navalperal de Pinares, en la avenida de Julio Arenillas, de 226,19 metros cuadrados. Linda: Frente, con avenida de Julio Arenillas; derecha, calle pública; izquierda, calle en proyecto B, y fondo, con finca de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 395, libro 26, folio 211, finca número 2.823. Tipo primera subasta 2.850.000 pesetas.

29. Mitad indivisa de finca, en Navalperal de Pinares, al sitio de «Saltillo»; mide 1 hectárea 5 áreas. Linda: Norte, en línea de 154 metros don José Bronce, sur, en línea de 152 metros, don Julián Soriano, este, en línea de 63 metros don José Martín Ladredo, y al oeste, en línea de 76 metros camino viejo de Las Navas. Es la parcela 30 del polígono 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 509, libro 34, folio 43, finca 3.421. Tipo primera subasta 5.750.000 pesetas.

30. Mitad indivisa de finca, en término municipal de Navalperal de Pinares (Avila), señalada con los números 6 y 7, al sitio de Saltillo, que tiene una superficie de 1.017 metros cuadrados aproximadamente. Linda: oeste, calle de la parcelación; derecha, vía pública; izquierda, don Mariano Aguila; fondo, viuda de Pons. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 563, libro 36, folio 248, finca 3.692. Tipo primera subasta 1.175.000 pesetas.

Dado en Avila a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús García García.—El Secretario.—33.940-3.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 249/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora doña Maria Cruz Carriedo Villanueva contra doña Filomena Alvarez de la Vega y don Manuel Giraldez Cornejo, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que a final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 22 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 24 de octubre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendole de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 23 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa número 3 de la calle Virgen de la Rábida, del término de Sanlúcar de Guadiana. Es una vivienda de tipo C, compuesta de dos plantas. La planta alta consta de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de aseo y terraza; y la baja, de trastero, cuarto de baño y tres dormitorios. Linderos: Frente, fachada a la calle Virgen de la Rábida; derecha, entrando, casa número 2; izquierda, la número 4 —ambas de la misma calle—, y fondo, zona interior de la urbanización. Tiene una superficie útil de 80 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 595, libro 15, folio 100, finca número 753. Valorada a efectos de subasta en 2.669.507 pesetas.

Dado en Ayamonte a 26 de mayo de 1994.—La Secretaria.—34.460.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 7/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representado por la Procuradora doña María Cruz Carriedo Villanueva, contra don Manuel Alvarado

Gómez, en el cual por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1994, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 24 de octubre de 1994, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente, para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 23 de noviembre de 1994, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Ciento veinticinco. Vivienda del tipo B, en planta primera situada según se sube, de la quinta fase, del conjunto urbanístico, en construcción, sito en Cartaya, denominado residencial «Miguel Angel Sol», bloque número cuatro, en la parcela CA-CF-1, campo común de abajo. Mide la superficie de 68 metros 67 decímetros cuadrados. Tiene su frente al pasillo común de su planta por el que tiene un acceso. Linda: Derecha, entrando, vivienda del tipo C, derecha de su misma planta y portal; izquierda, vivienda del tipo A, derecha de su misma planta y portal, y espacio libre, y por el fondo, con espacio libre. Se encuentra convenientemente distriuida para vivienda. Coeficientes: Respecto del edificio de que forma parte 3,739 por 100, y respecto de la unidad residencial considerada en su conjunto 0,455 por 100. Esta finca se forma por división horizontal de la número 5.451, al folio 41 del tomo 1.583, libro 115 de Cartaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, en el tomo 1.616, libro 120 de Cartaya, folio 209, finca número 8.868, inscripción tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 6.386.310 pesetas.

Dado en Ayamonte a 26 de mayo de 1994.—La Secretaria.—34.456.

BADAJOZ

Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrada-Jueza accidental de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 161/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, en nombre y representación de doña María Raúl Hernández, sobre declaración de ausencia legal de don Raúl Antonio de la Concepción, natural de San Vicente de Elvas (Portugal), y vecino de Badajoz, donde tuvo su último domicilio, en la plaza de Minayo, número 2, del que se ausentó a Portugal hace veintiséis años, aproximadamente, ignorándose su actual paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Badajoz a 2 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Fidalgo Suárez.—La Secretaria.—34.400.

1.ª 21-6-1994

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el número 383/1993, por demanda del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Benito Ibáñez Clemente y doña Magdalena Maireles Pedrosa, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 6 de septiembre de 1990, ante el Notario don Miguel V. Almazán y Pérez de Pintino, con el número 940 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, habiéndose acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 26 de julio próximo, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando exímido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 7.530.697 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que saltó la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 20 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Departamento número 20, piso cuarto, puerta cuarta. Ubicado en la casa letra H, número 18,

de la avenida José Antonio Primo de Rivera, hoy Gran Vía Corts Catalanes, de San Adrián de Besós. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, servicio y terraza; mide 66 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, avenida José Antonio; sur, caja y rellano de la escalera y patio posterior; este, piso cuarto, puerta tercera; oeste, casa letra I de «Inmobiliaria Besós, Sociedad Anónima», y patio posterior; arriba, piso quinto, puerta cuarta, y por debajo, piso tercero, puerta cuarta.

Coefficiente. Tiene asignado el 2,14 por 100.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 759, libro 48 de San Adrián, folio 125, finca número 2.878, inscripción segunda.

Dado en Badalona a 1 de junio de 1994.—El Secretario, Sebastián Lastra Liendo.—33.956.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Muño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.421/90/1.^a, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», contra «La Sidre, Sociedad Anónima Laboral», don Román Díaz Ayala y doña Felicita Adela Roldán Vázquez, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 5.—Piso primero, número 2, del portal I, del edificio en término de Parla (Madrid), al sitio de Los Barriales, denominado bloque XV, de la urbanización «Parla III». Está situado en la planta primera del edificio. Tiene una superficie total construida, aproximada, de 89 metros cuadrados. Se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero. Linda, mirando al edificio desde su fachada principal, por su frente, con la calle Sevilla; por la derecha, entrando, por donde tiene su acceso, vestíbulo de la escalera y piso número 1, en su planta; por la izquierda, con la avenida de Isabel la Católica, y por el fondo, piso número 3, en su planta. Cuota: 1 entero 770 milésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla II, tomo 522, libro 45, folio 187, finca número 2.549.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, bis, el próximo día 7 de septiembre de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de octubre de 1994, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1994; todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión, por causa de fuerza mayor, de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Muño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—34.561-58.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 861/1990-tercera, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan Subirana Morral y don Jorge Flix Palarea, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 3, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 28 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 1 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso

de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Las fincas que han de ser subastadas se sacan en tres lotes, cuyo tipo y descripción son los siguientes:

Primer lote, tipo 22.000.000 de pesetas, descripción:

1. Número 10. Apartamento tipo A, situado en el piso segundo y a la izquierda entrando al edificio denominado «Xirlo I», en la urbanización «Prat Xirilo», del territorio Lladrés o Rapinya, del vecindario de Calella. Se compone de recibidor, pasillo de distribución, cocina con galería-lavadero, comedor-estar con salida a terraza, tres dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie útil de 91 metros cuadrados. Linda, conforme al mismo se entra, al oeste, derecha, con caja de escalera y con el apartamento AD de esta misma planta o entidad número 11; al sur, fondo, y al este, izquierda, con el terreno jardín anejo al apartamento de la planta baja, en su proyección vertical; al norte, frente, con el terreno jardín anejo al apartamento de la planta baja, en su proyección vertical, con el apartamento BI de esta misma planta o entidad número 9 y con caja de escalera; por debajo, con el apartamento AI del piso primero o entidad número 6, y por encima, con la cubierta del edificio. Cuota de participación de 6,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.625, libro 334, folio 95 vuelto, finca número 12.438-N.

Segundo lote, tipo 4.000.000 de pesetas, descripción:

2. 7,81 partes indivisas del local garaje que se describe a continuación, concretada a la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento señalada con el número 9 y del trastero número 7, con una superficie respectiva de 16,09 y 1,45 metros cuadrados y de 6,54 por 100 y 1,27 por 100 de coeficiente.

Número 13. Local garaje, situado en la planta semisótano del edificio denominado «Xirlo I», en la urbanización «Prat Xirlo», del territorio Lladrés o Rapinya, del vecindario de Calella. Se compone de una sola nave, en la que se ubican unos cuartos trasteros y varias plazas de garaje, con su correspondiente espacio de acceso y maniobra (que se transmiten, unos y otras, en participaciones indivisas según la superficie correspondiente de cada trastero y plaza o isla de aparcamiento), con una superficie útil de 340 metros cuadrados. Linda, conforme al mismo se entra, al oeste, derecha, al sur, fondo y al este, izquierda, con el subsuelo del terreno-jardín anejo a los apartamentos de la planta baja, y al norte, frente, con terreno común del edificio y con subsuelo del mismo; por debajo, con el suelo, y por encima, con el vestíbulo de entrada al edificio y los cuatro apartamentos de la planta baja o entidades números 1, 2, 3 y 4. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.625, libro 334, folios 81 y 83, finca números 12.441-14 y 12.441-15, inscripción primera.

Lote tercero, tipo 500.000 pesetas, descripción:

3. Y una cuarentava parte indivisa de la siguiente finca: Trozo de terreno destinado a ser común, y a contener los elementos comunitarios de pasos de acceso, jardín, piscina y demás de los bloques I, II, III y IV del complejo inmobiliario denominado «Xirlo», en la urbanización «Prat Xirlo», del vecindario de Calella. Tiene una figura irregular con una

extensión superficial aproximada de 1.827 metros cuadrados. Y linda: Por el norte, con terreno común del edificio «Xirlo I y II» y con terreno común del edificio «Xirlo III»; por el oeste, con calle y con terreno común del edificio «Xirlo IV»; por el sur, con calle de la misma urbanización, y por el este, con zona verde de la propia urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.651, libro 352, folio 80 vuelto, finca número 13.563-N.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1994.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—33.835.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.215/1991-4, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu y dirigido contra «Ital-Impex, Sociedad Anónima», en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de julio; para la segunda, el día 26 de septiembre, y para la tercera, el día 26 de octubre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.252, libro 181, sección segunda A, folio 106, finca número 10.618, inscripción segunda. Sita en la calle Peñíscola, número 7, cuarto, segunda, entidad número 26. El tipo fijado es de 19.000.000 de pesetas en primera subasta.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1994.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—34.282.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labián, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.119/1991-E, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio Mariz Anzizu, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Ernesto Barrachina Marco y doña María Pilar Ibarra Echave, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 6 de septiembre de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 3 de octubre de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 28 de octubre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Para el caso de no poder celebrarse la subasta en los días señalados se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Descripción de la finca a subastar:

Vivienda unifamiliar en Godella, calle de Joaquín Ugarte, número 2 del conjunto inmobiliario, cuyo solar tiene una extensión superficial aproximada de 122 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de semisótano, con una superficie construida 86 metros cuadrados, destinado a aparcamiento, planta baja, con una superficie construida de 109 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, un dormitorio, aseo, cocina y patio de luces, una planta alta, con una superficie construida de 111 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño y un desván destinado a trastero, con una superficie construida de 22 metros 75 decímetros cuadrados; todas las plantas están unidas entre sí por escalera interior, los metros del solar no edificados, se destina a zona ajardinada. Linda: Frente, calle de Joaquín Ugarte; derecha, entrando, vivienda número tres del conjunto inmobiliario; izquierda, vivienda número uno de dicho conjunto, y fondo, zona deportivo-ajardinada, elemento común del conjunto. Tiene una cuota de participación de una veintidosava parte en la zona deportivo-ajardinada, anejo inseparable de la titularidad de esta vivienda.

Título: Por compra a la mercantil «Sonita, Sociedad Anónima», según consta en escritura autorizada. Inscripción: Pendiente y en cuanto al título anterior, en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.293, libro 60, de Godella, folio 75, finca 6.129, inscripción primera.

Octava.—La referida finca sale a subasta en primera por la suma de 14.000.000 de pesetas, fijada esta en la escritura del deudor.

Y en cumplimiento de lo ordenado libro el presente en Barcelona a 18 de mayo de 1994.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labián.—34.631.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 937/1993-5.ª, se sigue procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don F. Lucas Rubio Ortega, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Boch Vila, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, Vía Layetana, 8, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 36.700.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 4 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 5 de diciembre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso no se notificara personalmente al deudor don Luis Boch Vila, la celebración de las mencionadas subastas, sirva el presente edicto de notificación al mismo.

Finca objeto de subasta

Casa y terreno adjunto. Inscripción decimotercera, tomo 1.908, libro 51 de Cólera, folio 16, finca número 78, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras (Gerona).

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.315.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 612/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Pons Aranda y don Juan Antonio Narváez Pons, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Tienda primera en la planta baja o primera del edificio con frente a la calle Sagunto, número 55, situada a la derecha, entrando, del vestíbulo general, con acceso directo desde la calle, en Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad 14 de Barcelona, tomo 2.458 del archivo, libro 82 de Sant-2, folio 120, finca 4.483.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación del bien y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada, dado su ignorado domicilio.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—34.238.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 30/1990, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Serracant Prat y «Stexfil, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 4, sita en la planta tercera, en alto, del edificio sito en Sabadell, en la calle Baja del Pedregar, número 8, de 120 metros 70 decímetros cuadrados de superficie. Tiene como anejo un trastero en la cubierta, de 3 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.571, libro 826, folio 152, finca 34.769, inscripción segunda.

Urbana. Solar sito en Sabadell, paraje llamado urbanización «Can Rull», con fachada a ronda Gustavo Adolfo Bécquer, sin número. Tiene una superficie de 164 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la citada ronda de Gustavo Adolfo Bécquer, en línea de 6 metros con pasaje cedido al Ayuntamiento, que formaba parte de la misma matriz; por la izquierda, con finca de don Victoriano

Torán, en línea de 21 metros, y por el fondo, con calle Plaute, en línea de 6 metros 25 decímetros cuadrados. La descrita finca es el resto que queda de la de este número después de varias segregaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al folio 188, del tomo 2.818. Libro 849 de Sabadell, finca número 973.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.250.000 pesetas para la finca 34.769, y 405.000 pesetas, para la finca 973, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—34.728.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Bonifacio Martínez Tobalina y doña Alicia García Carbajo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta (subasta en quiebra), por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audien-

cia de este Juzgado, el día 28 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha, derecha, de la planta baja, primera, de la calle Juan de Irigoyen, número 6, de Bilbao. Finca 30.591.

Valoración: 7.960.000 pesetas.

Tipo de segunda: 5.970.000 pesetas.

Tipo de tercera: 4.477.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—34.466.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 701/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Alberto Carlino García y doña María Angeles Ibáñez Burgos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda cuarta izquierda de la casa número 4 de la calle Aaiún, hoy calle Antón Fernández, de Erandio. Finca registral 13.451.

Tipo de la primera subasta: 10.750.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 8.032.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—34.385.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 579/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Toyos Ruiz y doña María Carmen Menéndez de la Llosa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica en la villa de Noja, al sitio de Fonda, terreno prado de 5 áreas 35 centiáreas. Valorada en la suma de 4.044.720 pesetas.

Vivienda C del piso segundo del edificio número 10 (antes 31) del paseo de Tregandín, en Noja. Valorada en la suma de 11.079.676 pesetas.

Dos parcelas de garaje en sótano del edificio anterior. Valoradas cada una de ellas en 800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—34.465.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 316/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Ugarte Larau-dogoitia, don Pablo Acha Aspiazú, don Julián Ugarte Larau-dogoitia y doña María Begoña Elgue-zabal Elgue-zabal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, OF 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda, primero izquierda, de la casa número 16 de la calle Alda del Padre Elorriaga, de Munguía. Libro 85 de Munguía, folio 73, finca 8.603, inscripción segunda, del Registro de Guernica. Valorada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Edificio número 18, de la urbanización «Gure-Mendi», en Lemoniz, denominada «Zeruko-Arria». Tomo 617, libro 11 de Lemoniz, folio 34, finca 530. Inscripción sexta/séptima, Registro de Guernica. Valorada a efectos de subasta en 13.300.000 pesetas.

Piso bajo de la casa Sañone Berri, número 36-B, en Lemoniz, valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas. Tomo 531, libro 10, folio 149, finca 878, inscripción primera, Registro de Guernica.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—34.787.

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 531/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Rubín de Celis Landa y don Andoni Garmendia Lanas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Garaje 121 del sótano segundo del edificio 17 de la calle Zabalbide, número 7, libro 116 del Casco Viejo, folio 129, finca 454-50. El tipo para la primera subasta es de 1.7000.000 pesetas.

Mitad indivisa del piso sexto A, izquierda, izquierda, del portal número C de la calle Fica, de Bilbao. Inscrita en el libro 1.076, folio 137, finca 41.566. El tipo para la primera subasta es de 10.966.249 pesetas.

Finca urbana.—Piso quinto del edificio llamado «Ermenturra», en Mundaca, y su anejo, desván número 1. Inscrito en el tomo 686, libro 25 de Mundaca, folio 139, finca 2.129. El tipo para la primera subasta es de 4.440.264 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—34.410.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 615/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Laboral Popular, contra «San Miguel Estructuras de Aluminio, Sociedad Anónima», don Valentín Santos Revilla, doña María Esther Casado Cartón, don José Pereira de los Angeles, doña Rosa María López Navas, don Antonio de la Fuente Barrutieta y don Pedro María Garitaona India Bilbao, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda subiendo por la escalera V-3, vivienda tercera, izquierda, del número 21 de la calle Bicente Kapanaga (antes Doctor Laucirica), del municipio de Iurreta.

Tasada en 10.975.000 pesetas.

2. Camarote número 13 de la planta abuhardillada del número 21 de la calle Bicente Kapanaga (antes Doctor Laucirica), en el municipio de Iurreta. Tasado en 250.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de la lonja derecha, entrando por el portal, del número 8 de la calle Dantzari Auzunea, en el barrio de San Miguel-Durango.

Tasada en 500.000 pesetas.

4. Piso tercero, derecha, del portal número 11 de la calle Zubiaurre, del municipio de Iurreta.

Tasado en 5.600.000 pesetas.

5. Lonja derecha, zaguera, del número 11 de la calle Dantzari Auzunea, en Iurreta.

Tasada en 7.050.000 pesetas.

6. Vivienda derecha de la planta quinta del portal número 9 del barrio de Andrandi (antes Garre), de Amorebieta.

Tasada en 6.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—34.416.

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 340/1993, se tramita procedimiento juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Muriedas Maruri y doña María Nieves Blanco Fernández, en el que por resolución, de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día

20 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo se aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subastas, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda del piso tercero izquierda derecha, letra A y anejo el camarote 4 de la casa número 5 de la calle Negurigane, de Lejona. Superficie útil aproximada de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao al libro 211 de Lejona, folio 61, finca 10.304.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Parcela de garaje 27 del sótano de la misma casa. Superficie aproximada de 16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao al libro 156, folio 6, finca 10.302

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez—Íñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—34.468.

CALATAYUD

Edicto

Don Carlos García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, seguidos en este Juzgado al número 78/1994, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Navarro Belsúe, contra don José María Pérez Cabrera, sobre efectividad de un crédito con garantía hipotecaria mobiliaria, cuantía, 11.560.387 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, he acordado en Resolución de esta

fecha dictada, sacar a instancia de la parte actora a la venta en pública subasta, los bienes hipotecados a la parte demandada, que al finalse describen hipotecados a la parte demandada, que al final se describen, por el precio que para cada una de las dos subastas que se anuncian, por término de diez días, al menos la primera, y de quince días mínimo la segunda, que a continuación se indica; tendrán lugar las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado en el día, hora y forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio de 1994, a las once horas, y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada bien, no admitiéndose postura inferior al mismo.

En segunda subasta, el día 27 de septiembre de 1994, a las once horas, a prevención de que no hubiere postor en la anterior o postura admisible, y sin sujeción a tipo.

Se advierte a los señores licitadores que los remates se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que la actora podrá concurrir, como postor, a todas las subastas, sin que necesite consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Segunda.—Que todos los demás postores sin excepción, para participar en cualquiera de las subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de Hipoteca Mobiliaria a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Que en todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuando la consignación aludida en la condición segunda del presente, acompañando resguardo de haberla efectuado.

Quinta.—Que podrán reservarse a instancia del actor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

1. Camión caja, marca «Volvo», modelo F 10 CT 36L tipo tractor. Serie y número de bastidor YV2H0A4A7FA031086, matrícula Z-1180-V, categoría 3A, número de plazas dos, servicio a que se destina público, número de cilindros 6, potencia en HP 40,60 CVF, peso máximo autorizado 38 toneladas. Fecha permiso de circulación 11 de junio de 1992, expedido en Zaragoza y se valora a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Camión caja, marca «Pepin», modelo B PU 70, D, tipo semi-remolque caja, serie y número de bastidor P-475, matrícula Z-03146-R, peso máximo autorizado 31.800 kilos, tarjeta de transportes categoría R, número de plazas 2, servicio a que se destina público, número de cilindros 6, potencia en HP 40,60, fecha permiso de circulación 4 de agosto de 1987, expedido en Zaragoza, y se valora a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

3. Camión caja, marca «Pepin», modelo semi-remolque caja tipo R. Serie y número de bastidor P 1112, matrícula Z-03835-R, categoría R, servicio a que se destina público, número de cilindros 6, potencia en HP 40,60, fecha permiso de circulación 28 de diciembre de 1989, expedido en Zaragoza y se valora a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

4. Camión caja, marca «Pepin», modelo BPV 70, D, tipo semi-remolque caja, serie y número de bastidor P-1.403, matrícula Z-03689-R, categoría R, servicio a que se destina particular, peso máximo autorizado 31.800, número de cilindros 6, potencia en HP 40,60, fecha permiso de circulación 2 de

junio de 1989, expedido en Zaragoza, y se valora a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

5. Camión caja, marca «Pepin», modelo BPV, tipo semi-remolque caja, serie y número de bastidor 1213, matrícula Z-04021-R, categoría R, servicio público, peso máximo autorizado 31.800 kilos, número de cilindros 6, potencia en HP 40,60, fecha permiso de circulación 31 de mayo de 1990, expedido en Zaragoza, y se valora a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

6. Tractor, marca «Steyr», modelo 8.120-AT, serie y número de bastidor 3772502046, matrícula Z-08865-VE, se destina a servicio agrícola, número de motor modelo WD 611.85, número de cilindros 6, potencia en HP 27,2 cvf, categoría E, fecha permiso de circulación 19 de junio de 1991, expedido en Zaragoza. Se valora a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

7. Camión caja, marca «Volvo», modelo F 10 CT 36L, tipo tractor, serie y número bastidor YV2H0A49FA031140, matrícula Z-1200, categoría 3A, número de plazas dos, servicio a que se destina público, número de cilindros 6, potencia en HP, 40,60, fecha permiso de circulación 9-4-1991, expedido en Zaragoza y se valora a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

8. Camión caja, marca «Volvo», modelo F 10 CT 36L, tipo tractor, serie y número bastidor YV2HA4A2BA035368, matrícula Z-2193-W, número de cilindros 6, número de tarjeta de transporte 52920573, categoría 3A, número de plazas dos, servicio a que se destina público, peso máximo autorizado 38.000, potencia en HP 40,60, fecha de permiso de circulación 24-3-1992, expedido en Zaragoza, y se valora a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—34.957.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 409/1993, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Luisa Abellán Rubio, contra «Promociones Aramar, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 29 de julio, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 28 de septiembre, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 26 de octubre, a las doce treinta horas, y sin sujeción a tipo. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.365.460 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 15.—Vivienda de tipo 9. Consta de tres plantas: Semisótano, destinado a garaje, con acceso desde la calle 1; planta primera, con tres dormitorios y dos baños, y la planta segunda, con vestíbulo, salón-comedor con terraza-solarium, cocina y aseo, teniendo su acceso por esta planta. Mide la vivienda 98 metros 57 decímetros cuadrados y el garaje 50 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona común, al este del conjunto; derecha, entrando, con escalinata; izquierda, con componente número 14, y fondo, con calle 1.

Dado en Cartagena a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—33.954-3.

CASPE

Edicto

Doña Soledad Escolano Enguita, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 102/1992, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Santiago Albiac Guiu, contra don José María Baró Porqueras, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta el 8 de septiembre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de octubre, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Rústica, campo seco en término de Mequinenza, partida Albera, de 4 hectáreas 13 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 426, libro 43, folio 195, finca 4.500-N-tercera.

Tasada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

2. Rústica, campo seco en Mequinenza, partida Albera, de 3 hectáreas 48 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 426, libro 43, folio 197, finca 2.495-quinta.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

3. Rústica, campo seco en Mequinenza, partida Albera, de 76 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 174, libro 19, folio 215, finca 2.496-quinta.

Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

4. Campo seco en Mequinenza, partida Albera, de 1 hectárea 42 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 361, libro 37, folio 9, finca 40-séptima.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

5. Campo seco en Mequinenza, partida Albera, de 9 hectárea 48 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 361, libro 37, folio 10, finca 4.786-segunda.

Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Caspe a 31 de mayo de 1994.—La Jueza, Soledad Escolano Enguita.—La Secretaria.—33.936.

CAZORLA

Edicto

Doña María Angeles Sánchez de la Torre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 66/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Deutz-Fahr Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Simeón Martín Cano, en el que por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio de 1994 y a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, en Cazorla (Jaén), con el número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta, el día 28 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se subastan y su valor:

Primera: Urbana. Inscripción cuarta, finca 5.603, folio 180, tomo 498, libro 44 de Santo Tomé. Valor 2.400.000 pesetas.

Segunda: Urbana. Inscripción segunda, finca 3.832, folio 172, tomo 357, libro 28 de Santo Tomé. Valor 1.100.000 pesetas.

Tercera: Urbana. Inscripción primera, finca 6.779, folio 168, tomo 587, libro 55 de Santo Tomé. Valor 1.300.000 pesetas.

Cuarta: Rústica. Inscripción tercera, finca 6.727, folio 116, tomo 587, libro 55 de Santo Tomé. Valor 1.400.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 13 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Angeles Sánchez de la Torre.—33.952-3.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 8/1993, seguidos a instancia de «Banco Popular, Sociedad Anónima», contra «Curtidos y Textiles Reunidos, Sociedad Limitada», don Salvador Albert Sanz, doña Natavidad Marcos Amorós, don Juan Moya Sánchez y doña Dolores Mira Lillo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que seguidamente se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1994, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 20 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar

parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Mitad indivisa de finca rústica, en término de Villajoyosa, partida de la Robella, Robelles. De cabida 35.340 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de la Robella; sur, vertiente Damunt l'Orta; este, finca señor Martínez Badia, y oeste, carretera de Sella a Villajoyosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al libro 245, tomo 676, folio 86, finca número 23.487.

Está valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote 2. Casa habitación, situada en Villena, calle del Coronel Selva, número 15. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, o sea, 10 metros de fachada por 15 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 549, tomo 989, folio 70, finca número 23.315.

Está valorada en 6.500.000 de pesetas.

Dado en Elche a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaría.—34.421.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 463/1993, instados por Unicaja, representada por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a «Proyectos Industriales y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Parcela número 80 del polígono industrial «La Redonda», en término de El Ejido (Almería), con una superficie de 3.951,04 metros cuadrados, que linda: Norte, con calle IX; sur, con parcela número 74; este, con calle III, y oeste, con parcela número 79.

Registral número 40.822.

La expresada finca ha sido valorada en 67.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 29 de julio y hora de las

diez treinta; previéndose a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre y hora de las trece cuarenta y cinco, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 24 de octubre y hora de las once, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 25 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaría Judicial.—33.943-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 40/1993, a instancia de «Banco Exterior de España», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Barrio y Compañía, Sociedad Anónima Inmobiliaria», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 6 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 50.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 7 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno. Radicante en el término municipal de Estepona, en la urbanización «Bel-Air». Comprende una extensión superficial de 26.000 metros cuadrados, destinada exclusivamente a instalaciones deportivas y anexos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al folio 83, libro 207 de Estepona, 464-63, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 24 de mayo de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—34.392.

GANDIA

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Josefa Torralba Collados, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gandia (Valencia), en expediente de suspensión de pagos número 223/1993, promovido por el Procurador señor Koninckx Bataller, en representación de «Saltos Hidráulicos, Sociedad Limitada», dedicada a la explotación de saltos hidráulicos y la producción de energía eléctrica, domiciliada en Camino Viejo de Gandia, sin número, en Real de Gandia, por medio del presente se hace público, que por auto de fecha 13 de abril de 1994, se ha declarado a «Saltos Hidráulicos, Sociedad Limitada» en estado de legal suspensión de pagos e insolvencia provisional; asimismo, se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta General que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio de 1994, a las doce horas, con la prevención a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, acompañando el título justificativo de su crédito, sin lo cual no serán admitidos. Quedando hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen del Interventor y demás documentos establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Gandia a 22 de abril de 1994.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—El Secretario.—33.859-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 566/1993, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Illescas, contra don Francisco Contreras Molina y doña Carmen Santaos Peinado, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1994 y hora de las once treinta y por el tipo de tasación de 11.000.000 de pesetas para el primero de los

bienes; 8.700.000 pesetas para el segundo, y 8.700.000 pesetas para el tercero.

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1994 y hora de las once treinta y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1994, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes a subastar

Primer bien: Local situado en la planta de sótano del edificio en Granada, paseo de Ronda, número 114, con una superficie de 158 metros cuadrados; siendo los datos registrales: Tomo 391, libro 391, folio 162, finca número 47.211.

Segundo bien: Local comercial en la planta baja o primera del edificio en paseo de Ronda, número 84, con una superficie de 38,40 metros cuadrados; siendo los datos registrales: Libro 157, folio 160, finca número 19.651.

Tercer bien: Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio en esta capital, en avenida Almirante Carrero Blanco, hoy camino de Ronda, número 114, con una superficie construida de 43 metros cuadrados; siendo los datos registrales: Libro 370, tomo 370, folio 115 y finca 46.846.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado y su inserción en los correspondientes «Boletines Oficiales», expido el presente en Granada a 16 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—33.858.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 1.572/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, contra don Jesús Moreno Rodríguez, doña María Isabel Serrano Pacheco y don José Joaquín Albendín Panadero, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de abril de 1995 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de junio de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 8. Vivienda número 2, tipo A, de la planta primera en altura del edificio en construcción sito en Fuengirola, con fachadas a la avenida de Mijas, calle Mallorca, y otra a calle Alvarez Quintero. De superficie construida 115 metros 63 decímetros cuadrados, incluidos comunes y terraza, y útil de 81 metros 8 decímetros cuadrados. Se distribuye en cocina, lavadero, salón-comedor, cuarto de baño, tres dormitorios, terraza. Linda: Frente, galería de acceso; derecha entrando, vivienda número 3; izquierda, con la número 1, y fondo o espalda, con la avenida de Mijas. Finca registral número 19.660.

Ha sido valorada en 7.036.400 pesetas.

2. Finca número 44. Vivienda número 2, tipo A, de la planta cuarta en altura del edificio en construcción sito en Fuengirola, con fachadas a la avenida de Mijas, calle Mallorca, y otra a calle Alvarez Quintero. Tiene idénticas superficies, distribución y linderos que la finca número 8. Finca registral número 19.732.

Ha sido valorada en 7.036.400 pesetas.

Dado en Granada a 14 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.377.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 529/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, contra «Pentases, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 2 de junio de 1995 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de junio de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo D, señalada con el número 6, en el conjunto de viviendas en el partido de Mismiliana, procedente de la hacienda del mismo nombre, término de Rincón de la Victoria (Málaga), compuesta de plantas baja y alta, con una superficie útil total de 85 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja de vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, terraza y escalera de acceso a la planta alta, y en la alta, hueco de escalera, distribuidor, tres dormitorios y baño. Mide su solar una superficie de 94 metros 21 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los cuales 58 metros 51 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda, y el resto de 35 metros 70 decímetros cuadrados corresponde a su zona de jardín de uso privativo en la parte trasera de la vivienda. Linda: Al frente de su entrada, al este, con calle de la urbanización; por la derecha entrando, al norte, con zona de su jardín que da a zona común del conjunto; por la izquierda, al sur, con la vivienda señalada con el número 5, a la que está adosada, y por el fondo, al oeste, con zona de su jardín que da a la calle peatonal del conjunto. Tiene como anejos inseparables el aparcamiento señalado con el número 6, situado en la planta de sótano del conjunto, con una superficie útil, con inclusión de elementos comunes de 21 metros 83 decímetros cuadrados, y linda: Al frente de su entrada, con zona de acceso y rodadura; por la derecha entrando, con el aparcamiento número 7; por la izquierda, con el aparcamiento número 5, y por el fondo, con muro de cerramiento del sótano y trastero señalado con el número 6, situado en la planta de sótano del conjunto, con una superficie útil de 5 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Al frente de su entrada, con zona de acceso a los trasteros; por la derecha

entrando, con el trastero número 7; por la izquierda, con el trastero número 5, y por el fondo, muro de cerramiento del sótano. Finca registral número 13.613.

Ha sido valorada en 7.440.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.435.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 1.609/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, contra don Rafael Aguilera Lupión y doña Josefina Rodríguez Rubio, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 2 de junio de 1995 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 2 de junio de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Vivienda de tipo A, izquierda, en planta sexta del edificio I de protección oficial promoción privada del complejo urbano en el paraje de Aguadulce, término de Roquetas de Mar, señalada con el número 23 de los elementos individuales del complejo. Se compone de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, dos baños y terraza. Tiene una superficie construida de 92 metros 786 milímetros cuadrados, más 7 metros 992 milímetros cuadrados de parte proporcional en servicios comunes; en total 100 metros 778 milímetros cuadrados.

Y una superficie útil de 85 metros 180 milímetros cuadrados. Linda: Al norte, vivienda B, izquierda, de su misma planta, caja de ascensor y distribuidor de planta; al sur y este, con vuelos de la parcela en que está enclavada, y al oeste, con la vivienda A, derecha, de su misma planta. Finca registral número 16.943.

Ha sido valorada en 6.720.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de marzo de 1994.—El Juez.—Secretario.—34.447.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 1.552/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, contra doña Dolores Repiso López y don Simón Ponce Ramírez de Aguilera, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 7 de abril de 1995 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 5 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda 2, derecha, situada en la segunda planta del edificio sito en término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), partido de Mixmiliana. Ocupa una superficie útil de 79 metros 71 decímetros cuadrados, y según cédula, de 76 metros 68 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza-lavadero. Linda: Por su frente, caja de escaleras

y vestíbulo de planta; derecha, entrando, vivienda 1, derecha; izquierda, zona común, que le separa de terrenos de doña Dolores Garrido Fernández, y fondo, zona común. Es el departamento número 7 del régimen de propiedad horizontal. Finca registral número 9.308.

Ha sido valorada en 5.780.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.403.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 1.375/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael G. Valdecasas Ruiz, contra don Roque López León, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1995 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre de 1995 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de diciembre de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Local en planta baja del edificio número 102 de la calle Arabial, de Granada, con una superficie de 70 metros cuadrados. Finca registral número 9.204.

Ha sido valorado en 7.000.000 de pesetas.

2. Automóvil marca «Rover», modelo 827 Sterling, matrícula GR-9422-T, bastidor número SAXXSZLNPAM2.

Ha sido valorado en 1.250.000 pesetas.

3. Motocicleta marca «Honda», modelo Sport Coppa, matrícula GR-2247-I, bastidor número 80-13391.

Ha sido valorada en 75.000 pesetas.

4. Motocicleta marca «Honda», modelo CBR, matrícula GR-2266-P, bastidor número SC212105891.

Ha sido valorada en 380.000 pesetas.

Se hace constar que los vehículos se encuentran depositados en poder del propio demandado, calle Arabial, sin número, «Jardines Neptuno».

Dado en Granada a 4 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.370.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 911/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Hipotebansa», representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra «Sintesis de Imdí, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de noviembre de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de diciembre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Número 30. Piso primero B. En la planta segunda (primera alta), con acceso por la escalera número 5, del «Edificio Roma», que forma parte del plan parcial «Bola de Oro», de esta capital, dentro del conjunto urbano R-1, identificado con la letra a), destinado a vivienda; consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cocina, lavadero, baño y dormitorio. Ocupa una superficie construida, con inclusión de la terraza, de 182 metros 16 decímetros cuadrados;

linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, pasillo de distribución común y carretera de Granada a Huétor Vega; derecha, vial peatonal público, que separa de los solares 2 y 6, antes se decía 3, de la ordenación; izquierda, hueco de la escalera 5, piso A de su planta y escalera, espalda, zona interior del núcleo y piso A de su planta de la escalera 4. Finca registral número 77.792.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 22.703.994 pesetas.

Dado en Granada a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—34.366.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 498/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por HIPOTEBANSA («Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima»), representada por la Procuradora doña Aurelia García Valdecasas Luque, contra don Juan Fernández Cortés, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 2 de febrero de 1995 y hora de las diez de su mañana, y por el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca de 13.700.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 7 de marzo de 1995 y hora de las diez de su mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 7 de abril de 1995 y hora de las diez de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere antes del remate su bien, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Finca en sierra Nevada, dehesa de San Jerónimo, edificio «Ginebra»:

Apartamento tipo 3, señalado dentro de edificio con el número 116, situado en la planta segunda, bajo rasante, donde está marcado con el número 31. Mide 47 metros 91 decímetros cuadrados de superficie construida y con inclusión de servicios comunes, 66 metros 92 decímetros cuadrados; siendo la útil de 41 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene varias dependencias y servicios. Linda, con-

siderando su entrada particular: Frente, rellano de escalera y el apartamento marcado en la planta con el número 30; derecha, entrando, dicho apartamento marcado en la planta con el número 30 y aires de la parcela donde se ha construido; izquierda, referido apartamento número 30 y pasillo de manobra, y espalda, aires de la parcela donde se ha construido.

Inscripción: Finca registral número 6.226, al libro 88 de Monachil, tomo 1.319, folio 197 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valor de tasación: 13.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—34.365.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 96/1994, promovidos por la entidad «Banca March, Sociedad Anónima», representada procesalmente por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra doña María Costa Boned, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta que también se dirá al final la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves día 29 de septiembre de 1994 y hora de las trece, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo jueves día 27 de octubre de 1994 y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo jueves día 24 de noviembre de 1994 y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo licitador, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de legarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que esta-

blecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Vivienda de planta baja, denominada C-10, con una superficie de 62,96 metros cuadrados, que forma parte del edificio número 4 de la urbanización denominada «Miramar», en la parcela procedente de otra llamada antes «Can Cosmi», hoy «Can Pera de Sa Cova», sita en Santa Eulalia del Río, enclavada en la «Urbanización Siesta». Está inscrita al tomo 927, libro 229, del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 140, finca registral número 12.959-N. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.375.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 27 de mayo de 1994.—El Magistrate Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—34.246.

LALIN

Edicto

Don Ignacio de Frías Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 154/1989, se tramitan autos de separación matrimonial, a instancia de doña Elida Vázquez Vilanova, representada por el Procurador don Jesús Castro Senra, contra don Adolfo Rua Castro, representado por el Procurador don Manuel Nistal Riadigos. En ejecución de sentencia y a instancia de don Adolfo Rua Castro, se ha acordado sacar a subasta pública

los bienes embargados-peritados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se reseñan, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lalin, calle Puente, los días que se señalan:

Por primera vez, el día 29 de julio próximo, a las doce horas, y su tipo será el de tasación pericial, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 29 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de ese tipo.

Y si también ésta quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 28 de octubre, a la misma hora que en las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado mantiene abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3576, clave 32, sucursal de Lalin, el 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado mantiene abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3576, clave 32, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

Tercera.—Que no podrán intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela sita en Trigueiriza-Lalin, de unos 180 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 20 metros, con don Ramón Valladares; sur, en línea de 20 metros, con camino privado y con derecho a toda clase de servidumbre; este, en línea de 9 metros, con terreno vendido a un señor de Regufe, y oeste, en línea de 9 metros, con camino privado con derecho a todo género de servidumbres. Sobre esta finca se ha edificado una casa de planta baja y piso, que linda: Al frente, con calle pública; a la espalda, iguales lindes que la finca, así como a la derecha, y a la izquierda, con resto de la finca sobre la que se edificó. Se valora en 11.850.000 pesetas.

Dado en Lalin a 6 de mayo de 1994.—El Juez, Ignacio de Frías Conde.—El Oficial en función de Secretario.—33.947-3.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Jueza de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1994, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias, contra «Construcciones Perdona, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, de la siguientes fincas embargadas al deudor:

Urbana número uno. Vivienda sita en la planta baja. Inscrita al tomo 992, libro 327, folio 21, finca número 22.043.

Urbana. Número tres. Vivienda tipo dúplex, en la planta baja y primera. Inscrita en igual tomo y libro, al folio 27, finca número 22.047.

Urbana. Número cuatro. Vivienda sita en la planta primera. Inscrita en igual tomo y libro, al folio 30, finca número 22.049.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Viera, número 2, a las diez horas, del día 3 de octubre de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación de:

12.200.300 pesetas, la finca número 22.043.

13.616.406 pesetas, la finca número 22.047.

9.912.744 pesetas, la finca número 22.049, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, bajo el número 3.770 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 3 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Dado en La Orotava a 11 de mayo de 1994.—La Jueza, Dolores Ruiz Jiménez.—La Secretaria.—34.716.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83/1994, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Carmen Escobedo Palomo, contra doña María Esther Medina Socorro, en el que, en virtud de resolución de

esta fecha, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2, de esta ciudad, el día 19 de julio de 1994, a las once de sus horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 12.450.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0083/94, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de septiembre de 1994, a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de octubre de 1994, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien, a efectos de consignación del 20 por 100, se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Vivienda unifamiliar compuesta de sótano, que ocupa una superficie de 34 metros 44 decímetros cuadrados, destinado a garaje, y dos plantas altas destinadas a una sola vivienda, ocupando la primera 75 metros 35 decímetros cuadrados y la segunda 140 metros 6 decímetros cuadrados. Están divididas las dos plantas altas en seis habitaciones, tres baños, un servicio y una cocina. Linda: Por sus cuatro costados, con la parcela sobre la cual se construyó, cuya descripción es la siguiente: Parcela de terreno para edificar sita donde llaman «La Alcantarilla y las Ladreas», en término municipal de la villa de Santa Brígida, que ocupa una superficie de 482 metros cuadrados, y linda: Al naciente o poniente, por donde tiene entradas, pista de acceso; norte, o derecha, entrando, parcela 77, propiedad de doña María Pínera Montemarta, y sur, o izquierda, parcelas números 87 y 79, propias; la primera de don Vicente Alonso Alonso, y la segunda la que se segregó y transmitió a doña Sebastiana Suárez Medina. Parcela número setenta y ocho.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de mayo de 1994.—El Secretario.—35.858-3.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 52/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra «Balneario Morgovejo, Sociedad Anónima» y don Manuel Herrero Díez y esposa doña Antonia Nieto Torres, sobre reclamación de 13.774.023 pesetas

de principal y la de 6.300.000 pesetas para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subastas por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 21 de septiembre de 1994, en la Sala de Audiencia de estas Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que se sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 19 de octubre de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 16 de noviembre de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Descripción de las fincas:

a) Una tierra titulada «El Prado del Pozo», en término de Morgovejo. Cabida aproximada de 6 celemines, equivalentes a 13 áreas 50 centiáreas, que linda: Al este, con fincas de Lucas del Blanco y Cayetano Gutiérrez, hoy Pedro Rodríguez Borregán y don Mariano Ossorio; al sur, arroyo del Pozo; al oeste, finca Santos Rodríguez, y al norte, finca Gregorio Rodríguez, hoy de sus herederos. En esta finca existe un manantial de aguas alcalinas sulfurosas o mineromedicinales.

No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

b) Una tierra en término de Morgovejo, sitio del Pozo, mide media carga, equivalente a 54 áreas, lindando al este, con el río; al sur, con finca de Lucas Blanco y Vicente Rodríguez; al oeste, otra de Mariano Osorio, y al norte, con Julián Gutiérrez, María del Blanco y de la Capellanía de Priore. Sobre esta finca hay hoy edificado un edificio compuesto de piso bajo y principal, encontrándose la parte del poniente el pozo de aguas alcalinas sulfurosas o mineromedicinales, con destino a Balneario, siendo hoy sus linderos con finca urbana; por el frente, con el río y terrenos de la misma pertenencia; por la derecha, entrando, con fincas del mismo don Mariano Osorio y Arévalo; por la izquierda, otra finca del mismo, con tierras de herederos de Pedro Rodríguez Borregán y arroyo del Pozo, y por la espalda, con terreno de don Mariano Osorio y finca de Santos Rodríguez y otra de Pedro Rodríguez. Atraviesa esta finca la carretera del Estado cerca del río.

No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

c) Una tierra y prado de Morgovejo, al pago del Pozo hace 4 celemines y medio, equivalentes a 10 áreas. Linda al este con el río Cea, al sur y oeste con prado de don Mariano Osorio y al norte, con tierra y prado de don Julián del Blanco. Hoy linda: Por el este, con el río Cea, y por los demás años, con fincas de don Mariano Osorio y Arévalo.

No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

d) Una tierra trugal en dicho término de Morgovejo, sitio del Pozo, de cabida 2 celemines, o sea, 4 áreas y media, que lindaba al este con tierra de Julián del Blanco; al sur, prado de don Mariano Osorio; al oeste, tierra de don Pedro Borregán Man-

silla, y al norte, tierra de Gabino del Blanco, y hoy linda: al este y sur, con otra de don Mariano Osorio Arévalo, al norte, la de Gabino del Blanco, y al oeste, herederos de Pedro Rodríguez Borregán.

No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

e) Otra finca, en el repetido término de Morgovejo, al pago del Pozo, de 9 áreas 50 centiáreas. Lindaba por el este con el río Cea, sur y oeste, tierras de don Mariano Osorio y Gabino del Blanco, y al norte, tierra que llevaba Gregorio Rodríguez, y hoy linda: Al este, río Cea, al sur, finca de don Mariano Osorio y Arévalo; al oeste, finca de Gabino del Blanco y otra del mismo don Mariano Osorio, y al norte, finca de herederos de Gregorio Rodríguez.

No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

f) Una faja de terreno, en el mismo término del pago del Pozo, de cabida 2 áreas, que linda: Por Este, con carretera; al sur, con fincas de Antonio y Julián Rodríguez; al oeste, con tierras de Cleto Fernández, y al norte, con el arroyo del Pozo.

No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

g) Una mina de sustancias salinas, titulada «Dolores», sita en el paraje nombrado del Pozo, de dicho término municipal de Valderrueda, de cuatro pertenencias; lleva en expediente el número 7.345, y linda: Por todos rumbos, con terreno franco; el punto de partida es el centro del manantial que hay dentro del edificio del Balneario, y que está a 14 metros del ángulo suroeste del edificio. Los rumbos son: Desde el punto de partida a la primera estaca, norte, de la primera a la segunda estaca, este, de la segunda a la tercera estaca, sur, y de la tercera estaca al punto de partida, oeste; todos ellos de longitud 200 metros cada uno.

No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valoración: Se valoran las fincas descritas que conforman el denominado «Balneario del Morgovejo», en la cantidad de 25.800.000 pesetas.

Dado en León a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez Quinones y Fernández.—El Secretario.—34.677.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 291/93 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles Pons Porta, contra doña Margarita Cabanes Torreguitart, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de tasación, se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también consignar sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en el edificio «Canyet», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 27 de septiembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta el día 31 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta, el día 30 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Solar sito en Alcoletge, calle Corrales, número 15, antes casa y corral, compuesta de bajos, un piso y desván, actualmente todo derribado; de superficie 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 2, tomo 1.671 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Alcoletge, folio 108, finca 77.

Valorada en 20.478.545 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—34.689.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 49/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Ruiz de Velasco del Valle, contra don Javier Saco Maeso y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de julio de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 6.573.931 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 de la fijada para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de octubre de 1994, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000049/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, número 12, en el término de Villaviciosa de Odón (Madrid), al sitio de las Praderías, superficie de 241 metros 23 decímetros cuadrados. Existe una vivienda adosada de 90 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 682, libro 177, folio 25, finca registral número 9.409, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.048.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 494/1993, a instancia de don José Jiménez Parras, representado por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra don José Manuel Moreno y otra, en los cuales

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 1.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000494/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, calle Sierra de Contraviesa, 13, octavo, D. Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 43, sección

segunda de Vallecas, folio 95, finca registral número 4.389.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—34.169.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.711/1992, a instancia de «Grupo Inmobiliario Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano de la Cuesta Hernández, contra don Benjamín F. Vicario Arribas y doña Herminia Montaserin, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001711/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Piso tercero, letra A, de la casa en Madrid, señalada con el número 95 de la calle del Amparo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, en el tomo 1.477, libro 98, folio 98, finca número 5.259.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.406.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 831/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Francisco Javier Fernández Cabezas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000 83193. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Madrid, calle Embajadores, número 47, piso quinto, puerta 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.511 del archivo, libro 125 de la sección tercera, folio 119, finca número 7.109, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.906.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.051/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra doña Carmen Rivas Sandoval y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar en el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de los mencionados en lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 75 por 100 de el fijado para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900003051/1992, supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Sita en Alzuagas (Murcia), para-je de Horno Viejo, calle Olmeda, sin número, piso bajo A. Superficie 93 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 639, libro 53, folio 198, finca registral número 6.552, inscripción segunda. Tipo: 2.190.000 pesetas.

Lote número 2. Sita en Alzuagas (Murcia), para-je de Horno Viejo, calle Olmeda, sin número, piso bajo N. Superficie 93 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 639, libro 53, folio 222, finca registral número 6.564, inscripción segunda. Tipo: 2.183.818 pesetas.

Lote número 3. Sita en Alzuagas (Murcia), para-je de Horno Viejo, calle Olmeda, sin número, piso 2.º A. Superficie 85 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 653, libro 54, folio 13, número finca registral 6.585, inscripción segunda. Tipo: 2.106.468 pesetas.

Lote número 4. Sita en Alzuagas (Murcia), para-je de Horno Viejo, calle Olmeda, sin número, piso segundo B. Superficie 102 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Mula en el tomo 653, libro 54, folio 15, finca registral número 6.586, inscripción segunda. Tipo: 2.355.262 pesetas.

Lote número 5. Sita en Alzuagas (Murcia), para-je de Horno Viejo, calle Olmeda, sin número, piso 2.º B (G), superficie 102 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 653, libro 54, folio 25, inscripción segunda, finca 6.591. Tipo: 2.355.262 pesetas.

Lote número 6. Sita en Alzuagas (Murcia), para-je de Horno Viejo, calle Olmeda, sin número, piso segundo D, superficie 102 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula libro 54, folio 27, tomo 653, finca registral número 6.592, inscripción segunda. Tipo: 2.347.618 pesetas.

Lote número 7. Sita en Alzuagas (Murcia), para-je de Horno Viejo, calle Olmeda, sin número, piso segundo E. Superficie 115 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 653, libro 54, folio 29, finca registral número 6.593, inscripción segunda. Tipo: 2.552.108 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—34.646.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.589/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gálvez Hermoso de Mendoza, contra don Francisco Garica Gómez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos mencionados en los lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación; calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002589/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana, sita en Fuenlabrada (Madrid), en la calle Fromista, número 10, bloque 50, 1.º C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.702, libro 714, folio 55, finca registral número 59.376, inscripción primera. Tipo de licitación: 5.370.400 pesetas.

Lote número 2.—Urbana sita en Fuenlabrada (Madrid), en la calle Fromista, número 10, bloque 50, 7.º D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.702, libro 714, folio 130, finca registral número 59.426, inscripción primera. Tipo de licitación: 5.238.800 pesetas.

Lote número 3.—Local comercial, letra B, sito en Fuenlabrada (Madrid), en la calle Fromista, número 10, bloque 50. Ocupa una superficie de 69 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.702, libro 714, folio 40, finca registral número 59.366, inscripción primera. Tipo de licitación: 848.400 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—34.325-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.724/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Bueno Bernabé y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.580.071 pesetas cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001724/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas urbanas sitas en Dos Hermanas (Sevilla), residencial «Recreo San José», calle Tajo, sin número. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas:

1. Unif. 9. Inscripción: Tomo 984, libro 379, folio 186, finca 28.406.
2. Unif. 14. Inscripción: Igual tomo y libro, folio 196, finca 28.416.
3. Unif. 30. Inscripción: Igual tomo y libro, folio 228, finca 28.448.
4. Unif. 44. Inscripción: Tomo 993, libro 383, folio 5, finca 28.476.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—35.834.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.301/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «Parque Coimbra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.112.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.334.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000001301/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbanización «Parque Coimbra». Edificio 221, piso primero, A. Móstoles (Madrid). Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, tomo 1.233, libro 43, folio 205, finca 4.330.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—34.323-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.148/1993, a instancia de Credit Commercial de France (sucursal en España), representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra SEJM, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 41.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 31.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, Número de expediente o procedimiento: 2459000001148/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Cea Bermúdez, 42, tercero, C, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.262, folio 63, finca registral 53.155, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—34.408.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.739/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Moutaut, contra don Antonio López Santiso y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de julio de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación, 22.806.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900002739/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en la calle Camarugo, número 12, de Villanueva de la Cañada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 658, libro 58, folio 155, finca registral número 4.108, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.484.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 980/1993, a instancia de «Credit Comercial de France España», representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra doña María Carmen Cubel Minguillón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 43.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de septiembre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de la fijada para el primero, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de octubre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000980/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, en la calle Canillas, número 44, local bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 1.355, folio 96, finca registral número 58.163, inscripción segunda.

Adición.—Actualmente la finca reseñada se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, como finca registral número 16.372, folio 13 del libro 635.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.412.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 217/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestros, contra don José María Alegret Ferrán y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Bungalow 4, en Vilaseca (Tarragona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou al tomo 1.617, libro 529, folio 43, finca registral 7.959.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—34.744.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 358/1993, a instancia de Credit Commercial de France, sucursal en España, contra don Antonio Mañas Rueda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 73.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca: Hotel en esta capital, calle de las Caleras, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, finca registral número 4.766.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—34.394.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 775/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Mefor, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación el indicado en el lote correspondiente pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000775/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Palencia en el edificio sito en la calle Comandante Ramírez, números 1 y 3, y plaza de Cordón, número 2. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al tomo 2.499 del libro 866 y que son las siguientes:

Lote 1: Plaza de aparcamiento número 1 en la planta sótano. Inscrita al folio 102, finca 55.190, inscripción segunda y con un tipo de 1.702.982 pesetas en primera subasta.

Lote 2: Plaza de aparcamiento número 2 en la planta sótano. Inscrita al folio 104, finca 55.192, inscripción segunda y con un tipo de 1.702.982 pesetas en primera subasta.

Lote 3: Plaza de aparcamiento número 3 en la planta sótano. Inscrita al folio 106, finca 55.194, inscripción segunda y con un tipo igual al anterior.

Lote 4: Plaza de aparcamiento número 4 en la planta sótano. Inscrita al folio 108, finca 55.196, inscripción segunda y con un tipo igual al anterior.

Lote 5: Plaza de aparcamiento número 5 en la planta sótano. Inscrita al folio 110, finca 55.198, inscripción segunda y con un tipo igual al anterior.

Lote 6: Plaza de aparcamiento número 6 en la planta sótano. Inscrita al folio 112, finca 55.200, inscripción segunda y con igual tipo.

Lote 7: Plaza de aparcamiento número 7 en la planta sótano. Inscrita al folio 114, finca 55.202, inscripción segunda y con un tipo igual al anterior.

Lote 8: Plaza de aparcamiento número 8 en la planta sótano. Inscrita al folio 116, finca 55.204, inscripción segunda y con un tipo igual al anterior.

Lote 9: Plaza de aparcamiento número 9 en la planta sótano. Inscrita al folio 118, finca 55.206, inscripción segunda y con un tipo igual.

Lote 10: Plaza de aparcamiento número 10 en la planta sótano. Inscrita al folio 120, finca 55.208, inscripción segunda y con igual tipo.

Lote 11: Plaza de aparcamiento número 11 en la planta sótano. Inscrita al folio 112, finca número 55.210, inscripción segunda, y con igual tipo.

Lote 12: Plaza de aparcamiento número 12 en la planta sótano. Inscrita al folio 124, finca 55.212, inscripción segunda y con tipo igual al anterior.

Lote 13: Plaza de aparcamiento número 12 en la planta sótano. Inscrita al folio 128, finca 55.216, inscripción segunda y con igual tipo.

Lote 14: Plaza de aparcamiento número 13 en la planta sótano. Inscrita al folio 128, finca 55.216, inscripción segunda y con igual tipo.

Lote 15: Plaza de aparcamiento número 13' en la planta sótano. Inscrita al folio 130, finca 55.218, inscripción segunda y con igual tipo.

Lote 16: Plaza de aparcamiento número 14 en la planta sótano. Inscrita al folio 132, finca 55.220, inscripción segunda y con igual tipo.

Lote 17: Plaza de aparcamiento número 14' en la planta sótano. Inscrita al folio 134, finca 55.222, inscripción segunda y con igual tipo.

Lote 18: Plaza de aparcamiento número 15 en la planta sótano. Inscrita al folio 136, finca 55.224, inscripción segunda y con igual tipo.

Lote 19: Plaza de aparcamiento número 16, en la planta sótano. Inscrita al folio 138, finca 55.226, inscripción segunda y con igual tipo.

Lote 20: Vivienda letra A, escalera número 1, en la primera planta. Inscrita al folio 177, finca 55.264, inscripción segunda y con tipo de 9.601.112 pesetas.

Lote 21: Vivienda letra B, escalera número 1, en la primera planta. Inscrita al folio 180, finca 55.266, inscripción segunda y con tipo de 12.274.187 pesetas.

Lote 22: Vivienda letra C, escalera número 1, en la primera planta. Inscrita al folio 183, finca 55.268, y con tipo de 10.453.398 pesetas.

Lote 23: Vivienda letra D, escalera número 1, en la primera planta. Inscrita al folio 186, finca 55.270, y con un tipo de 13.423.479 pesetas.

Lote 24: Vivienda letra E, escalera número 2, en la primera planta. Inscrita al folio 189, finca 55.272, y con un tipo de 15.134.505 pesetas.

Lote 25: Vivienda letra F, escalera número 2, en la primera planta. Inscrita al folio 192, finca 55.274, y con un tipo de 15.534.820 pesetas.

Lote 26: Vivienda letra A, escalera número 1, en la segunda planta. Inscrita al folio 195, finca 55.276, y con un tipo de 9.601.112 pesetas.

Lote 27: Vivienda letra B, escalera Q, en la segunda planta. Inscrita al folio 198, finca 55.278, y con un tipo de 12.274.187 pesetas.

Lote 28: vivienda letra C, escalera número 1, en la segunda planta. Inscrita al folio 201, finca 55.280, y con un tipo de 10.453.398 pesetas.

Lote 29: Vivienda letra D, escalera número 1, en la segunda planta. Inscrita al folio 204, finca número 55.282, y con un tipo de 13.423.479 pesetas.

Lote 30: Vivienda letra E, escalera número 2, en la segunda planta. Inscrita al folio 207, finca 55.284, y con un tipo de 15.134.505 pesetas.

Lote 31: Vivienda letra F, escalera número 2, en la segunda planta. Inscrita al folio 210, finca 55.286, y con un tipo de 15.534.820 pesetas.

Lote 32: Vivienda letra C, escalera número 1, en la tercera planta. Inscrita al folio 213, finca 55.288, y con un tipo de 10.453.398 pesetas.

Lote 33: Vivienda letra D, escalera número 1, en la tercera planta. Inscrita al folio 216, finca número 55.290, y con un tipo de 13.423.479 pesetas.

Lote 34: Vivienda letra E, escalera número 2, en la tercera planta. Inscrita al folio 219, finca número 55.292, y con un tipo de 15.134.505 pesetas.

Lote 35: Vivienda letra F, escalera número 2, en la tercera planta. Inscrita al folio 222, finca 55.294, y con un tipo de 15.534.820 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.676.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 378/1993, a instancia de Credit Commercial de France, sucursal en España, contra «Iberian Real Estate, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 101.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local situado en planta baja, a nivel de la calle de Mauricio Legendre, del edificio «Centro Norte», del conjunto «Chamartín», señalado con el número 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, hoy número 29, al tomo 887, libro 29, sección octava, folio 29, finca registral número 2.087, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—34.402.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial ejecutivo, número 1.229/1982-L, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Panizo García, contra «Urbanizaciones Kiem» y don Jaime Lahuerta Merino, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, la finca que después se describirá, previniéndose a los licitadores:

Propuesta de providencia.—Secretaria señora Sáez Benito-Jiménez.—En Madrid a 29 de abril de 1994.

Los anteriores escritos, el primero de ellos, con el mandamiento cumplimentado, únase a los autos

de su referencia. Y procediendo al primero, de conformidad con lo solicitado, se acuerda la celebración de la subasta de la finca registral, señalada con el número 4.733, sita al sitio de Bergamino, purta de Doña Elvira y Fuente del Tío Rojillo, de una superficie actualmente de 10 hectáreas 84 áreas 50 centiáreas, es decir, 108.450 metros cuadrados, por primera, segunda y tercera vez, para los días 27 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana; 27 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, y 29 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores.

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 54.225.000 pesetas; el mismo, rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 2.435, agencia 4.070, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por la Secretaria.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios de Talavera de la Reina, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, término municipal de Lucillos, al tomo 1.162, libro 63 de Lucillos, folio 76, inscripción sexta, finca número 4.734.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.822.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.381/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Martínez Sanz, don Francisco Carballada López, don Eduardo Lora Folch, doña Enriqueza Expósito Ariza y doña María Angeles Poblador Aliaga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los

bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.707.939 pesetas, para la finca registral 25.462; 1.833.967 pesetas, para la finca 25.480, y 775.482 pesetas, para la registral 25.642.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Castellón de la Plana:

1. Camino de San José, número 5, 3.º, tipo J, registral 25.462.
2. Camino de San José, número 5, 4.º, tipo G1, registral 25.480.
3. Camino de San José, número 5, bajo, local comercial 9, registral 25.642.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 1.247, libro 238.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—34.737.

MADRID*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 581/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Mercedes Plaza González y don José María Ruiz Cruz, representado este último por la Procuradora doña Lucía Sánchez Nieta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José María Ruiz Cruz y doña María Mercedes Plaza González:

Urbana. Piso 16, puerta 6 del bloque 2, sito en la calle Sirera, sin número, en Benicasim. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benicasim al tomo 404, tomo 89, folio 238, finca número 10.580.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 3.ª planta, de Madrid, el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.383.

MADRID*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 81/1994, a instancia de Caja de Cataluña, contra don Fdo. Amiano Chinachurreta y doña Luisa Soto Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 39.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate con los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A de la planta primera, que en orden de constitución es la cuarta, integrada en el conjunto urbanístico denominado «Rincón de Nueva Zelanda», en Madrid, con fachada a las calles de San Gerardo, número 37, y avenida de Nueva Zelanda, número 76, hoy número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 32, al tomo 1.421, libro 1.031, folio 99, finca número 58.708.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—34.467.

MADRID*Edicto*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en el expediente número 1.140/1992, sobre suspensión de pagos de «K.S.M., Sociedad Anónima», promovido por su Procurador señor Dorremocha, se hace saber que para la celebración de la Junta general de acreedores se ha señalado el día 20 de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, quedando entretanto a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado el informe de los señores Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de acreedores, sus créditos y quienes tienen derecho de abstención y la proposición del convenio para su examen, pudiendo concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores que no pudieran serlo personalmente, se expide la presente en Madrid a 27 de mayo de 1994.—El Secretario.—34.358.

MADRID*Edicto*

Se hace saber, por medio del presente, que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 309/1993, a instancia de «Esabe, Ingeniería de Seguridad», promovido por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, haberse acordado la suspensión de la Junta general de acreedores, señalada para el día 19 de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, por haberse solicitado por el suspenso la tramitación del expediente por el procedimiento escrito.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.463.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.751/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Arévez Martínez, contra «Química Científica, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, Número de expediente o procedimiento: 2459000001751/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Roma, número 24, planta baja, local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, libro 1.264, folio 69, finca 42.346, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.355.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 413/1993, a instancia de La Caixa, contra don Salvador Perucho García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 6, situado en la planta baja, en el decimotercer hueco este de la casa número 7 de la calle de Amparo Usera, de Madrid. Ocupa una superficie de 37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.004, libro 909, folio 19, finca 9.534.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—34.025.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.603/1980, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Arévez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Luis Garrido Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Apartamento-vivienda, bajo izquierda, en planta baja de la zona de la escalera 1, del edificio en la calle Arturo Soria, número 243, de Madrid (se encuentra en la llamada Ciudad Lineal). Antigüedad de la edificación, en torno a los veinte años. El equipamiento de la zona es suficiente en todos sus tipos y las comunicaciones urbanas suficientes. Nivel de renta del entorno medio-alto.

Estado de conservación del edificio bueno; las calidades son medias.

Superficie de la vivienda de 76 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente; cuenta con un cuarto trastero anejo, en la planta bajo cubierta, de unos 4 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 342, libro 269, folio 184, finca número 19.073.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, núme-

ro 66, planta tercera, el próximo día 4 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado de la subasta señalada para el caso de resultar negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.437.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.794/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José A. Pérez Martínez, contra «San Romualdo, 26, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 400.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 300.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900001794/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, calle Cidacos, número 8, colonia de El Viso. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid 14, tomo 583, folio 136, finca número 14.522.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 34.493.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 262/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra doña Julia Zapardiel Alonso y don Pedro Gil Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Pedro Gil Sánchez y doña Julia Zapardiel Alonso:

Urbana. Sita en C/n. Pol de Mar, número 13, piso 2, letra D, vivienda registrada en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid como finca 42.763, folio 193, tomo 2.075.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 19 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.040.885 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.015.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 164/1992, a instancia de Banco de Gestión e Inversión Financiera, representada por el Procurador don Roberto Granizo Palomeque, contra don Norberto Ruiz Varona, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.894.799 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.921.025 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento: 24590000164/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en término municipal de Santelices, Ayuntamiento de Merindad (Burgos), vivienda unifamiliar, parcela 12, polígono 23. Inscripción: Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.382, libro 28, folio 185, finca 4.311.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.146.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 54 de los de Madrid,

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el número 293/1992-M, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de «Ozu, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don Francisco Tebar Méndez, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de compraventa, habiéndose acordado en proveído del día de la fecha citar por medio del presente al demandado don Francisco Tebar Méndez, por ser desconocido su domicilio, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta, para proceder a la práctica de la prueba de confesión judicial, en primera convocatoria, el próximo día 5 de julio del presente año, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana y en segunda convocatoria, el día 6 de julio del mismo año y a la misma hora, con el apercibimiento de que de no comparecer al segundo llamamiento, podrá ser tenido por confeso en la sentencia definitiva.

Y para que sirva de citación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Madrid a 1 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Elena Comes Muñoz.—La Secretaria.—34.317-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 440/1990, a instancia de doña Angeles Hinojosa Lacárcel, representada por el Procurador señor Fernández Criado, contra doña Olga María Poliakoff Fornes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.680.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000440/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Gran Vía de Fernando el Católico, número 75, cuarta, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 1.695, libro 262 de la sección tercera de Afueras, folio 34, como finca registral número 26.588, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.605-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 34/1993-JU, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra «Hispacol, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre próximo, a las once cuarenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4043, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 25 de octubre, a las once cuarenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 22 de noviembre, a las once treinta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Las tres treinta avas partes indivisas de la finca registral número 3.659, calle de Recaredo, número 1, edificio residencial formado por un portal y un bajo destinado a almacén, en la actualidad es del número 3 de la calle de Recaredo, de Madrid. Sale por su valoración las tres treinta avas partes indivisa de dicha finca por la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 7 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—34.387.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 971/1993, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Olga Rodríguez Herranz, en nombre y representación de la entidad mercantil «Salvauto, Sociedad Anónima Laboral de Vehículos y Automóviles», en los cuales, y según el dictamen emitido por la Intervención Judicial, figura un activo de 348.450.642 pesetas y un pasivo de 328.113.243 pesetas, existiendo una diferencia a favor del activo de 20.337.399 pesetas, habiéndose señalado la audiencia del día 20 de julio del corriente y hora de las once de la mañana para la celebración de la Junta general de acreedores en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores y demás personas interesadas, expido el presente para su publicación en Madrid a 8 de junio de 1994.—El Magistrado, Aquilino Sánchez Medina.—34.322-3.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 43-1992, autos de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra Transportes Díaz Aranda, don Francisco Díaz Mayo y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio próximo y a las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala, el próximo día 29 de septiembre próximo y hora de las once treinta para la segunda; y el 28 de octubre próximo y hora de las para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 5.823.000 pesetas más 8.284.900 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca número 2.244 del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, libro 180, tomo 1.962, folio 166. Finca número 59.506, folio 64, libro 000, tomo 1.366.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación al demandado, Transportes Díaz Aranda, don Francisco Díaz Mayo, doña Remedios Aranda Ramos; don Blas Aranda Ramos y doña María Ruiz Florido.

Dado en Málaga a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—33.951-3.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Carmen Pastor Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14 de 1994, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Félix Velasco Gómez, en nombre y representación de don Casimiro Yugueros Fernández, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Livino Rodríguez Asensio y doña Leodicia Escribano Martín, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación cuando menos al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 26 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Cuenta en Banco Bilbao Vizcaya, 4605.000.18.0014.94.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 27 de septiembre y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar, previamente, el 20 por 100 por lo menos del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, a la misma hora; para tomar parte en esta subasta será necesario consignar por lo menos el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dicha posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1. Una casa, sita en Valverde de Campos, en la plaza situada frente al rollo, sin número, de 487,56 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.030, libro 46, folio 85, finca 3.985, inscripción cuarta.

Valorada en 2.130.000 pesetas.

2. Rústica, finca número 67-2 del polígono 3, de secano, al sitio de Camino Nuevo, Ayuntamiento de Valverde, de 10 hectáreas 40 áreas 95 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.975, libro 45, folio 52, finca 4.431-N, inscripción quinta.

Valorada en 4.260.000 pesetas.

3. Finca número 27 del polígono 2, rústica, de secano, al sitio de Camino de Senda de Chamorro, Ayuntamiento de Valverde, de 4 hectáreas 62 áreas 45 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.428, libro 43, folio 184, finca 4.493, inscripción segunda.

Valorada en 1.917.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 10 de mayo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—34.070-58.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 299/1993, seguido en este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra los demandados doña Cecilia Lucena Córdoba, doña María Alcaide Lucena, doña Concepción Alcaide Lucena, don Juan Alcaide Lucena, doña Ana María González Rodríguez y don Tomás Alcaide Lucena, vecinos de Fernán Núñez (Córdoba) todos ellos, en reclamación de 28.618.325 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, los bienes que al final se describirán, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 29 de julio, 30 de septiembre y 28 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, no inferior, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades

indicadas, y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores —si los hubiere— al crédito del demandante continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Urbana. Entidad número 9. Local destinado a cochera en planta semisótano del edificio en calle Rodríguez de la Fuente, números 1 y 3 de Fernán Núñez; con una superficie de 20 metros cuadrados.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, tomo 707 del archivo, libro 128 de Fernán Núñez, folio 151, finca número 7.496, inscripción cuarta.

Precio de valoración 2.371.194 pesetas.

Urbana. Entidad número 10. Local destinado a cochera en planta semisótano del edificio en calle Rodríguez de la Fuente, números 1 y 3 de Fernán Núñez; con una superficie de 12,50 metros cuadrados.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, tomo 707 del archivo, libro 128 de Fernán Núñez, folio 154, finca número 7.497, inscripción cuarta.

Precio de valoración 1.481.996 pesetas.

Urbana. Entidad número 11. Local destinado a cochera en planta semisótano del edificio en calle Rodríguez de la Fuente, números 1 y 3 de Fernán Núñez; con una superficie de 12,50 metros cuadrados.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, tomo 707 del archivo, libro 128 de Fernán Núñez, folio 157, finca número 7.498, inscripción cuarta.

Precio de valoración 1.481.996 pesetas.

Urbana. Entidad número 12. Local destinado a cochera en planta semisótano del edificio en calle Rodríguez de la Fuente, números 1 y 3 de Fernán Núñez; con una superficie de 10,88 metros cuadrados.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, tomo 707 del archivo, libro 128 de Fernán Núñez, folio 160, finca número 7.499, inscripción cuarta.

Precio de valoración 1.289.929 pesetas.

Urbana. Entidad número 13. Local destinado a cochera en planta semisótano del edificio en calle Rodríguez de la Fuente, números 1 y 3 de Fernán Núñez; con una superficie de 10,88 metros cuadrados.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, tomo 707 del archivo, libro 128 de Fernán Núñez, folio 163, finca número 7.500, inscripción cuarta.

Precio de valoración 1.289.929 pesetas.

Urbana. Entidad número 14. Local destinado a cochera en planta semisótano del edificio en calle Rodríguez de la Fuente, números 1 y 3 de Fernán Núñez; con una superficie de 65,62 metros cuadrados.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, tomo 707 del archivo, libro 128 de Fernán Núñez, folio 166 vuelto, finca número 7.501, inscripción cuarta.

Precio de valoración 7.791.763 pesetas.

Urbana. Entidad número 8. Local destinado a cochera en planta semisótano del edificio en calle Rodríguez de la Fuente, números 1 y 3 de Fernán Núñez; con una superficie de 17,28 metros cuadrados.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, tomo 707 del archivo, libro 128 de Fernán Núñez, folio 148 vuelto, finca número 7.495, inscripción tercera.

Precio de valoración 2.048.709 pesetas.

Urbana. Local comercial en planta semisótano del edificio «Abén Calez II», número 36, antes sin número de gobierno, de Fernán Núñez; con una superficie de 217,65 metros cuadrados.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, tomo 680 del archivo, libro 114 de Fernán Núñez, folio 108, finca número 6.337, inscripción cuarta.

Precio de valoración 25.806.982 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 24 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaría judicial.—33.935-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 277/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pomares Ayala, contra sociedad «Lendin, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de julio de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 38.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677/18/277/92, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca: Urbana número 97. Local número 93, sito en la planta primera del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis del polígono 71 de la colonia Las Lomas, en el término de Boadilla del Monte. Mide 75 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común; fondo, parcela; derecha, con local número 92, e izquierda, con local número 94. Cuota de participación: 1,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid) al tomo 441, libro 199, folio 13, finca registral número 10.593 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, inscripción primera.

Dado en Móstoles a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—34.405.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 307/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pomares Ayala, contra «Ledín, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de julio de 1994, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 38.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1994, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677/18/307/92, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 98. Local número 94, planta primera, edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis del polígono 71 de la colonia Las Lomas, en Boadilla del Monte; mide 75 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común; fondo, parcela; derecha, con local número 93, e izquierda, con local número 95. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 441, libro 199, folio 17, finca registral número 10.594, inscripción primera.

Dado en Móstoles a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—34.451.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Móstoles,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 49/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pomares Ayala, contra «Trasma, Sociedad Anónima», siendo el actual titular registral «Sociedad Gastronómica Castellana», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de julio de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 44.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677/18/49/93, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local número 27, en planta baja —según proyecto en planta +—0,00—, del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis del polígono 71 de la colonia Las Lomas, en el término de Boadilla del Monte. Mide 38 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, izquierda, zona común; fondo, parcela, y derecha, local número 26. Cuota de participación: 0,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid) al tomo 440, libro 198 de Boadilla del Monte, folios 61 y 62, finca registral número 10.549, inscripción primera.

Dado en Móstoles a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—34.401.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Móstoles,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 212/92, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico», representada por el Procurador señor Beltrán Mariu, contra «Móstoles Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de julio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 49.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677/18/212/92, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 15.200, inscrita al tomo 1.278, libro 117, folio 65, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2.

Local comercial en planta baja, bloque número 4, fase B, zona residencial «Pinar de Móstoles», término municipal de Móstoles. Ocupa una superficie aproximada de 284,7 metros cuadrados. Linda: Al norte, zona ajardinada y medianería, bloque 3; al sur, zona ajardinada y cuarto de calderas; al este, zona ajardinada, y al oeste, zona ajardinada y cuarto de calderas, y además, por el este, portal.

Dado en Móstoles a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—34.445.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 886/1993, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Dolores Leal Julián y don Antonio Navarro Carrillo, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 5 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 7.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 2. Vivienda situada en la planta alta, con acceso independiente a través del portal, zaguán y escalera, situados a la izquierda, según se mira el edificio situado en término de Murcia, de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, sin número; está distribuida en diferentes habitaciones y servicios y terraza, con una superficie construida de 181 metros 63 decímetros cuadrados, de los que 35 metros 51 decímetros cuadrados constituyen la terraza. Linda: Frente, el ensanche común; derecha, entrando, finca de Lucía Navarro Carrillo; izquierda, la de Juan Navarro Puche, y fondo, finca de Francisco Navarro. Interiormente linda con el patio de luces común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia-6, libro 237 de la sección 11, folio 134, finca número 18.614, inscripción 2.ª

Dado en Murcia a 18 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—34.397.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banca Jover, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Miguel Socías Roselló.

Demandado: «Corporación Empresarial Balear, Sociedad Anónima».

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37/1994.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 27 de julio de 1994, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 23 de septiembre de 1994, y hora doce, y para en su caso tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1994, y hora doce; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera número 113-1.º de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el que se dirá al final.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número identificación 0470.000.18.03794 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Número 4-10 de orden, de un complejo de cinco edificios, construidos sobre los solares 169-170 del

polígono industrial de Marratxi consistente en nave o módulo industrial número 27, y acceso por vial B. Superficie de 209 metros cuadrados. Folio 114, tomo 5.042 archivo, libro 251 de Marratxi, finca 12.556.

Número 4-11 de orden de un complejo de cinco edificios construidos sobre los solares 169-170 identificado con número 28, y al folio 117, tomo 5.042 del archivo, libro 251 de Marratxi, finca 12.557.

Número 4-12 de orden del complejo de cinco edificios sobre los solares 169-170 de polígono industrial de Marratxi, consistente en nave por vial B y superficie de 207 metros cuadrados. Folio 120, tomo 5.042, libro 251 de Marratxi, finca 12.558.

Número 4-13 de orden del mismo edificio y solar, al folio 123, tomo 5.042 del archivo, libro 251 de Marratxi, finca 12.559.

Número 4-14 de orden de un complejo de cinco edificios y sobre idénticos solares 169-170 de 207 metros cuadrados. Al folio 126, tomo 5.042 del archivo, libro 251 de Marratxi, finca 12.560.

Número 4-15 de orden del complejo de cinco edificios sobre solares 169-170 del polígono industrial de Marratxi y de 207 metros cuadrados, al tomo 5.042 del archivo, libro 251 de Marratxi, finca 12.561.

El tipo de la subasta respecto de las fincas es el siguiente:

Finca número 12.556 la cantidad de 13.228.000 pesetas y de 13.041.000 pesetas respecto de cada una de las otras fincas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1994.—La Secretaria, Pilar Isabel Redondo.—34.636.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hacer saber: Que en este Juzgado, bajo el número 16/1994, se sigue procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 de creación del Banco Hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Montané, contra Martín Costa Garau y María Wilma Arroyo Robertson en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.760.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando, por lo menos, el 20 por 100 del precio tipo de la primera y segunda subasta. En la tercera el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 0468-000-18-0016-94 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, en cuyo caso se presentará resguardo del ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél previa o simultáneamente a su cesión.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Los títulos de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Undécima.—Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número diecinueve de orden.—Consistente en la vivienda cuadrúplex con garaje, situada en el bloque II, identificada con el número 49. Forma parte de un complejo urbanístico de destino residencial, integrado por dos edificios aislados denominados bloques I y II. Se distribuye conforme a su destino de vivienda y garaje. Se desarrolla en sótano, planta baja y pisos primero y segundo, cuyos planos se comunican interiormente por escalera. Tiene acceso desde la calle Can Sampol a través de paso peatonal privativo que dirige a los bajos y rampa de bajada al sótano, común a las viviendas 48 y 49. Mide en sótano 30 metros 54 decímetros cuadrados, y 1 metro 90 decímetros cuadrados de porche; en planta baja 41 metros 94 decímetros cuadrados 4 metros cuadrados de coladuría; en piso primero, 41 metros 94 decímetros cuadrados y en piso segundo, 14 metros 26 decímetros cuadrados y una terraza descubierta en fachada norte de su uso exclusivo de 13 metros 85 decímetros cuadrados. Considerando esta parte determinada en su conjunto como una sola unidad y mirando desde la calle Can Sampol, linda: Por frente, con la misma, mediante rampa de acceso y jardín; derecha, vivienda 50; izquierda, la 48, y por fondo, jardín de su exclusivo uso. Se le asigna como inherente el uso exclusivo de lo siguiente amén de la terraza descubierta aludida: Una porción ajardinada situada en su fachada posterior y la terraza con piscina de 15 metros 93 decímetros cuadrados; y una porción destinada a acceso y jardín en planta baja, lindante; por frente calle Can Sampol; por fondo, vivienda 49; izquierda, rampa, y por la derecha, acceso a la vivienda 50. Tiene una cuota de copropiedad del 4,88 por 100.

Finca registral: Al tomo 3.601, libro 487 de Palma VI, folio 91, finca número 30.572. Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.372.

PARLA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Parla (Madrid), con el número 192/1994 y a instancia del Procurador de los Tribunales don Félix González Pomares, en nombre y representación de doña Isabel Mayoral Merino, se sigue expediente en jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Emilio Martín Agenjo, nacido en Parla, el día 1 de julio de 1901, hijo de don Antonio Martín Hurtado y de doña Gertrudis Agenjo Sacristán, quien desapareció en 1936, época en que se desarrolló la contienda civil, para acudir a Barcelona.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Parla a 9 de mayo de 1994.—El Secretario.—31.487. y 2.ª 21-6-1994

PRIEGO DE CORDOBA

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1993, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Arjona Aguilera, contra don Antonio Jurado Romero y doña Amalia Montenegro Toro, con domicilio, a efectos de requerimientos y notificaciones, en Carcabuey, calle San Marcos, número 8, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado, y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 29 de julio próximo, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora, del día 23 de septiembre, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 21 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número (Ayuntamiento), y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 5.940.000 pesetas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa marcada con el número 8 de la calle San Marcos, conocida también por Cuesta Centella, de la villa de Carcabuey; con una medida

superficial de 80 metros cuadrados, y que linda: Por la derecha, entrando, con otra de don Fernando Luque Sicilia; izquierda, con la de don Santiago Avila Pulido, y por la espalda, con la Cooperativa Agrícola de esa villa.

Dado en Priego de Córdoba a 5 de mayo de 1994.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—La Secretaria.—33.944-3.

PRIEGO DE CORDOBA

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/1993, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Arjona Aguilera, contra don Manuel Calvo Pérez, soltero, con domicilio a efectos de requerimientos y notificaciones en Priego de Córdoba, calle o aldea del Cañuelo, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado, y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 29 de julio próximo, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora, del día 23 de septiembre, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 21 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número (Ayuntamiento), y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 8.400.000 pesetas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1.—Local comercial enclavado en la planta baja del edificio marcado con el número 23 de la calle Cañada, de esta ciudad, sitio conocido como «El Carnero». Su acceso directo y privativo lo tiene por la puerta que sitúa a la izquierda, de las dos con que cuenta el edificio, visto éste desde la mencionada vía pública. Ocupa una superficie de 237 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle de su situación: Derecha, con portal de entrada y hueco de escalera de acceso a la planta alta y casa de don Antonio Hidalgo Povedano; por la izquierda, con otras fincas de don Rafael Ortiz Barea y don Francisco Rivera Pedrajas, y por la espalda, con inmueble de don José Rodríguez Mérida. Cuota: Le corresponde una cuota de 60 enteros por 100.

Dado en Priego de Córdoba a 5 de mayo de 1994.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—La Secretaria.—33.948-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 790/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Marcelino Astigarraga Lascurain, contra doña Concepción Oyarbide Aramburu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda 19. Vivienda letra C del piso segundo, escalera izquierda, de la casa número 68 de la calle Pedro Cardaveraz, de Hernani. Superficie 89 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, cierre a antepuertas y vivienda B; por el sur, patinillo interior, pasillo y hueco de escalera; este, vivienda D y patinillo interior, y oeste, con la vivienda B. Cuota: 1,5 por 100. Inscrita al tomo 216, libro 216 de Hernani, folio 31, finca 11.424, inscripción segunda. Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—34.191.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Maria Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 639/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Soret Iradi y don Juan María Tellería Garmendia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.813, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 216. Vivienda letra C del piso sexto de la casa número 29 de la calle Segundo Izipuzua, de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 58,89 metros cuadrados y 17,69 metros cuadrados de terraza. Linda: Norte, caja de escalera, ascensor y vivienda D; sur, patio y casa número 11 de la calle José Arana; este, patio, ascensor y vivienda B, y oeste, fachada retranqueada a la calle Segundo Izipuzua.

Inscripción: Tomo 1.415, libro 55, sección primera, folio 107 vuelto, finca 2.635, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 18.840.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Maria Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—34.190.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 550/1993, promovido por la entidad mercantil Abud Jacob, Promotora de Negocios, contra Comunidad de Propietarios Anthana, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de julio próximo, y hora de las once, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.823.190 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de septiembre próximo, y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre próximo, y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 385700018055093.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 196-A. Local comercial industrial, situado en la planta baja del edificio número 4 de la urbanización «Anthana», de una superficie aproximada útil de 72 metros cuadrados. Inscrita al libro 430, folio 152, finca número 42.288.

Urbana número 196-B. Local comercial industrial, situado en la planta baja del edificio número 4 de la urbanización «Anthana», de una superficie aproximada útil de 38 metros cuadrados. Inscrita al libro 430, folio 155, finca número 42.284.

Urbana número 196-C. Local comercial industrial, situado en la planta baja del edificio número 4 de la urbanización «Anthana», de una superficie aproximada útil de 44 metros cuadrados. Inscrita al libro 430, folio 156, finca número 42.286.

Urbana número 196-D. Local comercial industrial, situado en la planta baja del edificio número 4 de la urbanización «Anthana», de una superficie aproximada útil de 70 metros cuadrados. Inscrita al libro 430, folio 157, finca número 42.288.

Todos ellos del Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Santander a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—34.379.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 81/1993, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, contra doña Chantal Gunha Bosch, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de julio próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.532.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 20 de septiembre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018008193, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2 bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una participación indivisa equivalente a cincuenta y cinco mil avas partes indivisas, con el derecho exclusivo de utilización de la plaza de aparcamiento señalada con el número 3, del siguiente local:

Uno.—Local en planta de sótano, destinado a garage o aparcamiento de vehículos, diáfano, sin distribución interior, con una superficie construida, aproximada, de 593 metros cuadrados. Tiene acceso

para vehículos y personas, a través de la rampa abierta en la calle de Jacinto Labaila, contigua y a la derecha entrando en el patio-zaguán recayente a dicha calle, y sólo para personas, a través de las escaleras y ascensores del edificio. Sus linderos son los mismos del edificio y además interiormente, lo hace con los huecos de las escaleras y ascensores del edificio.

Cuota de participación: Diez centésimas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia 8, en el tomo 3.087, libro 9, Sección 4B de Afueras, folio 75, finca número 825.

Dos. Vivienda en segunda planta alta, tipo C, con distribución propia para habitar y superficie construida, aproximada de 116 metros 15 decímetros cuadrados. Su puerta a la escalera es la cuatro. Linda: Frente, calle de Jacinto Labaila, a donde da fachada, y chaflán de dicha calle con la de Franco Tormo, sacando fachada también al citado chaflán e interiormente, con la puerta cinco de la escalera; derecha, mirando a la fachada, vivienda puerta tres con acceso por el zaguán de la calle de Jacinto Labaila y patio de luces; izquierda, hueco del ascensor y vivienda puerta cinco de la escalera, y fondo, las viviendas puertas cinco y seis de la escalera, el rellano de ésta, el hueco del ascensor y patio de luces.

Cuota de participación: Dos centésimas sesenta diez milésimas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, en el tomo 2.087, libro 9, Sección 4B Afueras, folio 73, finca número 824, inscripción primera.

Forma parte del edificio sito en Valencia, con frontera a las calles de Franco Tormo y Jacinto Labaila, y al chaflán formado por ambas calles, señalado en la primera de ellas con el número 17 de policía, y en la segunda con el número 31. Se compone de planta de sótano, destinada a aparcamiento de vehículos, planta baja, destinada a locales comerciales y de seis plantas altas, destinadas a viviendas, a razón de cinco viviendas por planta, en total, treinta viviendas. Su solar ocupa 622 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Frente, considerando éste orientado a la calle de Franco Tormo, en línea de 16 metros 10 decímetros, con dicha calle, perpendicular a la avenida de Gaspar Aguilar y a la calle de Jacinto Labaila y, en otra línea de 10 metros, con el chaflán formado por las citadas calles de Franco Tormo y Jacinto Labaila; derecha, entrando, en línea de 27 metros con finca de don Bautista Soler Crespo, y en pequeña parte, con finca propiedad de don Clemente Ramón, y fondo, en línea de 24 metros 10 centímetros, con finca propiedad del indicado don Clemente Ramón.

Dado en Valencia a 20 de abril de 1994.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—34.649.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.324/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Sanz Osset, en nombre y representación de Caja Popular, Cooperativa Valenciana Crédito contra don Pedro Adrián Sebastián Pascual y Susana Montaner, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, tan solo por la parte ejecutante (artículo 1.499 LEC).

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre, las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 17 de enero, a las doce horas.

Bien objeto de esta subasta

Urbana, vivienda, sita en Manises, calle Maestro Guillén, número 3, 4.ª, con una superficie total construida de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.121, libro 114, folio 41, finca 12.511.

Se valora, a efectos de subasta, en 7.450.000 pesetas.

El presente servirá de notificación en forma, a los ejecutados Pedro Adrián Sebastián Pascual y Susana Montaner Nadal, en caso de ser negativa la personal.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—34.548-54.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 360/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios del edificio «Plaza Aragón», números 2 y 4, de Valencia, representado por el Procurador señor Gil Cruz, contra Luis Miquel García, sobre reclamación de 431.750 pesetas de principal más 200.000 pesetas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término ocho-veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere posterior y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 25 de octubre, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren posteriores en la segunda se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará, sin sujeción a tipo, para el día 24 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos procesales.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes:

Vivienda en tercera planta, puerta número 6 de la escalera del zaguán señalado con el número 2 de la avenida Aragón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-14, al tomo 2.206, libro 29, folio 113, finca número 2.583, inscripción quinta.

Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Una ciento treinta y cinco parte indivisa con derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 104 en segunda planta de sótano, destinado a garaje o aparcamiento de vehículos y trasteros, del edificio sito en Valencia, señalado con el número 1 de la avenida del Puerto, y números 2 y 4 de la avenida de Aragón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-14, al tomo 2.235, libro 58, folio 150, finca 2.554-100, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—34.310-5.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 627/1993, se siguen autos de ejecutivo a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arribas Valladares, contra don Salvador Durán Espinosa, con domicilio en Valencia, calle Luis Oliag, número 64, puerta 18, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre de 1994 a

las doce horas de su mañana. Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes de 6.800.000 pesetas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere posterior y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren posteriores en la segunda se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 2 de diciembre de 1994 a las doce horas de su mañana.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al/os demandado/s, a los efectos procesales.

El bien que se saca a subasta es el siguiente

Única. Urbana, planta baja, letra A, de 125 metros cuadrados construidos en la calle de Fray Junípero Serra, número 35, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, tomo 1.760, libro 289, folio 157, finca 30.938.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—34.309-5.

VERIN

Edicto

Doña Marta López-Arias Testa, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Verin (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 22/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Álvarez Blanco, contra don Ramón Canal López y su esposa doña María Isabel Casado Carrera, en el que, por resolución de esta misma fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de el inmueble que a continuación se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente, y a las once horas.

En primera subasta el día 29 de julio próximo, sirviendo de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad de 120.060.000 pesetas, prescindiendo de anteriores cargas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de septiembre próximo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 21 de octubre próximo, con todas las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, éstas se entenderán que quedan señaladas para el siguiente día hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen participar en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado a depositar en la Secretaría de este Juzgado, junto con el justificante de la consignación efectuada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica: Viña y monte bajo, sita en término de Verin (Orense), al nombramiento de «Viñas Bellas» o a «Valadeira», de una superficie útil aproximada de 3.449,42 metros cuadrados. Linda: Norte, don Modesto Francisco Cerdeira; sur, en línea de 39,40 metros, carretera de Villacastín a Vigo; este, terreno del señor Calvo; oeste, don Victorino Rodríguez Novoa. Sobre la finca anterior y ocupando parte de su superficie, existe una edificación compuesta de planta sótano con destino a garaje ocupando una superficie construida total aproximada de 700 metros cuadrados, planta baja con destino a taller mecánico, oficinas y exposición de automóviles, ocupando una superficie construida de 800 metros cuadrados. Planta alta-vivienda ocupando una superficie construida aproximada de 300 metros cuadrados. Segunda planta alta con destino a vivienda ocupando una superficie aproximada de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verin a los tomos 661 y 665, libros 166 y 119, folios 76 y 28-219, finca 17.200.

Sirva el presente en su caso de notificación a los demandados.

Dado en Verin a 30 de mayo de 1994.—La Jueza, Marta López-Arias Testa.—La Secretaria.—33.932-3.

VINAROS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Jueza de Primera Instancia número 2 de Vinaros, que en este Juzgado, y con el número 7/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Alegría Domenech Ferrás, en nombre y representación de doña Concepción Mañez Callao, sobre declaración de ausencia de don Francisco Conesa Sancho, natural y vecino de Alcalá de Chivert (Castellón), casado con doña Pilar Callao Sorli, siendo el último destino conocido del mismo

en el «Sector centro, 37 Brigada Mixta, 146 Batallón, 4.ª Compañía, Estafeta Militar 1», ostentando el cargo de Sargento de Milicias, ello en la pasada Guerra Civil, teniendo la familia conocimiento de su muerte, pero no constancia de la misma.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vinaros a 16 de mayo de 1994.—La Jueza.—Secretaria.—34.393. 1.ª 21-6-1994

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Calvo Teixeira, Secretario del Juzgado de lo Social del Campo de Gibraltar en Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 77/1993, se sigue procedimiento de ejecución a instancia de don Eloy Francisco Pérez Cigales, doña María Josefina Guzmán Chico y doña Angela María Vilches Salas, contra «Tecnología Informática Aplicada, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.018.887 pesetas de principal y 101.888 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Para los actos de remate, se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: Día 18 de julio del corriente año, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 9 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 3 de octubre del corriente año, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene con el número 1.288-60-0077-92, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda, dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrará por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la referida entidad bancaria el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta, o la adjudicación en pago, se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. Urbana.—Uno-A, local comercial número 1, letra A, de la planta baja de la casa número 5 de la calle José Carlos de Luna, de Algeciras, con una superficie de 32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al folio 31, libro 504, finca número 35.266, tomo 882. Tasada en 5.600.000 pesetas.

2. Urbana.—Veintinueve, aparcamiento número 7, sito en la planta de sótano de la casa número 5, de la calle José Carlos de Luna, de Algeciras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al folio 159, libro 312, finca número 23.075. Tiene una superficie de 19 metros cuadrados. Tasada en 855.000 pesetas.

3. Urbana.—Cuarenta y tres, aparcamiento número 21, sito en la planta de sótano de la casa número 5 de la calle José Carlos de Luna, de Algeciras. Inscrita al folio 202, libro 312, finca número 23.075. Tiene una superficie de 17 metros cuadrados. Tasada en 765.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 27 de abril de 1994.—El Secretario, Manuel Calvo Teixeira.—34.380.

BADAJOS

Edicto

Doña Salicia Cano Murillo, Magistrada-Jueza de lo Social número 2 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos números 1.549 a 1.552/1992, ejecución 178/92, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2, a instancia de don Antonio Toro Peguero y otros, contra «Mecanizados y Tratamientos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad y despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en polígono industrial de Zafra, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Un torno de control numérico/«Danobar» DT 45, valorado en 12.000.000 de pesetas.

Un lanzabarras hidráulico/alimentador «Hidrobar», valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 22 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso) en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 3 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Salicia Cano Murillo.—El Secretario.—34.343.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Jueza de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don José M. Ramón Vigo y otro, contra don José Vidal Reiriz, con domicilio en Aljaraque, calle Valdés Leal, número 10, bajo el número de autos 1.642/1988 y otro, ejecución 118/1988 y otra, por la presente se saca a la venta en pública subasta, el bien embargado y tasado en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana.—Sita en Punta Umbria, en planta cuarta del conjunto Patrón VII, de una superficie de 108 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.399, libro 60 de Punta Umbria, folio 73, número 4.960. Está tasada en 7.163.792 pesetas.

El acto de remate de la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de esta subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma al ejecutado, don José Vidal Reiriz, caso de ser desconocido su domicilio, se expide el presente en Huelva a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Jueza.—34.165.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Jueza de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Lázaro Rufo Pérez y otros, contra «Industrias Pesqueras Entrena, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, avenida Francisco Montenegro, 1.º, transversal, número 18, bajo el número de autos 83/1991 y otros, ejecución 80/1991 y otras, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Motopesquero.—Buque «Idalsan», con casco de acero, con las siguientes características: Eslora, 33,28 metros, manga, 7,27 metros; puntal, 3,90 metros; toneladas de registro bruto, 299,62, con motor propulsor marca «SKL», de 1.170 H.P. a 380 r.p.m., tasado en 60.000.000 de pesetas.

Motopesquero.—Buque «Yolanda de la cinta», con casco de acero con las siguientes características: Eslora, 33,28 metros; manga, 7,27 metros; puntal, 3,90 metros; toneladas de registro bruto 299,60, con motor propulsor marca «MWM», tipo TBD-484-6U, de 1.100 H.P. a 375 r.p.m., tasado en 60.000.000 de pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Industrias Pesqueras Entrena, Sociedad Anónima», se expide el presente en Huelva a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Jueza.—34.167.

MADRID

Edicto

Doña María Romero-Valdespino Jiménez, en sustitución reglamentaria, Magistrada-Jueza de lo Social número 13 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento por despido, registrado en este Juzgado de lo Social con el número 343/1992, ejecución 35/1993, a instancia de don Ramón Baeza Parra y siete más, contra «T. Casamayor, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Los bienes embargados se sacarán a subasta independiente cada uno de ellos y hasta cubrir el principal, intereses y costas de la presente ejecución, en el orden que se relaciona a continuación:

Bloque primero:

Cuya peritación asciende a la cantidad de 1.654.000 pesetas.

Tres compresores marca «Puskas», modelos N-270-300, NISO-150 y NISO-150.

Carretilla elevadora marca «Tecnocar».

Fotocopiadora marca «Olivetti», modelo 7041.

Télex marca «Olivetti».

Máquina de escribir marca «Canon», modelo AP-350.

Ordenador BW-63.

Telecopiadora Fax-220.

Ordenador marca «IBM» e impresora modelo XT-26 y modelo prosector XL.

Camión marca «Avia», modelo 5602, matricula M-0515-FL.

Furgoneta marca «Citroën», modelo C-15, matricula M-9548-GZ.

Furgoneta marca «Citroën», modelo C-15, Matricula M-9553-GZ.

Bloque segundo:

Bienes relacionados en el listado que consta en autos con folio número 74, en el que se reflejan existencias, precios, tipos, modelos y marcas, así como cantidad existente en cada artículo que se relaciona a continuación, y cuya peritación asciende a 59.771.056 pesetas.

Alicates, espátulas, juegos de llaves de estrella, llanas, varios modelos de llaves, martillos, mazas, mordazas, puntas de destornillador, serruchos, destornilladores, punta «Witte», porta puntas, mangos puntas, mangos magnéticos, trozadoras, amoladoras, lijadoras, ramachadoras, taladros, alcatanas, buriles, cortafrios, escofinas, limas varios tipos, llanas, palas, paletas, punteros, rastrillos, punzones,

martillos boca de nylon, tas cuchara, alicates, tenazas, mordazas, calibres, cortafrios, punteros y buriles de albañil, coronas, cuchillas, piezas de giramachos, trojas, husillos, sierras de cinta, tricoline, placas, porta-latas, herramienta «Widia», llaves de ajuste, tornillos de ajuste, llaves fijas, llaves estrella, llaves bocas, llaves estrella combinada, llaves carraca, llaves «Allen», llaves pipa, llaves tubo, llaves vaso, alargadores, grifas, machos, machos máquina, mangos de todas clases, pistolas neumáticas, grapadoras, corta machos, escuadras, péndulos, soportes, compases, abrasivos, discos, muelas, abrazaderas, flejadoras, giramachos, tensores, aceiteras, bombas de engrase, recambios varios, engrasadores, pistolas, sumideros, artículos de fontanería, carretillas, cartabones, calibres, bancos de trabajo, aprietas bles, tensores, grilletes, guarda cabos, aprietos, bridas, ruedas, cadenas, anillos de seguridad, escobillas, arandelas, anillos, pasadores elásticos, brocas, juntas «Cardan», tubos, llantas, espárragos roscados, rodillo para camión, ruedas de 825 x 15, cubiertas, tapacubos, adaptadores D/MACH, bombines de frenos modelos, racores, latiguillos, válvulas, telescop. c/cargas, hidráulicos, selectores, rodillos de arrastre, rectificadores, termostatos, tetones, transformadores, casquillos, pletinas balaustas varios modelos, capiteles, cuarterones, fajas, chapas, flejes, adornos, balaustas, crucetas, macollas, mézulas, piñas, boleras, tabicas, barretos, lanzas, carriles, colgadero, guías, calgueros, compases, cremonas, fijas de puerta, pasadores, poleas, horquillas, pernios, cierres de puertas telescópicas, manillas, muelles, agarraduros, tubos ornamentales, celosías, aislantes de cerámica, boquillas para planas, circuitos impresos, conectores, lámparas, motores, varias latas de aceite y marcas, botellas de nitrógeno y otras varias, envases óxido de hierro, pegamentos siliconas, soportes, botas de agua y piel, camisas azules, cascos de obra, capazos, cubos, cinturones lumbar, cremas limpiadoras, max-filtro aspiradores, gafas, guantes, manguitos, máscaras, pantallas para autógena, monos polainas, protectores de oídos, taladrina lata, trajes amarillos, trajes azulinas, cepillos, cristales varios, lata de disolventes, tacos de anclado, tacos de goma, tacos de plástico, cáncanos, hembrillas, cargadores, compresores, taladros, sierras metálicas, motos soldadura, poleas elevadoras, tornos, desbarbadoras, soldaduras, cizallas, curvadoras de tubo, gatos de garaje, tronadoras, electrodos, cabezas de corte, electrodos de hilo, lanzas de soldar, manómetros, manorreductores, patines, varillas de latón, cajas de herramientas varios modelos, flexómetros, medidores de distancia, micros, niveles, numeraciones, metros de madera y otros varios modelos, taquillas, cintas de sierra, cable para soldar, válvulas, sinfines, arandelas, tuercas varios modelos y clases, tirafanes, tornillos varios modelos y clases, varillas escaleras, aspersores y accesorios, carro porta manguera, tijeas, diversos modelos, palitas, rastrillos, azadas, azaditas, palas de trasplantes, discos de arado, accesorios, rejas, vertederas, cuerpos de arado, resguardadores, bocas y boquillas, cuchis, dedos de cosecha, cojinetes, discos «Dester», formones, bandas de lija, brazo de la piña, mordazas, grapadora automática, perforadora de chapa, porta cuchillas, parador de aleta, parador cónico, malla anudada, entremalla, muelles, remaches de ruedas con soporte y otras rodamientos, buriles, manguetas, rótulas para tractor, balles, ballestines, cabezas, ejes de manguera, clavijas de tractor, grupillas, cubiertas, tubos de acetil y oxígeno, mangueras, cables de cinco hilos, toberas, ejes, bisagras, cerrojos, cierres forja, cuñas, pomos, abarcones, bulones, central de agujas, cierres chapa, tiradores, candados, puertas, vierte aguas, falleras, cerraduras, bombillos, varios tipos más de cierres.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 13 de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, de Madrid, en primera subasta, el día 15 de septiembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de noviembre de 1994, señalándose como

hora, para todas ellas, las diez cincuenta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, el pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, salvo en la tercera subasta, en la que la postura mínima será del 25 por 100 de la tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca una suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del valor de tasación y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración de los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes y responsables legales, solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.509 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Undécima.—Los bienes se sacarán a subasta pública por bloques independientes, hasta cubrir el principal, intereses y costas de la presente resolución.

Los bienes embargados están depositados en la empresa demandada a cargo de doña Ana Casamayor.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Romero-Valdespino Jiménez.—La Secretaria.—34.351.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 14 de Madrid, sito en la calle Hernani, núme-

ro 59, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 188/1989, instado por doña Elvira Muñoz Coloma, frente a «Inversiones Financieras y Asesoramiento Fiscal, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1. Finca número 1.602.

Primera subasta: Día 8 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 1.409.325 pesetas. Postura mínima: 4.697.750 pesetas.

Segunda subasta: Día 29 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 1.056.993 pesetas. Postura mínima: 3.523.312 pesetas.

Tercera subasta: Día 27 de octubre de 1994, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 1.056.993 pesetas.

Lote 2. Finca número 1.598.

Primera subasta: Día 8 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 601.600 pesetas. Postura mínima: 2.005.333 pesetas.

Segunda subasta: Día 29 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 451.200 pesetas. Postura mínima: 1.504.000 pesetas.

Tercera subasta: Día 27 de octubre de 1994, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 451.200 pesetas.

Lote 3. Finca número 1.582.

Primera subasta: Día 8 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 699.200 pesetas. Postura mínima: 2.330.666 pesetas.

Segunda subasta: Día 29 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 524.400 pesetas. Postura mínima: 1.748.000 pesetas.

Tercera subasta: Día 27 de octubre de 1994, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 524.400 pesetas.

Lote 4. Finca número 1.616.

Primera subasta: Día 8 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 875.200 pesetas. Postura mínima: 2.917.333 pesetas.

Segunda subasta: Día 29 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 656.400 pesetas. Postura mínima: 2.188.000 pesetas.

Tercera subasta: Día 27 de octubre de 1994, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 656.400 pesetas.

Ascendiendo la tasación total de las cuatro fincas a la cantidad de 17.926.625 pesetas.

La postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en la subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de

depósito en la cuenta corriente número 2.512 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina calle General Moscardó, esquina Basílica, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas; hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente antes indicada. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el excedo en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberán efectuarse, mediante comparecencia, ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate (artículos 131.8, 133 II de la Ley Hipotecaria y artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1994.—El Secretario.—34.349.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santa Cruz de Tenerife y provincia,

Hago saber: Que en los autos referencia 646/1990, seguidos ante este Juzgado a instancias de don José A. Cáceres González, contra «Datum Limited» por despido, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por el término de veinte días el bien embargado como propiedad de la parte demandada.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la capital, calle La Marina, número 26, cuarto; en primera subasta el día 7 de septiembre de 1994; en segunda subasta, también en

su caso, el día 28 de septiembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de octubre de 1994, señalándose como hora de la celebración de cualquiera de ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando el principal y costa; después de celebrado quedará a la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Que en segunda, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado el bien.

Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Bien objeto de subasta

Urbana número 43.—Apartamento en planta baja del edificio III número 41 del complejo San Andrés, en San Miguel (Granadilla). Finca número 6.416 inscrita al folio 69, libro 64, de San Miguel, tomo 1.068 del archivo. Solar de 133 metros 5 decímetros cuadrados y de superficie construida de 81 metros 82 decímetros cuadrados.

Sujeto a préstamo hipotecario de «First National Commercial Bank P. Limited C.», asciende a 41.000 pesetas de principal más 9.000 pesetas de intereses y 4.000 pesetas de costas y gastos. Total cargas: 54.000 pesetas.

Habiéndose tasado la finca en 7.997.854 pesetas. Se fija el justiprecio a efectos de subasta en 7.943.854 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento en lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 31 de mayo de 1994.—La Secretaria, Marta María Menarguez Salomón.—34.352.

VALLADOLID

Edicto

En los autos número 382/1993, sobre extinción de contrato seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1, por doña María Belén Pindado Ortega y otro, contra INAGASA, por la señora Magistrada número 1 de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Dos naves industriales, en término municipal de Fuensaldaña, al pago de Valdevi, El Molar y Zamadueñas, construidas sobre un terreno de 3.601 metros cuadrados según el título y 4.215 metros cuadrados según el Registro, las naves ocupan una superficie construida de 1.015 metros cuadrados, la situada a la derecha y de 950 metros cuadrados la situada a la izquierda. Cada una de dichas

naves tiene en su parte delantera un módulo de entreplanta, destinado a oficinas y servicios. Linda toda la finca: Al frente o este, vía de servicio de la autovía de Castilla o CN-620; derecha o norte, con la finca formada por segregación; por la izquierda, con finca de don Alfredo Parada Parada, y fondo u oeste, de Emeterio Fernández y otros.

Tasada en 50.887.305 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de INAGASA y se venden para pagar a doña María Belén Pindado Ortega y otro, la cantidad de 3.265.162 pesetas, más 600.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 28 de julio próximo, a las diez treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 26 de septiembre a las diez treinta horas y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre a las diez treinta horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 de avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subastas, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio, a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 0-62000-2-4626-64-0185/93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria de esta ciudad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para su conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 6 de junio de 1994.—La Magistrada.—La Secretaria.—34.348.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas 60/1992, seguidas por este Juzgado de Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera, por aprobación indebida, la busca y captura del encargado Fernando Pablo Miguel Ruiz, por medio del presente se requiere al mismo para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento al encartado, expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera a 4 de mayo de 1994.—27.172-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 298/1993, sobre robo, seguidas contra Ramón Asensio Jurado, nacido en Palma de Mallorca, el día 22 de junio de 1959, hijo de Ramón y de Francisca, con documento nacional de identidad número 13.090.170, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Ramón Asensio Jurado para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Ramón Asensio Jurado.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.888-F.

Juzgados civiles

Doña Concepción González Soto, Juez de Instrucción número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que como comprendido en el 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo al acusado Pedro José Ignacio Fernández, de cuarenta y un años de edad, hijo de Pedro y María, natural de Madrid y vecino de Alicante, calle Ortega y Gasset, número 4, 3.º C, cuyo actual paradero se desconoce y se llama por medio de la presente para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, en méritos de procedimiento abreviado número 1/1993, por el delito de hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a la policía judicial la busca y captura del mismo, y, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Elda a 17 de mayo de 1994.—La Juez, Concepción González Soto.—La Secretaria judicial.—32.137-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Rodríguez Barbeito, Albino, con documento nacional de identidad número 33.812.155, hijo de Arturo y de Dolores, natural de Encrobas-La Coruña, con fecha de nacimiento 3 de diciembre de 1932, domiciliado últimamente en la carretera del Mesón-lugar den Encrobas-La Coruña, acusado por robo en causa de procedimiento abreviado 22/1991, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arzúa (La Coruña), con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Arzúa a 12 de mayo de 1994.—Visto bueno: El Juez.—El Secretario.—29.303-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Gómez Vázquez, José, de estado casado, hijo de Severino y de Felisa, natural de Mellid-La Coruña, fecha de nacimiento 5 de enero de 1953, domiciliado últimamente en Zas de Rey-Mellid-La Coruña.

Acusado por abandono malicioso de familia en causa de procedimiento abreviado 12/93, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arzúa-La Coruña, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Arzúa a 12 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—29.304-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 416/1993, sobre atentado, lesiones, seguidas contra Federico Llopis Porras, nacido en Caracas (Venezuela), el día 22 de abril de 1960, hijo de Salvador y de Beatriz, con documento nacional de identidad número 42.980.842, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Federico Llopis Porras, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Federico Llopis Porras.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.892-F.

Juzgados civiles

Kiriam El Halhemi, nacido el día 28 de mayo de 1968, en Tánger, hijo de Mohamed y de Fátima, con último domicilio conocido en «Pensión Teresa», en Valencia, y Bino Ussman Houhamed, nacido el 6 de mayo de 1963, en Argel, desconociéndose datos, cuyo último domicilio fue en Valencia en un hostel, desconociendo su nombre, quienes actualmente se encuentran en ignorado paradero, condenados en juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado al número 45/93, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cornellá, en el término de diez días, advirtiéndole que si no lo hacen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Cornellá de Llobregat a 5 de mayo de 1994.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—28.255-F.

Juzgados civiles

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 54/93, sobre robo, contra Ystein Aayen, con pasaporte G-0-49417343, nacido el 4 de abril de 1962, en Vagan (Noruega), hijo de Svein y de Ester, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.256-F.

Juzgados civiles

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en las actuaciones que se expresan más abajo se ha acordado la expedición de la que es del tenor literal siguiente:

«Requisitoria. Don Francisco Carrere Cordero, nacido en Orellana Vieja, de Badajoz, hijo de Miguel y de Alfonso, con documento nacional de identidad número 6.962.377, y cuyo último domicilio lo fue en la ciudad de Ronda, calle Pozo, número 15, y del que se desconoce su actual paradero, al imputársele la comisión de un delito de abandono de familia, en el procedimiento abreviado número 53/91, deberá presentarse, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Ronda, para la práctica de diligencias acordadas, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, interesándose de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se proceda a su búsqueda y conducción a presencia judicial al antes-citado.

La presente requisitoria se unirá a los autos y se expedirán copias autorizadas en forma de edictos a fin de que sean publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y órdenes generales de la Dirección General de la Policía y Guardia Civil.

Dado en Ronda a de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.»

Y para que así conste y surta los correspondientes efectos, expido y firmo el presente edicto en Ronda a 3 de mayo de 1994.—El Secretario.—28.257-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 345/93 sobre conducción etilica, contra don Francisco Fernández Cortés, con documento nacional de identidad número 43.062.649, estado civil casado, nacido en 20 de octubre de 1967, en Palma de Mallorca, hijo de Francisco y de Carmen María, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca, a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—31.581-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 354/93 sobre omisión socorro en accidente ocasionado contra don Carlos Galdón Puertas, con documento nacional de identidad número 42.988.629, nacido en 3 de febrero de 1961, en Puente Genave (Jaén), hijo de Carlos y de Josefa, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca, a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—31582-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento número 13/1994, sobre robo, seguidas contra don Francisco J. Marsial Farrán, nacido en Valladolid, el día 28 de abril de 1956, hijo de Francisco y de Purificación, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Francisco J. Marsial Farrán, para que comparezca ante ese Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado don Francisco J. Marsial Farrán.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—31.583-F.

Juzgados civiles

Por tenerlo así acordado en diligencias previas número 206/1994, seguidas en este Juzgado, por delitos contra la salud pública y uso de nombre indebido, por la presente se cita y llama al imputado Arturo Vieira Gomes, nacido en Aboim-Fafe-Braga (Portugal), de treinta y tres años, hijo de Antonio y Marina, sin domicilio conocido, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la LECRIM, y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y se ordena a los funcionarios de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado, también conocida como Albano Dacosta Reis, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro Penitenciario de La Coruña a disposición de este Juzgado.

Santiago, 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—31.585-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 367/92 sobre lesiones contra Bernd Vogel, con pasaporte K 3513780, natural

de Frankfurt (Main), nacido el 14 de abril de 1964, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—29.905-F.

Juzgados civiles

Maria Cruz Fernández Rada, natural de Radelfell (Alemania), de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de María Cruz, domiciliado últimamente en la calle Nomberto Acebal, número 6, Baracaldo (Vizcaya), procesado por procedimiento abreviado número 140 del año 1989, correspondiente al rollo de Sala 30-93, sobre tráfico de drogas y prostitución, seguida en esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia a 16 de mayo de 1994.—El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño.—El Secretario, José Luis Gómez Rivera Benítez.—29.906-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 631/1992, sobre hurto, contra M. Cruz Campos Lavín, con documento nacional de identidad número 22.710.605, nacido el día 11 de octubre de 1954, en Baracaldo (Vizcaya), hijo de Mariano y de Evelia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—32.135-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 365/1993, sobre robo o hurto de uso de vehículos de motor, contra Jerome Guinard, nacido el día 4 de mayo de 1958, en Newilly Sur Reine (Francia), hijo de Marcel y de Yvonne, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—32.132-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 215/1993, sobre receptación o encubrimiento contra Esperanza Tovar Río, con documento nacional de identidad número 13.083.345, nacida el día 12 de febrero de 1955, en Tardajos (Burgos), hija de Nicolás y de Casilda, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—26.910-F.

Juzgados civiles

Por la presente, se requiere y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial y Guardia Civil que procedan a la busca y captura de Turan Basdemir, con pasaporte holandés H702797, natural de Tas Yatak (Turquia), nacido el 1 de abril de 1959, cuyo paradero actual se desconoce, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 12 de mayo de 1994.—29.305-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el sumario número 1 del año 1994, sobre homicidio y lesiones, se cita y llama al procesado Miguel Rodríguez Ruiz, de treinta y tres años de edad, hijo de Juan y de Carmen, natural de Badajoz, domiciliado últimamente en la calle San Joaquín, número 148, de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de esta requisitoria, aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 6 de los de Granollers, sito en avenida del Parque, número 7, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro de detención y cumplimiento más próximo, a disposición de este Juzgado.

En Granollers a 10 de mayo de 1994.—La Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—29.306-F.

Juzgados civiles

Por la presente, el representante legal de «Nekus, Sociedad Limitada», con último domicilio conocido en Santa Coloma de Gramanet, calle Santiago Rusiñol, número 30, por apropiación indebida, en causas previas 17/94, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Terrassa a 6 de mayo de 1994.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.307-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 0029/90.

Nombre y apellidos: Juan Ramón Benítez Aguilera.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 16.559.793.

Naturaleza: Jerez de la Frontera.

Fecha de nacimiento: 10 de noviembre de 1966.

Hijo de Francisco y de Carmen.

Último domicilio conocido: Vilalonga, número 55, bajos, Figueras.

Figueras a 9 de mayo de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—29.368-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Logroño,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado, número 534/1993, sobre amenazas y lesiones, se cita y llama al acusado Antonio Navarro Sainz, hijo de Pedro y de María, natural de Corella (Navarra), de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Erro (Navarra), Centro Larraigoa (Valle de Ebro), para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 23 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—32.129-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 822/1992, sobre conducción ética, contra Eugenio González de la Aleja Campos, con documento nacional de identidad número 21.414.150, nacido en Daimiel (Ciudad Real) el 20 de diciembre de 1958, hijo de Gregorio y de Eugenia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—32.130-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 671/1992, sobre robo, contra Rafael Marín Román, con documento nacional de identidad número 24.139.964, estado civil casado, nacido el día 11 de junio de 1960, en Fuentevaquero (Granada), hijo de Francisco y de Antonia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—32.134-F.

Juzgados civiles

Don Marcelino Tejada Tejada, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra (La Rioja),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de procedimiento abreviado número 40/92-A sobre un delito de robo, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«Se decreta la prisión provisional del acusado Antonio Miguel Navarro Sainz interesando su busca y captura al ilustrísimo señor director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja" y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que, dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma el señor don Marcelino Tejada Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Calahorra, de todo lo cual doy fe.—Firmado: Marcelino Tejada Tejada.—Ante mí: Ana Casajús Palacio.—Rubricados.»

Y para que conste, a fin de llamar por requisitoria a Antonio Miguel Navarro Sainz, extendiendo y firmo el presente en Calahorra a 17 de mayo de 1994.—El Juez de Instrucción número 2.—La Secretaria.—29.904-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 328/1993, sobre robo, contra José Luis Lorenzo Torres, con documento nacional de identidad número 51.626.439, nacido el día 19 de febrero de 1960, en Madrid, hijo de José y de Basilia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—26.912-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 373/1992, sobre conducción ética, contra Miguel de Orbe Albacete, con documento nacional de identidad número 43.002.889, nacido el día 23 de enero de 1962, en Palma de Mallorca, hijo de Nicolás y de Carmen, casado, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—32.136-F.

Juzgados civiles

Don Antonio Escribano Cano, de cuarenta años de edad, hijo de José y Carmen, natural de Molvizar (Granada), con documento nacional de identidad número 38.768.208, y que tuvo su último domicilio conocido en calle San José, número 53, de la localidad de Calella (Barcelona), ignorándose su actual paradero, imputado en las diligencias previas número 744/1990, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arenys de Mar (Barcelona), por supuestos delitos de lesiones y amenazas, debiendo comparecer ante el mencionado Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, de esta localidad, dentro del término de diez días, al objeto de ser notificado de auto de apertura de juicio oral y la acusación contra el mismo formulada, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Arenys de Mar, 25 de mayo de 1994.—La Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—31.808-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 177/1993, sobre robo, seguidas contra Consuelo Cortés Gabarri, nacida en Palma de Mallorca, el día 4 de abril de 1976, hija de Juan y de María, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Consuelo Cortés Gabarri para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión contra la llamada Consuelo Cortés Gabarri.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—31.810-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 671/1992, sobre robo, contra Antonio Rigo Miralles, estado civil casado, nacido el día 14 de agosto de 1965, en Palma de Mallorca, hijo de Pedro y de Catalina, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—32.133-F.

Juzgados civiles

Marcos García Macías, documento nacional de identidad número 8.843.862, de estado soltero, natural de Fregenal de la Sierra (Badajoz), fecha de nacimiento 20 de agosto de 1968, hijo de Marco y de Aurelia, domiciliado últimamente en Fregenal de la Sierra (Badajoz), calle Mazadero, 20, procesado por robo en causa procedimiento abreviado número 78/1993-L, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Alcorcón a 18 de mayo de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—31.264-F.

Juzgados civiles

Auto

En la ciudad de Algeciras a 8 de abril de 1994.

Hechos

Unico.—Según aparece de lo actuado en diligencias previas número 1.285/1993, las cuales se incoaron por un supuesto delito contra la salud pública se desconoce el actual paradero de David Zapa García, con documento nacional de identidad 43.682.186-B.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Por ello procede decretar su prisión y llamarle por requisitorias en modo y forma que previene la Ley, bajo apercibimiento, sin no comparece dentro de diez días de ser declarado rebelde.

Vistos los artículos 834 y 835 y demás de general y pertinente aplicación.

Su señoría ante mí, el Secretario, dijo:

Se decreta la prisión provisional de David Zapa García, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía; participese al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma doña Carmen Cuevas Sevilla, Magistrada-Juez de Instrucción número 6 de Algeciras.

Diligencia: Seguidamente se expiden las requisitorias y oficios a la Dirección de la Seguridad del Estado y Guardia Civil y se participa al Ministerio Fiscal fijándose las requisitorias en estados.—Doy fe.—22.384-F.

Juzgados civiles

Mercedes Moreno Márquez, natural de Barcelona, nacida el 12 de agosto de 1964, hijo de Manuel y de Herminia, domiciliado últimamente en Barcelona, diligencias previas número 1.155 de 1990,

por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Arenys de Mar a 4 de mayo de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—29.301-F.

Juzgados civiles

Antonio Escribano Cano, natural de Molvizar (Granada), de estado separado, de profesión mecánico, de cuarenta años de edad, hijo de José y de María Carmen, domiciliado últimamente en calle Diputación, número 15, 1.º, 2.ª, Pineda de Mar (Barcelona), diligencias previas número 138 de 1991, por el delito de impago de pensiones, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Arenys de Mar a 5 de mayo de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—26.896-F.

Juzgados civiles

Doña Blanca Bou Querol, Jueza de Instrucción del Juzgado número 1 de Arenys de Mar,

Por la presente, Miguel González González, con último domicilio conocido en calle Once de Septiembre, 19, piso quinto, cuarta, Barcelona, por apropiación indebida, en causa 4.610/1986, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Arenys de Mar a 15 de abril de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: La Jueza, Blanca Bou Querol.—23.812-F.

Juzgados civiles

Mónica Forns Giménez, natural de Barcelona, nacido el 31 de marzo de 1965, hijo se Antonio y de Emilia, domiciliado últimamente en Barcelona, diligencias previas número 1.155 de 1990, por un delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Arenys de Mar a 4 de mayo de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—29.300-F.

Juzgados civiles

Rafael Ricardo Feijoo, natural de Linares (Jaén), nacido el 20 de abril de 1930, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, diligencias previas número 1.155 de 1990, por delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Arenys de Mar a 4 de mayo de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—29.299-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Toledo Pérez, natural de Castelldefells (Barcelona), de cincuenta y dos años de edad, hijo de Bartolomé y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, imputado en diligencias previas número 99 de 1994, por delito de estafa y

usurpación de nombre supuesto, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Arenys de Mar, 19 de mayo de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—31.579-F.

Juzgados civiles

Alsania Jikeneh, natural de Diabugo (Gambia), de treinta y cinco años de edad, hijo de Alai y de Java, domiciliado últimamente en Arenys de Mar (Barcelona), acusado en diligencias previas número 1.038 de 1989, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Arenys de Mar, 19 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.580-F.

Juzgados civiles

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Instrucción de Astorga y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Constantino Chico Igarreta, con documento nacional de identidad número 10.205.639, nacido en Astorga en fecha 20 de junio de 1976, hijo de Horacio y de Inocencia, y cuyo último domicilio consta en calle La Vega, número 19, de Astorga, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días para serle notificado el escrito de acusación del Ministerio Fiscal, auto de apertura juicio oral, nombramiento de Abogado y Procurador, prestación de fianza y otras, en la causa que con el número 12/1994 de procedimiento abreviado instruyo por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga a 3 de mayo de 1994.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—26.897-F.

Juzgados civiles

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Astorga y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y en emplazo a Jesús del Riego Prieto, nacido el 20 de diciembre de 1945, en Veguilla de Fondo, hijo de Sebastián y de Isabel, con documento nacional de identidad número 71.536.535, y vecino de León, calle Doctor Fleming, 43, 1.º izquierda, y en Veguellina de Orbigo (León), calle Doctor Blanco Cordero, número 13, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para recibirle declaración y otras diligencias, en la diligencias previas que con el número 265/1994, instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho inculpado, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga a 11 de mayo de 1994.—El Juez, Angel González Carvajal.—La Secretaria.—29.302-F.

Juzgados civiles

Don Luis Fernando Martínez Zapater, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 29 de Barcelona,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 495/1993-C, por robo, se cita y llama al acusado George Sampson, nacido en Kuntia-Capeton (Sudáfrica) el día 17 de julio de 1957, hijo de Shell y de George, domiciliado últimamente en Barcelona, calles Antonio María Claret, 103, y Villarroel, 141, entresuelo, 1.ª, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo Luis Company, números 1 a 5, planta tercera, de Barcelona, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado acusado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Zapater.—La Secretaria.—27.890-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de la procesada: González Fariña, María Luisa.

Documento nacional de identidad: 35.214.729.

Profesión: Profesora de EGB.

Hija de Salustiano y de Raquel.

Natural de Valga (Pontevedra).

Fecha de nacimiento: 16 de agosto de 1941.

Domiciliada últimamente en Badajoz, 171, de Vigo.

Procesada por cheque en descubierto, estafa, en causa previa 829/1991, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6 con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndola de que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 25 de abril de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—26.899-F.

Juzgados civiles

Don Marcelino Tejada Tejada, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en diligencias del procedimiento abreviado número 6/1994-A, sobre un delito de impago de prestaciones, en el cual resulta como perjudicada María Isabel Calleja Cristóbal, se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la prisión provisional del acusado Carlos Gutiérrez Álvarez, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja" y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento, si

no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma el señor don Marcelino Tejada Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Calahorra, de todo lo cual doy fe.—Firmado: Marcelino Tejada Tejada. Ante mí: Ana Casajús Palacio. Rubricados.»

Y para que sirva de llamamiento por requisitorias al acusado Carlos Gutiérrez Álvarez, expido el presente en Calahorra a 16 de mayo de 1994.—El Juez de Instrucción, Marcelino Tejada Tejada.—La Secretaria.—24.900-F.

Juzgados civiles

Don Marcelino Tejada Tejada, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de procedimiento abreviado número 63/1993-A, sobre un delito de empleo de menores en mendicidad, en el cual se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Se decreta la prisión provisional de la acusada María del Carmen Borge, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja" y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma el señor don Marcelino Tejada Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Calahorra, de todo lo cual doy fe.—Firmado: Marcelino Tejada Tejada. Ante mí: Ana Casajús Palacio. Rubricados.»

Y para que sirva de llamamiento por requisitorias a la acusada María del Carmen Borge, expido y firmo el presente en Calahorra a 19 de mayo de 1994.—El Juez de Instrucción, Marcelino Tejada Tejada.—La Secretaria.—31.262-F.

Juzgados civiles

Don Marcelino Tejada Tejada, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de procedimiento abreviado número 115/1993-A, sobre un delito de utilización ilegítima de vehículo a motor, en el cual por resolución del día de la fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«Se decreta la prisión provisional del acusado Joao Antonio, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja" y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma don Marcelino Tejada Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Calahorra; de todo lo cual doy fe.—Firmado: Marcelino Tejada Tejada.—Ante mí: Ana Casajús Palacio.—Rubricados.»

Y para que sirva de llamamiento por requisitorias a Joao Antonio, extendiendo y firmo el presente en Calahorra a 19 de mayo de 1994.—El Juez, Marcelino Tejada Tejada.—La Secretaria.—31.261-F.

Juzgados civiles

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en los autos de diligencias previas número 2.291/1993, sobre apropiación indebida, ha acordado requerir a Leszek Robert Leszczak, nacido el 7 de junio de 1963, en Swidwinie (Polonia), con pasaporte de Polonia número AA2525393, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, bajo el apercibimiento de que si no comparece, transcurrido dicho plazo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma al inculpado Leszek Robert Leszczak, se expide la presente en Castellón de la Plana a 12 de abril de 1994.—22.392-F.

Juzgados civiles

Doña Concepción González Soto, Jueza de Instrucción número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que como comprendido en el artículo 835, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo a la acusada María Campos López, de cuarenta y cuatro años de edad, hija de Juan Antonio y Concepción, natural de Barcelona, y vecina de Alicante, en calle Felipe Guerrero, sin número, cuyo actual paradero se desconoce y se le llama por medio de la presente, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, en méritos de procedimiento abreviado número 320/89, por el delito de receptación, al objeto de ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Policía Judicial la busca y captura de la misma, y de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Elda a 23 de mayo de 1994.—La Jueza de Instrucción, Concepción González Soto.—La Secretaria judicial.—31.577-F.

Juzgados civiles

Doña María José Purkiss Pina, Jueza de Instrucción del Juzgado número 4 de Elda,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado número 49 de 1993, sobre presunto delito de robo con fuerza en las cosas, cometido en Elda, se citan y llaman a los acusados Caisser Ilyes Daniel, natural de Argel, nacido el 11 de marzo de 1970, hijo de Mohamed y de María; Mekabet Djamel, natural de Orán, nacido el 9 de octubre de 1970, hijo de Bojicif y de Nebia; Mustapha Mohamed, natural de Orán, nacido el 18 de marzo de 1973, hijo de Abdelkader y Khira, y Zaoui Lakhdar, natural de Orán, nacido el 4 de abril de 1972, hijo de Mustapha y de Fátima, todos ellos en paradero desconocido, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendidos en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los mencionados acusados procedan a su captura y traslado, con las medidas de seguridad correspondientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Elda a 19 de abril de 1994.—La Jueza de Instrucción, María José Purkiss Pina.—La Secretaria judicial.—26.911-F.

Juzgados civiles

Doña Concepción González Soto, Jueza de Instrucción número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que como comprendido en el artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo al acusado Elio Conca Aracil, de treinta y ocho años de edad, hijo de Heliodoro y Remedios, natural de Alicante y vecino de Alicante, en calle Escorpión, número 7, 4.º, cuyo actual paradero se desconoce y se le llama por medio de la presente para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado en méritos de procedimiento abreviado, digo diligencias preparatorias número 38/1985, por el delito de imprudencia temeraria.

Al mismo tiempo ruego y encargo a la Policía Judicial la busca y captura del mismo y, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Elda a 22 de abril de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria judicial.—26.435-F.

Juzgados civiles

Doña Concepción González Soto, Jueza de Instrucción número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que como comprendido en el artículo 835-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo al acusado Antonio Miguel Carrión García, de veinticuatro años de edad, hijo de Andrés y de Teresa, natural de Elda (Alicante) y vecino de Elda, calle Doctor Marañón, número 2, cuyo actual paradero se desconoce y se le llama por medio de la presente para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado en méritos de procedimiento abreviado número 155/1993, por el delito de robo con fuerza en las cosas, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Policía Judicial la busca y captura del mismo y, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Elda a 3 de abril de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria judicial.—27.889-F.

Juzgados civiles

Doña María José Purkiss Pina, Jueza de Instrucción del Juzgado número 4 de Elda,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado número 21 de 1993, sobre presunto delito de cheque en descubierto cometido en Elda, se cita y llama al imputado don Joaquín Vergara Bueno, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Orihuela, de treinta y cuatro años de edad, con documento nacional de identidad número 21.432.185, domiciliado últimamente en Alicante, calle Nuestra Señora de los Angeles, número 4, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado imputado procedan a su captura y traslado, con las seguridades correspondientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Elda a 18 de abril de 1994.—La Jueza, María José Purkiss Pina.—La Secretaria judicial.—26.902-F.

Juzgados civiles

Doña Concepción González Soto, Jueza de Instrucción número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que como comprendido en el artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo al acusado Marc Valle Aldeguer, de treinta y seis años de edad, hijo de Valle y Concepción, natural de Rome (Francia), y vecino de Novelda (Alicante), calle San Isidro, número 14, cuyo actual paradero se desconoce, y se le llama por medio de la presente para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, en méritos de P.E.L.O. número 136/1987, por delito de robo.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Policía Judicial la busca y captura del mismo, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Elda a 19 de abril de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria judicial.—24.381-F.

Juzgados civiles

Doña Concepción González Soto, Jueza de Instrucción número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que como comprendido en el artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo al acusado don Adrián Torres Hernández, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y Teresa, natural de Dolores (Alicante), y vecino de Pinoso (Alicante), carretera de Monóvar, sin número, cuyo actual paradero se desconoce y se le llama por medio de la presente para que, en término de diez días comparezca ante este Juzgado, en méritos de P.E.L.O. número 159/1986, por delito de sustitución de placas de matrícula.

Al propio tiempo, ruego y encargo a la Policía Judicial la busca y captura del mismo y, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Elda a 19 de abril de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria judicial.—24.380-F.

Juzgados civiles

Doña Rosario María Maestre Llanillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elda y su partido,

Doy fe: Que en las diligencias ejecutorias 35/1994 constan los particulares del tenor literal siguiente:

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado en la ejecutoria 35/1994, dimanante del juicio de faltas 278/1993, que se sigue por una falta de hurto, se requiere al penado Juan Antonio Requena Correa, en paradero desconocido, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Elda al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la Ley.

La presente requisitoria se expide en cumplimiento del artículo 835, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Elda, 26 de abril de 1994.—La Jueza de Instrucción.—La Secretaria judicial, Rosario María Maestre Llanillo.—26.440-F.

Juzgados civiles

Doña Concepción González Soto, Jueza de Instrucción número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que como comprendido en el artículo 835, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo a la acusada María Elena Sousa Machado, de veintiocho años de edad, hijo de José y Alicia, natural de Sierrapando (Santander) y vecino de Torrelavega (Santander), calle José Fernández

Vallejo, número 77, cuyo actual paradero se desconoce, y se le llama por medio de la presente para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado en méritos de procedimiento abreviado número 31/1989 por el delito de contra la salud pública.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Policía Judicial la busca y captura del mismo, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Elda a 2 de mayo de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria judicial.—26.900-F.

Juzgados civiles

Doña María Angeles Juan Veigas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat,

Por la presente, que se expide en diligencias previas número 299/1990 sobre delito de robo con fuerza, cometido en Esplugues de Llobregat, se da orden de busca y captura de don Ramón Fernández Fernández, hijo de Juan José y de Dolores, natural de Murcia, fecha de nacimiento 30 de enero de 1971, indocumentado, cuyo último domicilio lo era en Hospitalet de Llobregat, en calle Málaga, número 12, a fin de notificar y emplazar, con la advertencia de que, caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado.

Dado en Esplugues de Llobregat a 14 de abril de 1994.—La Jueza de Instrucción, María Angeles Juan Veigas.—El Secretario.—22.741-F.

Juzgados civiles

Doña María Angeles Juan Veigas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat,

Por la presente, que se expide en diligencias previas número 1.323/1992 sobre delito de exhibicionismo cometido en Esplugues de Llobregat, se da orden de busca y captura de don José Luis Muñoz Molina, hijo de Joaquín y de Antonia, natural de Valencia, fecha de nacimiento 6 de marzo de 1949, con documento nacional de identidad 22.610.811, cuyo último domicilio lo era en Sant Just Desvern, «Atracciones José Marín», a fin de notificar y emplazar, con la advertencia de que caso de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado, a fin de notificarle la calificación del Ministerio Fiscal y auto de apertura de juicio oral.

En Esplugues de Llobregat a 29 de abril de 1994.—La Jueza de Instrucción, María Angeles Juan Veigas.—El Secretario.—26.898-F.

Juzgados civiles

Por la presente, expedida en méritos juicio oral 62/1991, ejecutoria 160/1992, que se sigue en este Juzgado de lo Penal de Ferrol, por delito de robo con intimidación en las personas, en grado de tentativa, se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura de la persona condenada en dicha causa, cuyos datos de identidad se detallan al final de la presente y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente, a fin de que cumpla la pena de

treinta días de arresto sustitutorio por impago de multa de 120.000 pesetas que le fue impuesta.

Datos del condenado:

Nombre y apellidos: José Luis Villaverde Rodríguez.

Documento nacional de identidad: 32.612.713.

Naturaleza: Fene (La Coruña).

Fecha de nacimiento: 23 de enero de 1954.

Nombre de los padres: José y Josefa.

Ultimo domicilio conocido: Ferrol, calle Enrique Granados, bloque 19, segundo derecha.

Librando la presente para su inserción en las Ordenes generales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Ferrol a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.407-F.

Juzgados civiles

Por la presente, expedida en méritos de juicio oral 104/1991, ejecutoria número 128/1991, que se sigue en este Juzgado de lo Penal de Ferrol por delito de robo, se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura de la persona condenada en dicha causa, cuyos datos de identidad se detallan al final de la presente, y su ingreso en el Centro Penitenciario correspondiente, a fin de que cumpla la pena de treinta días de arresto sustitutorio por impago de multa de 60.000 pesetas que le fue impuesta.

Datos del condenado:

Nombre y apellidos: Francisco González Díaz.

Documento nacional de identidad: 32.549.578.

Naturaleza: Ferrol.

Fecha de nacimiento: 1 de abril de 1939.

Nombre de los padres: Carmelo y Manuela.

Profesión: Pintor.

Ultimo domicilio conocido: Calle E. Granados, bloque 41. 13, bajo izquierda, Ferrol.

Librando la presente para su inserción en las órdenes generales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Ferrol a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.809-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta al final para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 162/1990.

Nombre y apellidos: Sanusey Toray.

Documento nacional de identidad/pasaporte: No consta.

Naturaleza: Lambia.

Fecha de nacimiento: 10 de octubre de 1964.

Hijo de Alhs Bomkl y de Mas Bolu.

Ultimo domicilio conocido: Apartamento Ampurdá, número 8, San Pere Pescador (Gerona).

Figueras, 21 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—24.383-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero [artículo 835, n), de la Ley de Enjuiciamiento Criminal], bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previa 0850/1992.

Nombre y apellidos: Godó Rozada García, con documento nacional de identidad/pasaporte número 9.354.591, natural de San Martín (Asturias), fecha de nacimiento 18 de agosto de 1962, hijo de Nicanor y de Oliva, de estado soltero, sin profesión, con ultimo domicilio conocido en calle Alvarez Lorenzana, 23, 3.º C, Oviedo.

Figueras, a 12 de mayo de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—29.903.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que el término de diez días comparezca ante ese Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: procedimiento abreviado 228/1993.

Nombre y apellidos: Michael Edwart Weiss.

Documento nacional de identidad/pasaporte: No consta.

Naturaleza: Alemania; no consta ciudad.

Fecha de nacimiento: 30 de octubre de 1972.

Hijo de Helmut y de Ursula.

Ultimo domicilio conocido: Frankfurt Main, Alemania.

Figueras, 24 de abril de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—26.909-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta al final para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 36/1991.

Nombre y apellidos: Antonio Castaño Gregorio. Documento nacional de identidad/pasaporte: No consta.

Ultimo domicilio conocido: La Bisbal.

Figueras, 13 de abril de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—22.386-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta al final para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 4/1993.

Nombre y apellidos: Pjamel Ladouir.

Naturaleza: Argelia.

Fecha de nacimiento: 1 de abril de 1968.

Hijo de Busad y Fátima.

Figueras, 13 de abril de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—22.385-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 138/1993.

Nombre y apellido: Mohamed Melud Kador.

Naturaleza: Melilla. Fecha de nacimiento: 3 de septiembre de 1966.

Hijo de Absalam y de Fátima.

Ultimo domicilio conocido: Bissec, número 4, Barcelona.

Figueras, 15 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—23.813-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca

y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento abreviado: 221/1993.

Nombre y apellidos: Mohamed Segui.

Naturaleza: Argelia.

Fecha de nacimiento: 10 de diciembre de 1970.

Hijo de Abdela y de Fátima.

Figueres, 25 de abril de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—26.906-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identidad consta al final para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 220/1993.

Nombre y apellidos: Don Francisco Mosqueda Alfaya.

Documento nacional de identidad: 28.476.058.

Naturaleza: Sevilla.

Fecha de nacimiento: 3 de mayo de 1965.

Hijo de Rafael y de Concepción.

Profesión: Cocinero.

Ultimo domicilio conocido: Sin domicilio fijo en Figueres.

Figueres, 25 de abril de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—24.378-F.

Juzgados civiles

Juan José Albisu Esnaola, hijo de José Luis y de María Jesús, natural de Beasain (Gipuzkoa), fecha de nacimiento 25 de marzo de 1961, documento nacional de identidad o pasaporte 15.938.206, con último domicilio conocido en avenida Navarra, 13, 2.º, 20200 Beasain (Gipuzkoa), encausado por elaboración, tenencia y tráfico de drogas y delito sobre materias cuya ingestión/uso acarrea daños a la salud y tráfico de sustancia estupefacientes, en causa sumario 1/1993, del Juzgado de Instrucción número 2 de Getxo, dimanante del atestado de la Ertzaintza, número E-554-92-04 y otros, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en Centro Penitenciario de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getxo a 18 de mayo de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—31.265-F.

Juzgados civiles

Abdessalam Erradi Erradi, hijo de Abdelouahab y de Embarka, natural de Hajal Nhal-Marruecos, fecha de nacimiento 11 de mayo de 1956, documento nacional de identidad o pasaporte G148272, con último domicilio conocido en calle Kareaga Goikoa, 48, 2.º B, 48970 Basauri, encausado por elaboración, tenencia y tráfico de drogas y delito sobre materias cuya ingestión/uso acarrea daños a la salud y tráfico de sustancia estupefacientes, en causa sumario 1/1993, del Juzgado de Instrucción número 2 de Getxo, dimanante del atestado de la Ertzaintza, número E-554-92-04 y otros, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la

Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en Centro Penitenciario de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getxo a 18 de mayo de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—31.266-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Hernández Hernández, Juan Manuel.

De estado casado.

De profesión Chatarrero.

Hijo de Dionisio y de M.ª del Carmen.

Natural de Pamplona.

Fecha de nacimiento: 3 de julio de 1974.

Domiciliado últimamente en El Collado, La Rebolada, Lieres.

Imputado por robo en causa de procedimiento abreviado 59/1994, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Gijón a 22 de abril de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, La Magistrada-Juez.—26.904-F.

Juzgados civiles

Imputado: José Joaquín Correia Correia.

Documento nacional de identidad: 10.545.735.

Naturaleza: Vilarinho (Zamora).

Fecha de nacimiento: 23 de marzo de 1923.

Hijo de Acacio y de Lomecilla.

Territorio en el que se presume que pueda encontrarse: Portugal.

Causa: Ausencia del imputado acompañado de imposibilidad de citarle.

Finalidad: Oírle en declaración.

Delito que se le imputa y, en su caso, pena que solicitan las partes acusadoras: Violación, rapto y delito contra la salud pública.

Otros datos que puedan servir para su identificación: Complexión fuerte, moreno, con bigote, estatura baja, posiblemente conduce una furgoneta de color crema o blanco.

Gijón, 17 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jeza.—La Secretaria.—31.586-F.

Juzgados civiles

Doña Margarita de Juan Salva, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Inca,

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento abreviado de diligencias, número 157/1992, de este Juzgado, obra la requisitoria del tenor literal siguiente:

Jacob Benhamou, nacido en Marsella (Francia), fecha de nacimiento 10 de diciembre de 1964, hijo de Jacob y de Maurisse, con último domicilio en calle Ermita, 14, Costa de los Pinos, Son Servera (Balears).

Dicho requisitoriado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Inca, con el fin de practicar diligencias, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para que sirva de llamamiento expido la presente en Inca a 13 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.901-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño número 1,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 710/1992, sobre robo, se cita y llama al acusado José María Arejula Soret, hijo de Segundo y de Raquel, natural de Pamplona (Navarra), de estado soltero, profesión Forestal, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Marcilla (Navarra), calle General Franco, sin número, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 28 de abril de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—26.908-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño,

Doy fe y testimonio que en diligencias previas 350/1994 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se decreta la prisión provisional del acusado Abdelkader Benyebca, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director general del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.—De todo lo cual doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a 2 de mayo de 1994.—Doy fe.—26.433-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 388 de 1992 sobre talón sin fondos, se cita y llama al acusado Juan Miguel Sacristán Fernández, hijo de Ramón y de María, natural de Barbadiello del Pez (Burgos), de estado no consta, profesión no consta, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Logroño, calle Vitoria, 6, entreplanta 4; calle San Prudencio, 13-15, B, y calle Chile, 36, 1.º, D, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía

Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 7 de abril de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—23.081-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 215 de 1991 sobre robo, se cita y llama al acusado Antonio Miguel Navarro Sainz, hijo de Pedro y de María, natural de Corella (Navarra), de estado casado, sin profesión, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Corella (Navarra), calle González Tablas, número 11, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 7 de abril de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—23.077-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 36 de 1994 sobre delito contra la salud pública, se cita y llama al acusado Juan José Muro Ruiz, hijo de José Luis y de Aniana, natural de Mullheim (Alemania), de estado soltero, profesión Vigilante, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Logroño, plaza de la Diana, 2, 7.º, E, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 7 de abril de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—23.080-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 366 de 1992 sobre robo con fuerza, se cita y llama al acusado Ildefonso Morales Cuadros, hijo de Ildefonso y de Juana, natural de Jimena (Jaén), de estado no consta, profesión no consta, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Logroño, calle Mayor, número 15, 1.º, izquierda, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para

constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 7 de abril de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—23.079-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 364 de 1991 sobre delito contra la seguridad del tráfico, se cita y llama al acusado Alberto González Mata, hijo de Jacinto y de Francisca, natural de Arroyo de V. (Burgos), de estado no consta, profesión no consta, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Galdácano (Vizcaya), calle Aperribay, 38, 3.º, B, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 7 de abril de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—23.076-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 366 de 1992 sobre robo con fuerza, se cita y llama al acusado Enrique Morales Cuadros, hijo de Ildefonso y de Juana, natural de Jimena (Jaén), de estado no consta, profesión no consta, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Logroño, calle Mayor, 15, 1.º, izquierda, y calle Trinidad, 6, 1.º, C, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 7 de abril de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—23.078-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 468 de 1992 sobre

hurto, se cita y llama al acusado Enzo Hernany Collado Cubillos, hijo de Gavaldino y de María Elena, natural de Iquique (Chile), de estado soltero, profesión empleado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Amparo, número 88, bajo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 11 de abril de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—23.075-F.

Juzgados civiles

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño,

Por la presente, y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en PAB 36/1991-E por tráfico de estupefacientes, se cita y se llama al acusado Francisco Metui Asie, hijo de Asiengonga y de M.ª Nchama, natural de Mbase Nsomo (Río Muni), nacido el 28 de febrero de 1942, profesión Gruista, y domiciliado últimamente en San Juan, 29, y Rodríguez Paterna, 6, 2.º, Logroño; Eslava, 13, 2.º, de Pamplona, con documento nacional de identidad 45.411.546, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción conforme dispone en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Francisco Metui Asie procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Logroño a 27 de abril de 1994.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con los originales a que me refiero. Y para que conste y surta efectos oportunos donde convenga, expido el presente en Logroño a 27 de abril de 1994.—La Secretaria, Fabiola Llorente Llorente.—26.436-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño número 1,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 460 de 1992, sobre falsificación en documento mercantil, se cita y llama al acusado José Cervera Antoñanzas, hijo de Ezequiel y de Consuelo, natural de Lérida, de estado soltero, profesión Panadero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Calahorra, calle Mediavilla, 11, 1.º izquierda, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía

Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Logroño a 28 de abril de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—26.905-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 715 de 1992, sobre robo, se cita y llama al acusado Juan Carlos Miguel Orovio, hijo de Bernardo y de Guadalupe, natural de Barcelona, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Logroño, calle Río Oja, número 5, cuarto, izquierda, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado proceda a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 11 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—29.298-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 470 de 1992, sobre U.I.V.M., en grado de tentativa, se cita y llama al acusado Basilio Ibáñez García, hijo de Basilio y de Aurora, natural de Burgos, de estado casado, profesión Soldador, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Lérida, calle Pío XII, número 45, escalera A-3.º izquierda, para que dentro del término de diez días comparezca ante ese Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 11 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—29.296-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Logroño,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 470 de 1992, sobre U.I.V.M. en grado de tentativa, se cita y llama a la acusada María Acebedo Morte, hija de Juan y de Asunción, natural de Lérida, de estado soltera, profesión en paro, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Lérida, calle Pío XII, número 45, escalera A-3.º izquierda, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión

como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—29.297-E.

Juzgados civiles

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Lugo,

Por el presente, que se expide en mérito de procedimiento abreviado número 65/1993, sobre robo con fuerza, hecho cometido en esta ciudad el día 21 de mayo de 1993, se cita y llama al encartado Bruno do Ceu Silva, hijo de Joaquín y de Clarisse, natural de Matosinhos (Portugal), nacido el 6 de octubre de 1954, con cédula de identificación 5904232, cuyo último domicilio conocido es en la calle de la Libertad, número 8, primero (Pensión Nieto), de Madrid, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Lugo a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz.—La Secretaria.—23.811-F.

Juzgados civiles

Remedios Martín Fernández, de treinta y tres años de edad, hija de Basilio y de Manuela, natural de Cartama (Málaga) y vecina de Málaga, barriada Los Asperones, segunda fase, casa número 30, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Málaga dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en la Orden general de la Dirección General de Seguridad, a fin de constituirse en prisión que le viene decretada por resolución de esta fecha dictada en sumario número 5/1993, seguido en su contra por el delito de detención ilegal y contra la salud pública, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las autoridades tanto civiles como militares de la nación y ordeno a los Agentes de la autoridad procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicha inculpada a disposición de este Juzgado.

Málaga, 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—31.587-F.

Juzgados civiles

María Yolanda Fernández Fernández, natural de Palencia, provincia de Palencia, de veintisiete años de edad, hija de Luis y de María del Carmen, domiciliada últimamente en Roncesvalles, 11, 1.º derecha, Palencia, procesada en procedimiento abreviado número 129, del año 1991, correspondiente al rollo de Sala 9-1992, sobre contra la salud pública, seguida en esta Audiencia Provincial, comparecerá

ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, 29 de marzo de 1994.—El Presidente.—El Secretario.—24.387-F.

Juzgados civiles

Gloria Sánchez Pardo, natural de Galisteo, provincia de Cáceres, de treinta y nueve años de edad, hija de Baldomero y de Ascensión, domiciliada últimamente en Joaquín Velasco Martín, 10, 8.º C, procesada en P. abreviado número 156, del año 1989, correspondiente al rollo de Sala 25-90, sobre contra la salud pública, seguida en esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, 13 de abril de 1994.—El Presidente.—El Secretario.—24.385-F.

Juzgados civiles

Eliseo Antonio Rodríguez García, natural de Oviedo, provincia de Asturias, de veintitrés años de edad, hijo de Luis Alfonso y de María Isabel, domiciliado últimamente en avenida Buena Vista, 8, 3.º C, Oviedo (Asturias), procesado en procedimiento abreviado número 128 del año 1991, correspondiente al rollo de Sala 9/1992, sobre contra la salud pública, seguida en esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, 26 de abril de 1994.—El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño.—El Secretario, José Luis Gómez Rivera Benítez.—27.891-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 307/1992, sobre conducción ética, contra Carlos Alfonso Rodríguez Blanco, con documento nacional de identidad número 34.238.896, nacido el 1 de abril de 1949 en Madrid, hijo de José Ramón y de María Luz, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—26.914-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 48/1993, sobre conducción ética, seguidas contra

don Antonio Belmonte Simón, nacido en Palma de Mallorca el día 28 de noviembre de 1948, hijo de Francisco y de Rosario, con documento nacional de identidad número 41.385.414, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Antonio Belmonte Simón para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado don Antonio Belmonte Simón.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—22.405-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 218/1993, sobre daños, contra Erik Roda, nacido el 12 de noviembre de 1970 en Palma de Mallorca, hijo de Jaques y de Maric Josee, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—22.408-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 277/1993, sobre robo, contra Carmen Díaz Amaya, nacida el 21 de mayo de 1965 en Palma de Mallorca, hija de Ricardo y de María, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—22.403-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 288/1993, sobre robo, contra Juan Carlos Ruiz García, nacido el 9 de julio de 1969 en Palma de Mallorca, hijo de Antonio y de Julia, el cual se encuentra en paradero desconocido (al parecer, según manifestaciones de su madre, se encuentra en una granja de desintoxicación en Madrid).

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parán-

dole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—22.406-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 140/1993, sobre conducción etílica, contra José Jiménez Sánchez, documento nacional de identidad 75.646.603, natural de Almedinilla (Córdoba), nacido el 22 de abril de 1949, hijo de Antonio y de Rosa, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—22.404-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 76/1993, sobre robo, seguido contra don Francisco Caballero Galán, nacido en Puerto de Santa María (Cádiz), el día 29 de septiembre de 1961, hijo de José y de Milagros, con documento nacional de identidad número 31.326.546, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Francisco Caballero Galán, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado, don Francisco Caballero Galán.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—22.396-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 163/1993 sobre robo, contra José Antonio Pascual Rebollo, documento nacional de identidad 21.431.311, nacido el 22 de mayo de 1958, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—23.083-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 132/1993 sobre cheque en descubierto contra Ronald Nielsen, con pasaporte X-00544736-G, nacido el 23 de marzo de 1951 en Hamburgo (Alemania), hijo de Horst y de Helga, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—23.084-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 163/1993 sobre robo, contra Julio Garrocho Carreño, documento nacional de identidad no consta, nacido el 20 de abril de 1969, en Palma de Mallorca, hijo de Luis y de Remedios, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—23.082-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente número 386/1993, sobre apropiación indebida, contra don Antonio Utrera García, con documento nacional de identidad número 28.954.275, de estado civil soltero, nacido el 9 de noviembre de 1969, en Torrejoncillo (Cáceres), hijo de Francisco y de Daniela, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—24.377-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento penal Ley Orgánica 14/1987 sobre estafa, se cita y llama al penado José Avelino Ventura González, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Diego y de Argentina, natural de Oviedo, con documento nacional de identidad número 10.528.036, de profesión jubilado de la mina, domiciliado últimamente en paradero des-

conocido, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1, sito en Pola de Siero (Asturias), como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido penado, procedan a su captura, dando cuenta inmediatamente al Juzgado de Instrucción número 1 de Siero, a los efectos oportunos.

Dado en Pola de Siero a 18 de abril de 1994.—22.740-F.

Juzgados civiles

Agustín Méndez Sánchez, documento nacional de identidad número 7.863.166, hijo de Manuel y de Esmeralda, natural de Salamanca, fecha de nacimiento 21 de julio de 1966, domiciliado últimamente en Maestro Cabezón, 30, 2.º derecha, Salamanca, procesado por quebrantamiento de condena en causa previa número 601/1994, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Salamanca a 20 de mayo de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—31.263-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: García Martín, Bernardino. Documento nacional de identidad: 10.881.885. Hijo de Domingo y de Eleuteria, natural de Gijón, fecha de nacimiento: 1 de enero de 1969, domiciliado últimamente en Lagunilla (Salamanca), proceso por robo en causa previa 619/94, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Salamanca a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.578-F.

Juzgados civiles

Por tenerlo así acordado en diligencias previas número 206/1994, seguidas en este Juzgado por delitos contra la salud pública y uso de nombre indevido, por la presente se cita y llama al imputado Paulo Jorge Javier Lima Domínguez, nacido en Cabo Verde, de veinte años de edad, hijo de José y María Fátima, que también usa la identidad de José Bruno Oliveira, sin domicilio conocido, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la LECRIM, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las autoridades y se ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro Penitenciario de La Coruña a disposición de este Juzgado.

Santiago, 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.589-F.

Juzgados civiles

Don José Luis Portugal Sainz, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Seu d'Urgell,

Por la presente, doña Milagros Sánchez Bellido, nacida en Jerez de la Frontera el día 5 de febrero de 1961, hija de Francisco y de Isabel, con documento nacional de identidad 35.029.273, con último domicilio conocido en Menéndez Pelayo, 223, 2, cuarta C, de Tarrasa, acusada por delito contra la salud pública, en causa diligencias previas 163/1990, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndola de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Seu d'Urgell a 28 de marzo de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José Luis Portugal Sainz.—23.810-F.

Juzgados militares

Abdelkader Hamed Hassan, nacido en Ceuta, hijo de Hamed y de Himo, con documento nacional de identidad número 45.080.996, en actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/57/1991, seguida en su contra por un presunto delito contra la eficacia del servicio, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, en caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de abril de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—28.241-F.

Juzgados militares

Sergio Trigo Pascual, nacido en Valencia, hijo de Rafael y de Isabel, con documento nacional de identidad número 25.424.951, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/24/1991, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, en caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de abril de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—28.242-F.

Juzgados militares

Saib Mohamed Abdesalam, nacido en Ceuta, hijo de Mohamed y de Aicha, con documento nacional de identidad número 45.076.196, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/61/1991, seguida en su contra por un presunto delito de desobediencia, artículo 102, bajo apercibimiento de que

en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, en caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de abril de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—28.243-F.

Juzgados militares

Don José Manuel Santos García, nacido en Callosa-Seg (Alicante), hijo de Santos y de Fuensanta, con documento nacional de identidad número 45.564.650, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/24/1992, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, en caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de abril de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—28.244-F.

Juzgados militares

Don Justo Moreno Páez, nacido en Granada, hijo de Justo y de María Pilar, con documento nacional de identidad número 30.790.085, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/14/1991, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, en caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de abril de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—28.245-F.

Juzgados militares

Don José Antonio Ortiz Sánchez, nacido en Azuaga (Badajoz), hijo de Francisco y de Josefa, con documento nacional de identidad número 30.210.875, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/42/1991, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, en caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de abril de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—28.246-F.

Juzgados militares

Don Javier David Moreno Rasero, nacido en Arroyo (Badajoz), hijo de Colome y de Francisca, con documento nacional de identidad número 9.202.163, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/11/1992, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, en caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de abril de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—28.247-F.

Juzgados militares

Don Domingo Martín Sierra, hijo de Domingo y de Ana, natural de Ondárroa (Vizcaya), nacido el 15-9-1974, de profesión Marinero, y con documento nacional de identidad número 29.493.705, y con domicilio en calle Punta Umbria, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá, en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o residencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 25 de abril de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—28.249-F.

Juzgados militares

Pascual Caños Vergara, hijo de Enrique y de Eleonor, natural de La Algaba (Sevilla), nacido el 17-6-1973, con documento nacional de identidad número 45.081.546, y con domicilio en calle Martín de Aldehuela, 19, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o residencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 25 de abril de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—28.250-F.

Juzgados militares

Jesús Martínez González, nacido en Alicante, hijo de Antonio y de María, con documento nacional de identidad número 21.484.102, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 24/53/1988, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, en caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 4 de mayo de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—28.235-F.

Juzgados militares

Hosain Hosain Ahmed, nacido en Ceuta, hijo de Hosain y de Rahma, con documento nacional de identidad número 45.085.076, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 26/47/1990, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de puesto, artículo 146, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, en caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 5 de mayo de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—28.237-F.

Juzgados militares

José Durán Labrador, nacido en Madrid, hijo de Antonio y de Josefa, con documento nacional de identidad número 2.617.988, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 26/161/1988, seguida en su contra por un presunto delito de desobediencia, artículo 102, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, en caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de abril de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—28.238-F.

Juzgados militares

Abdelkader Ahmed Hassan, nacido en Ceuta, hijo de Ahmed y de Erhimo, con documento nacional de identidad número 45.080.996, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 26/49/1990, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de puesto, artículo 146, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, en caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de abril de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—28.239-F.

Juzgados militares

Don Víctor Romero Gómez, hijo de Manuel y de Josefa, natural de La Coruña, nacido el 22 de abril de 1974, con documento nacional de identidad número 034894565, con graduación militar Caba-

llero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/6/1994, por el presunto delito de abandono destino/residencia, y con destino en Tercio Gran Capitán, 1.º de la Legión, de Melilla, comparecerá a las veintidós de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 19 de abril de 1994.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—25.734-F.

Juzgados militares

Antonio Cabrera Gorrin, de profesión dependiente, soldado, con destino en el GAAAL II (Rami-93), nacido en San Sebastián de la Gomera, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 5 de septiembre de 1974, hijo de Antonio y de Josefa, con documento nacional de identidad número 78.692.563, domiciliado últimamente en calle San Martín, número 11, Barriadas Nuevas, 1.º A, Cabo Blanco, Arona, inculpado, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/03/1994, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me cuenta de tal apercibimiento y entrega a este Juzgado Togado.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de mayo de 1994.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—31.836-F.

Juzgados militares

Joaquín Trujillo Muñoz, nacido en Tijola, hijo de Juan y de María, con documento nacional de identidad número 27.521.971, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 25/213/1988, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, en caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 4 de mayo de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—28.234-F.

Juzgados militares

Juan Flores Flores, con documento nacional de identidad número 992.800.022, nacido el día 5 de noviembre de 1974, hijo de Francisco y de María Jesús, natural y vecino de Puerto Serrano (Cádiz), con domicilio conocido en la avenida de Guadalete, sin número, inculpado en las diligencias preparatorias 23/34/93 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días

en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 19 de abril de 1994.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—25.747-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/23/1994, sobre abandono de destino, se cita y se llama al soldado José M. Piñán Almodóvar, hijo de Julián y de María, domiciliado últimamente en calle San Antonio, número 19, bajo B, de Ciudad Real, con documento nacional de identidad 5.670.331, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—25.752-F.

Juzgados militares

Emilio Montoro López, nacido en Granada, hijo de Manuel y de Virtudes, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/23/191, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 15 de abril de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—25.753-F.

Juzgados militares

El Recluta Pedro Guillén Pérez, con documento nacional de identidad número 44.852.200, hijo de Pedro y de Herminia, nacido el 26 de diciembre de 1973, en Valencia, provincia de Valencia, de profesión Camarero, con domicilio en Valencia, calle Poeta Llombart, número 4, puerta 7, encartado por un presunto delito contra el deber de presencia, en diligencias preparatorias número 13/31/94, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid a 29 de abril de 1994.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—28.223-F.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Ribera Manuel, José Francisco, hijo de Luis y Benita, nacido en Cornellá (Barcelona), el día 22 de junio de 1968, documento nacional de identidad número 39.689.736, último domicilio en carretera del Pla Santa María, número 2, segundo, segunda, Valls (Tarragona); está encartado en las diligencias preparatorias número 31-05-94.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31, de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona a 10 de mayo de 1994.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—28.224-F.

Juzgados militares

Pablo Campos Reina, hijo de Felipe y Perfecta, nacido en Madrid, el 3 de junio de 1974, con último domicilio en la calle Casto Plasencia, número 6, bajo izquierda, de dicha capital, a quien se instruye por este Tribunal diligencias preparatorias número 11/66/93, por un presunto delito de abandono de destino, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, planta sexta, Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Tribunal.

Madrid, 11 de mayo de 1994.—El Secretario Relator.—28.225-F.

Juzgados militares

Santiago Hernández Cabrera, hijo de Santiago y de Josefa, natural de Las Palmas, nacido el día 15 de marzo de 1967, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 43.750.309, con domicilio conocido en La Naval, número 225, 5.ª derecha, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/6/1993, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o, si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de mayo de 1994.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal.—31.819-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/45/1994, por un presunto delito de abandono de destino del soldado Santiago Rodríguez del Campo, de veinte años de

edad, hijo de Santiago y de Agustina, con documento nacional de identidad número 5.914.535 para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—El Juez Togado.—31.820-F.

Juzgados militares

Santiago Hernández Cabrera, hijo de Carlos y de Josefa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 15 de junio de 1967, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 43.750.309, con domicilio conocido en La Naval, número 225, 5.ª derecha, Puerto de la Luz, Las Palmas de Gran Canaria y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/019/1993, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o, si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de mayo de 1994.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal.—31.822-F.

Juzgados militares

Emilio Serrano Ortiz, nacido en Carataunas (Granada), hijo de José y de Francisca, con documento nacional de identidad número 24.277.633, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segunda, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios, número 24/20/1989, seguida en su contra por un presunto delito de delitos contra hacienda en el ámbito militar, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto en disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 19 de mayo de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—31.826-F.

Juzgados militares

El soldado Ignacio Expósito Gómez, con documento nacional de identidad número 839.662, hijo de Angel y de Angela, nacido el día 22 de diciembre de 1971, en Madrid, provincia de Madrid, de pro-

fesión desconocida, con domicilio en la calle Valdearnes, número 11, piso 3.º, D. 28039 Madrid, inculcado por un presunto delito de contra el deber de presencia en diligencias preparatorias, número 13/37/1994, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 20 de mayo de 1994.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—31.828-F.

Juzgados militares

José Enrique Coloma Aparicio, nacido en Valencia, hijo de José y de María, con documento nacional de identidad número 29.166.144, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/39/1989, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, en caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de abril de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—28.240-F.

Juzgados militares

Manuel González Rodríguez, hijo de Manuel y de Violeta, natural de San Sebastián, nacido el día 20 de junio de 1972, de profesión estudiante, y con documento nacional de identidad número 30.676.012, y con domicilio en El Maíllo, calle La Noria, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 25 de mayo de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—31.814-F.

Juzgados militares

Ángel Suárez García, hijo de Antonio y de María Luis, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 2 de agosto de 1973, de estado soltero, de profesión Ayudante de cocina pinc con documento nacional de identidad número 43.286.198, con domicilio conocido en Trasera del Cine, 25, Arguineguin, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/23/1992, seguidas contra él por un presunto delito de abandono destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o, si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido

delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de mayo de 1994.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal.—31.835-F.

Juzgados militares

Juan A. Muñoz Toscano, con documento nacional de identidad número 672.070.167, natural de Alemania, República Federal, nacido el día 18 de septiembre de 1966, hijo de Ignacio y Sara, con domicilio conocido en Holanda-Nederland, Abbenbroekweg, número 15, Rotterdam 3086 6A, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/26/1993 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que, caso de haber habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 24 de mayo de 1994.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—31.811-F.

Juzgados militares

Don José María Pérez Álvarez, hijo de Fidel y de Teresa, natural de Guardo (Palencia), con documento nacional de identidad número 071930540, de estado civil soltero, con graduación militar Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/4/1994, por el presunto delito de abando de destino o residencia de los artículos 119 y 119 bis, y con destino en Tercio G.C. 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 24 de mayo de 1994.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—31.813-F.

Juzgados militares

Francisco Crespo López, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Igualada (Barcelona), provisto de documento nacional de identidad número 46.657.526 y últimamente domiciliado en calle Universidad de Montpellier, número 14, 1.º, de Gerona, procesado en sumarios 18/36/93, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de abuso de autoridad, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 10 (Edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 14 de abril de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—25.733-F.

Juzgados militares

Soldado Salvador Estévez Lozano, hijo de Normando y de Manuela, natural de Barcelona, nacido el 16 de septiembre de 1974, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 36.576.138, y cuyo último domicilio conocido es en calle Cadena, número 49, piso 3.º, primera puerta, de Barcelona, destinado en Regimiento de Infantería Motorizable Canarias 50, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/7/94, seguidas por él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 bis, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en La Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de abril de 1994.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—25.736-F.

Juzgados militares

Soldado Carmelo Lucio Rodríguez Hernández, hijo de Carmelo y de Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 28 de mayo de 1971, de estado civil soltero, de profesión Pintor, con documento nacional de identidad número 44.300.514, y cuyo último domicilio conocido es en calle Artenara, número 3, 4.º B, de San Fernando de Maspalomas (Las Palmas). Destinado en RIMTB Canarias 50, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/4/94, seguidas contra él por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículo 119 bis, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la para que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de abril de 1994.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—25.735-F.

Juzgados militares

Soldado Francisco Sosa Cáceres, hijo de Francisco y de Nieves, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 8-12-1968, de estado civil, soltero; de profesión Pintor, con documento nacional de

identidad número 19.681.208, y cuyo último domicilio conocido es en calle Las Cuevas, número 30, Marzagan. Destinado en RIMTB Canarias 50, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/11/1994, seguidas contra él por un presunto delito de abandono, destino o residencia, artículo 119 bis, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gan Canaria, 13 de mayo de 1994.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—29.873-F.

Juzgados militares

David Martínez Guerrero, de profesión Militar, con destino en II Tercio de La Legión, y último domicilio conocido en calle Doctor Fleming, 106, a quien se instruye en este Juzgado sumario número 12/60/93, por presunto delito de insulto a superior, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado Militar Territorial número 12, sito en paseo de la Reina Cristina, 5, tercera planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 13 de abril de 1994.—El Comandante Auditor Juez Togado, Javier Díaz Molina.—22.744-F.

Juzgados militares

Por la presente, y en las diligencias preparatorias número 18/5/93, seguida por un presunto delito de ausencia de destino, se cita y llama a Salvador Cantero Merlo, nacido el 2 de septiembre de 1973, hijo de Francisco y Antonia, natural de Málaga, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle Héroes de Sotos, 151, 3.º, Málaga, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407, en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido soldado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próximo al lugar donde aquella se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

En Madrid a 21 de abril de 1994.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—25.731-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/41/1994 por un presunto delito de abandono de destino del Cabo Primero don Enrique Corrales Naveiras, de veintitrés años de edad, hijo de Enrique y de Maria Isabel, y con documento nacional de identidad número 32.662.133, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Juez Togado.—29.892-F.

Juzgados militares

Juan Carlos Milla Rodríguez, hijo de Juan y de Carmen, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), nacido el 29 de septiembre de 1974, de profesión Camarero y con documento nacional de identidad número 28.858.280 y con domicilio en Polígono Rancho, 2.ª fase, 4-8, encartado en diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o residencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga a 12 de abril de 1994.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—22.411-F.

Juzgados militares

Jorge Pareja Pujol, hijo de Juan y de Josefa, natural de Badalona (Barcelona), nacido el 7 de abril de 1969, de profesión Tapicero y con documento nacional de identidad número 33.380.855 y con domicilio en Carlos Fontaura, 11, 6.º C, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o residencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga a 12 de abril de 1994.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—22.410-F.

Juzgados militares

Manuel Cordero Diaz, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Isla Cristina (Huelva), nacido el 7 de septiembre de 1969, de profesión Marinero y con documento nacional de identidad número 29.796.806 y con domicilio en calle Pablo VI, 76, encartado en diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o residencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga a 12 de abril de 1994.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—22.412-F.

Juzgados militares

Fernando Mateos Núñez, hijo de Fernando y de Jerónima, natural de Bailén (Jaén), nacido el 9 de septiembre de 1974, de estado civil soltero, de profesión Mecánico, y con documento nacional de identidad número 26.230.263 y con domicilio en calle Embases Bailén, carretera Bailén, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días, en ese Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o residencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a la autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de ese Juzgado.

Málaga, 19 de abril de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—25.714.

Juzgados militares

Francisco Rodríguez Vázquez, hijo de Diego y de Maria, natural de Cádiz, nacido el 10-12-1974, con documento nacional de identidad número 79.252.137, y con domicilio en encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o residencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 4 de mayo de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—29.875-F.

Juzgados militares

Manuel López García, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Barcelona, nacido el 4 de abril de 1976, con documento nacional de identidad número 52.624.107, y con domicilio en calle Sitges, 3, 3.º, 2.º, A, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o residencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 11 de mayo de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—29.879-F.

Juzgados militares

Francisco Miñarro Garrido, cuyo último domicilio conocido en calle Esparteras, número 3, tercero, segunda, de Palma de Mallorca, a quien se instruye en este Juzgado procedimiento diligencias preparatorias 19/1/94, por presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, deberá presentarse en este órgano jurisdiccional, sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 16, 07006 Palma de Mallorca, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este órgano jurisdiccional.

Palma de Mallorca, 13 de abril de 1994.—El Juez Togado Militar Territorial número 19, Miguel Mata Guerras, Comandante auditor.—22.146-F.

Juzgados militares

David Quintero Gómez, con documento nacional de identidad número 29.052.918, natural y vecino de Huelva, nacido el día 18 de octubre de 1972, hijo de Francisco y de María del Carmen, con domicilio conocido en la calle Inca Garcilaso, 9, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/11/94 de las de este Juzgado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23 de San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando a 26 de abril de 1994.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—25.723-F.

Juzgados militares

Don José María Pérez Álvarez, hijo de Fidel y de Teresa, natural de Guardo (Palencia), nacido el día 8 de diciembre de 1974, con documento nacional de identidad número 71.930.540, de estado civil, no consta, sin profesión, con graduación militar Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/7/1994, por el presunto delito de abandono destino/residencia, y con destino en Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión, de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, a 26 de abril de 1994.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—25.726-F.

Juzgados militares

Juan Manuel Campos Núñez, con documento nacional de identidad número 31.679.083, natural de Jimena de la Frontera (Cádiz), nacido el día 3 de abril de 1972, hijo de Pablo y de María, con domicilio conocido en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Nueva, número 16, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/21/94 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, tipificado en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23 de San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 10 de mayo de 1994.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—28.252-F.

Juzgados militares

Miguel Ángel Sánchez Bohórquez, con documento nacional de identidad número 44.963.762, natural y vecino de El Puerto de Santa María (Cádiz), nacido el 29 de noviembre de 1974, hijo de Manuel y Mercedes, con domicilio conocido en calle Francisco Dueñas, número 4, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/13/1994, de las que este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días, en el

Juzgado Togado Militar Territorial número 23, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 17 de mayo de 1994.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peñas.—29.874-F.

Juzgados militares

José Illa Dalmau, hijo de José y de Rosa María, natural de Barcelona, nacido el 16 de enero de 1972, de profesión Camarero, con documento nacional de identidad número 43.413.621, con domicilio conocido en calle Fuentamarea, número 45-6.º piso, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/28/92, seguidas contra él, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá, en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de abril de 1994.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal, Esteban Rodríguez Viciana.—25.732-F.

Juzgados militares

José María Torrico Rodríguez, hijo de Rafael y de María, natural de Tarrasa (Barcelona), nacido el 3 de diciembre de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 45.475.659, con domicilio conocido en Junceda, número 3, 5.º, 2.ª, Rubí (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/4/93, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de abril de 1994.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal.—25.727-F.

Juzgados militares

Don Guillermo Vázquez Tapioles, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Por la presente, que se expide en méritos de la causa número 21/12/1993, que se instruye por un presunto delito de falso testimonio, se cita y llama a don Fernando Montero Cuesta, hijo de José y de Micaela, natural de Humanes (Madrid), de estado civil soltero, de profesión Pintor, de veintitrés años, con documento nacional de identidad número 9.456.186, y cuyo último domicilio conocido es calle Campo Hermoso, número 8, tercero, D, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato número 21 (interior planta alta), bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura, su entrega a las autoridades militares de la Plaza, a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 4 de marzo de 1994.—El Juez Togado, F. Guillermo Vázquez Tapioles.—29.909-F.

Juzgados militares

Marcos Valverde González, nacido en Orense, hijo de José y de Manuela, con documento nacional de identidad número PAS 4329-25, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/1/89, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 13 de abril de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—22.147-F.

Juzgados militares

Don Manuel Cambrils Ríos, nacido en Málaga, hijo de Antonio y de Dolores, con documento nacional de identidad número 25.665.888, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 23/31/1989 seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 9 de mayo de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—29.894-F.

Juzgados militares

Don Cándido Navarro Durán, nacido en Madrid, hijo de Fernando y de Dolores, con documento nacional de identidad número 50.161.803, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con

sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 25/102/1988 seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, en caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 12 de mayo de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—29.881-F.

Juzgados militares

Juan Luque Andrés, nacido en Barcelona, hijo de Juan y de Montserrat, con documento nacional de identidad número 25.124.040, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/84/90, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 16 de mayo de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—29.880-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento procesal abreviado 220/93, seguido en este Juzgado sobre allanamiento de morada, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 25 de abril de 1994, interesando la busca y captura de Francisco Mosqueda Alfaya, con documento nacional de identidad/pasaporte número 28.476.058, nacido el 3 de mayo de 1965, natural de Sevilla, hijo de Rafael y de Concepción, por haber sido habido.

Figueres a 16 de mayo de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—29.902-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previas 1.963/1991, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria, expedida con fecha 24 de abril de 1994, interesando la busca y captura de Juan Alarcón Amigó, documento nacional de identidad 37.354.805, soltero, nacido el 26 de diciembre de 1953, natural de Barcelona, hijo de Juan y de Herminia, por haber sido habido.

Figueres, 13 de mayo de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—31.809-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado dejar sin valor y efecto la requisitoria cursada en fecha 23 de marzo de

1993 contra la persona cuyos datos de identificación a continuación se indican:

Número referencia: J. F. 400/88.
Nombre y apellidos: Rosario López Zamora.
Documento nacional de identidad: 38.077.681.
Naturaleza: Badalona (Barcelona).
Fecha de nacimiento: 11 de noviembre de 1962.
Hija de Francisco y de Joaquina.
Ultimo domicilio conocido: Grupo «Santa Oliva», bloque 6, escalera B, 1.º, 1.ª, Olesa de Montserrat.

Esplugues de Llobregat, 11 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—22.390-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado dejar sin valor y efecto la requisitoria cursada en fecha 17 de marzo de 1993 contra la persona cuyos datos de identificación al pie se indican:

Referencia: Procedimiento D.P. 1.306/1992.
Nombre y apellidos: Don Fernando Gómez Mata.
Documento nacional de identidad número 37.315.238.
Naturaleza: La Línea (Cádiz). Fecha de nacimiento: 1 de julio de 1956.
Hijo de Emilio y de Maria.

Esplugues de Llobregat, 19 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—24.379-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 15/1987, seguido en este Juzgado sobre robo con escalo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 1 de junio de 1987, interesando la busca y captura de Carlos García Pujalte, documento nacional de identidad número 40.852.224, soltero, nacido el 5 de febrero de 1955, natural de Barcelona, hijo de José María y de Maria, por haber sido habido.

Figueres, 31 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—22.394-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previas 172/1984, seguido en este Juzgado sobre imprudencia temeraria, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 28 de diciembre de 1992, interesando la busca y captura del acusado Ramón Forcada Mensa, por haber sido habido.

Figueres, 8 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—22.395-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previas 2.431/1990, seguido en este Juzgado sobre robo con violencia o intimidación, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 17 de febrero de 1994, interesando la busca y captura de Dris Lakti, casado, nacido el 1 de febrero de 1957, natural de Larache (Marruecos), hijo de Achia y de Sara, por haber sido habido.

Figueres, 15 de abril de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—24.382-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previas 1.671/1986, seguido en este Juzgado sobre imprudencia punible, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 4 de marzo

de 1994, interesando la busca y captura de don Mathias Müller, documento nacional de identidad/pasaporte 1.667.585, soltero, nacido el 8 de marzo de 1966, natural de Verdem/Aller (Alemania), hijo de Manfred y de Gisela, por haber sido habido.

Figueres, 15 de abril de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—24.384-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previas 1.459/1993, seguido en este Juzgado sobre apropiación indebida de vehículo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 6 de agosto de 1993, interesando la busca y captura de Michel Bonnard, documento nacional de identidad/pasaporte H-A73122, nacido el 23 de marzo de 1966, natural de Francia, por haber sido habido.

Figueres, 20 de abril de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—26.907-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previas 1.153/1990, seguido en este Juzgado sobre cheque en descubierto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 5 de abril de 1994, interesando la busca y captura de Luis Estrada Caballero, documento nacional de identidad/pasaporte 39.129.035, casado, nacido el 24 de junio de 1953, natural de Alcaracejos, hijo de Francisco y de Aloadia, por haber sido habido.

Figueres, 28 de abril de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—26.434-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento ejecutoria número 168/1985, seguido en este Juzgado sobre cheque en descubierto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 14 de octubre de 1991, interesando la busca y captura de José Guillén Soler, por haber sido habido.

Figueres, 29 de abril de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—26.901-F.

Juzgados civiles

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria, así como las órdenes de busca y captura relativas a Susana Prado San Martín, con número de documento nacional de identidad 16.579.942, la cual estaba interesada en procedimiento abreviado número 74/1993, seguidas en el Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño y su partido, por un delito de robo a mano armada, por cuanto la misma ha sido habida.

Dado en Logroño a 19 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—23.085-F.

Juzgados civiles

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria, así como las órdenes de busca y captura, relativas a Luis Falcón Rial, con número de documento nacional de identidad 32.425.350, la cual estaba interesada en procedimiento abreviado 82/93-C, seguidas en el Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño y su partido, por un delito de daños intencionados, por cuanto el mismo ha sido hallado.

Logroño, 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—26.903-F.

Juzgados civiles

Doña Pilar Serrano Cordón, Jueza de Instrucción número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada, de fecha 26 de marzo de 1994, para busca y captura de Eduardo García Pérez, nacido el 7 de diciembre de 1952, en Lugo, con documento nacional de identidad número 33.813.088, y cuyo último domicilio fue en Requena y Motilla del Palancar, Rozalén, 1, y calle La Luna, 26, respectivamente, en mérito diligencias procedimiento abreviado seguidas en este Juzgado bajo el número 7/89, por el delito de prostitución, según auto dictado en el día de la fecha.

Dado en Motilla del Palancar a 11 de abril de 1994.—La Jueza, Pilar Serrano Cordón.—La Secretaria.—22.397-F.

Juzgados civiles

Doña Pilar Serrano Cordón, Jueza de Instrucción número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada, de fecha 23 de febrero de 1994, para busca y captura de Eduardo García Pérez, nacido el 7 de diciembre de 1952, en Lugo, con documento nacional de identidad número 33.813.088, y cuyo último domicilio fue en Requena y Motilla del Palancar, Rozalén, 1, y calle La Luna, 26, respectivamente, en mérito diligencias procedimiento abreviado seguidas en este Juzgado bajo el número 35/93, por el delito de prostitución, según auto dictado en el día de la fecha.

Dado en Motilla del Palancar a 11 de abril de 1994.—La Jueza, Pilar Serrano Cordón.—La Secretaria.—22.399-F.

Juzgados civiles

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza del Juzgado de Instrucción número 2 de Novelda (Alicante),

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 65/1992, sobre tenencia de sustancias estupefacientes y utilización ilegítima vehículo motor, cometido en Novelda, siendo atestado de la Guardia Civil, con detención de Marcelino Esteve Lorenzo, natural de Elche (Alicante), nacido el 3 de noviembre de 1966, hijo de Alfredo y Marcelina y con documento nacional de identidad número 21.999.241, queda anulada y sin efecto la presente requisitoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 30 de diciembre de 1993, con el número 312; remitiéndose la presente a efectos de su publicación.

Novelda, 26 de abril de 1994.—La Jueza de Instrucción, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria.—26.438-F.

Juzgados militares

Don Antonio María Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en el sumario número 26/18/1991, seguidas contra el encartado Antonio Cuevas Reflojo por un presunto delito de abuso de autoridad, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria al haber sido detenido en la Ciudad de Vigo (Pontevedra) dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en Ceuta a 17 de mayo de 1994.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—31.840-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado Carmelo Lucio Rodríguez Hernández, hijo de Carmelo y de Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 28 de mayo de 1971, y de profesión pintor, y último domicilio en calle Artenara, número 3, 4.º B, destinado en RIMTB, Canarias 50, inculcado en las diligencias preparatorias 53/4/1994, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de mayo de 1994.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—31.821-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/7/1991 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Antonio Touza Prego, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 20 de mayo de 1994.—El Secretario Relator.—31.818-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/22/1994, instruida al C.L.R. Juan Carlos Milla Rodríguez, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 17 de mayo de 1994.—El Teniente Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—31.824-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/27/1994, instruida al C.L.M.E. Manuel López García, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 16 de mayo de 1994.—El Teniente Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—31.823-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Soldado José Marrero Ramos, hijo de Evaristo y de Victoria, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 23 de marzo de 1971, provisto de documento nacional de identidad número 43.806.779, cuyo último domicilio conocido es la calle Riego, número 2 (Barranco Hondo), Candelaria (Santa Cruz de Tenerife), destinado en el Batallón de Zapadores número XVI de Las Palmas de Gran Canaria, inculcado en las diligencias preparatorias 52/41/90, seguidas contra él por un presunto delito de desertión por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria a 16 de mayo de 1994.—El Juez Togado, Enrique Yáñez Jiménez.—29.876-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Soldado Marcos Augusto Ramos León, hijo de Manuel y de Gregoria, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 30 de septiembre de 1972, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 50.837.433, cuyo último domicilio conocido es el polígono de Jinamar, bloque 42, bajo B. Telde, destinado en Ala Mixta número 46, inculcado en las diligencias preparatorias 52/21/92, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria a 13 de mayo de 1994.—El Juez Togado.—29.877-F.

Juzgados militares

Por haber sido habido y detenido el Marinero de la Armada José Ruano Marín, inculcado, e interesada su busca y captura en las diligencias preparatorias 18/03/94 de las de este Juzgado Togado, por presunto delito de ausencia de destino, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria, de fecha 10 de marzo de 1994, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el ilustrísimo señor Juez togado militar territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia).

Cartagena, 11 de abril de 1994.—El Juez togado Militar Territorial número 18.—22.409-F.

Juzgados militares

Por haber sido habido y detenido el Soldado de Infantería de Marina José Joaquín Ruiz Heras, inculcado, e interesada su busca y captura en las diligencias preparatorias 18/01/94, de las de este Juzgado Togado, por presunto delito de ausencia de destino, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 11 de febrero de 1994, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia).

Cartagena, 18 de abril de 1994.—El Juez Togado Militar Territorial número 18.—25.748.

Juzgados militares

Don Antonio María Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/3/94, seguidas contra el encartado David Pujol Valens, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, por los artículos 119 y 119 bis, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 20 de abril de 1994.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—25.740-F.

Juzgados militares

Don Antonio María Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en el sumario número 26/18/1989, seguidas contra el encartado Antonio González Macías, por un presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 18 de mayo de 1994.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—31.839-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Cabo Legionario Marcos Angulo Diaz, hijo de Ramón y de Amelia, natural de Castellón de la Plana, nacido el 24 de febrero de 1972 y de profesión transportista, y último domicilio en calle Metge José Illido, 10, Onda, destinado en Tercio D. Juan de Austria III, de la Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 53/8/92, por haber sido habido.

En Las Palmas de Gran Canaria a 22 de abril de 1994.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—25.720-F.

Juzgados militares

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al Caballero Legionario Sebastián González Sánchez, hijo de Cristóbal y de Antonia, natural de Villa de Agüimes, nacido el 11 de abril de 1972, provisto del documento nacional de identidad número 52.849.683, cuyo último domicilio conocido es Jamaica, número 22, Las Palmas de Gran Canaria, destinado en Tercio III de la Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), inculcado en las diligencias preparatorias 52/16/92, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de mayo de 1994.—El Juez Togado.—28.221-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/24/94, por un presunto delito de abandono de destino o residencia del soldado David Torres Moreno, de diecinueve años de edad, hijo de Salvador y de Josefina, de estado civil no consta, de profesión no consta, con documento nacional de identidad número 20.820.309, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 29 de marzo de 1994.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Juez Togado.—22.743-F.

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en la diligencia preparatorias número 14/15/94, que por presunto delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado contra el Soldado Diego Balaguer Albarracín, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 18 de marzo del año en curso, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—28.226-F.

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/23/1994 que por presunto delito de abandono de destino se siguen en este Juzgado Togado contra el Soldado José Manuel Piñán Almodóvar, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 20 de abril de 1994, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

En Madrid a 16 de mayo de 1994.—El Juez Togado, Javier Díaz Molina.—31.837-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/2/94, instruida al C.L.M.E. Francisco Gambero Jarrin, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 18 de abril de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—25.737-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/19/194, instruida al C.L.M.E. Germán Borrachero Alvarez, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 18 de abril de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—25.751-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/20/94, instruida al C.L.M.E. Alfonso Fernández López, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 21 de abril de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—25.738-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia en las diligencias preparatorias número 25/21/1994, instruida al C.L.M.E. don Manuel Cordero Diaz, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 27 de abril de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—28.251-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/11/1994, instruida al C.L.M.E. Yunes Mohamed Al-Lal, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 11 de mayo de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—29.878-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/24/94, instruida al C.L.R. Domingo Martín Sierra, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 19 de mayo de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—31.825-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Hace saber: Que por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/13/93, instruido contra el Caballero Legionario 1.ª José Rosendo Gómez, por un presunto delito de abandono destino/residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 26 de octubre de 1993.

Melilla a 29 de abril de 1994.—El Juez Togado.—25.713-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/22/93, instruido contra el abandono destino/residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de fecha 15 de febrero de 1994.

Melilla, 5 de mayo de 1994.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—28.220-F.

Juzgados militares

Por el presente queda anulada la requisitoria por la que se interesa la busca y captura de José García Izquierdo, hijo de Manuel y de Ana, natural de Santander, nacido el 24 de noviembre de 1968, con documento nacional de identidad número 30.632.864, procesado en el sumario 14/46/88, seguido por un presunto delito de insulto a superior, toda vez que dicho procesado ha sido hallado.

Pamplona, 5 de mayo de 1994.—El Juez Togado, Enrique González Santos.—28.218-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesa la busca y captura de Abdelakin Amar Ben Abdelah, hijo de Amar y de Tamomt, natural de Melilla, provincia de Melilla, de profesión Escayolista, nacido el día 4 de marzo de 1971, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 45.286.128, procesando en las diligencias preparatorias número 52/26/92, por presunto delito de abandono de destino o residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de abril de 1994.—El Capitán Auditor.—El Secretario Relator.—25.755-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Lorenzo Antonio Fontela López, hijo de Gerardo y de Concepción, natural de Bujalance-Córdoba, provincia de Córdoba, de profesión Albañil, nacido el día 15 de agosto de 1956, de estado casado, con documento nacional de identidad número 30.426.541, procesado en el sumario número 89/1978, por presunto delito deserción, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife a 22 de abril de 1994.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—25.729-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José María Torrico Rodríguez, hijo de Rafael y de Maria, natural de Tarrasa-Barcelona, provincia de Barce-

lona, nacido el día 3 de diciembre de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 45.475.659, procesado en las diligencias preparatorias número 53/4/93 por un presunto delito de abandono destino o residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de mayo de 1994.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, César Martínez Alvarez.—28.227-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Antonio López Lorenzo, hijo de Julián y de Carmen, natural de Irún, provincia de Guipúzcoa, nacido el día 20 de agosto de 1966, con documento nacional de identidad número 29.006.833, procesado en las diligencias preparatorias número 53/23/1989, por presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de mayo de 1994.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, César Martínez Alvarez.—29.883-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Antonio López Lorenzo, hijo de Julián y de Carmen, natural de Irún, nacido el día 20-08-1966, con documento nacional de identidad número 15.248.705, procesado en las diligencias preparatorias número 53/15/1990, por presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de mayo de 1994.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, César Martínez Alvarez.—29.882.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se pedía la busca y captura de José María Torrico Rodríguez, hijo de Rafael y María, natural de Tarrasa (Barcelona), nacido el día 3 de diciembre de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad 45.475.659, procesado en las diligencias preparatorias número 53/4/1993, por presunto delito de abandono de destino o residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de mayo de 1994.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, César Martínez Alvarez.—31.834-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/23/1991, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Emilio Montoro López, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 5 de mayo de 1994.—El Secretario Relator.—28.236-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/66/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado

en las mismas, José Alóstequi Pérez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 13 de abril de 1994.—El Secretario Relator.—22.149-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 26/9/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José Cabeza Revuelta.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 18 de abril de 1994.—El Secretario Relator.—25.754-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumarios número 26/73/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Mario Meléndez Vera; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla a 20 de abril de 1994.—El Secretario Relator.—25.730-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 26/109/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Eduardo Santiago Cortés; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla a 21 de abril de 1994.—El Secretario Relator.—25.724-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/43/92, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Antonio García Ortega; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla a 22 de abril de 1994.—El Secretario Relator.—25.718-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumarios número 22/5/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Ignacio Ortego González, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 23 de abril de 1994.—El Secretario Relator.—28.248-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumarios número 22/16/1990, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Gaspar Rico Cámara, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 3 de mayo de 1994.—El Secretario Relator.—28.233-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 22/36/1991, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Basilio Martínez Flores, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 6 de mayo de 1994.—El Secretario Relator.—28.231-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 22/2/1992, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Basilio Martínez Flores, lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 6 de mayo de 1994.—El Secretario Relator.—28.232-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/16/1991, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Juan A. García Feijoo, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 6 de mayo de 1994.—El Secretario Relator.—28.230-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumarios números 21/7/1991, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, David García Moreno. Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 11 de mayo de 1994.—El Secretario Relator.—29.893-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias pre-

paratorias número 25/73/1991, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Manuel García Quiles. Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 18 de mayo de 1994.—El Secretario Relator.—31.833-F.

Juzgados militares

Don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de los de Zaragoza y de las diligencias preparatorias número 32/12/93,

Por el presente, hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria interesada por este Juzgado el día 21 de marzo de 1994 y que hasta el momento no ha sido publicada, relativa al soldado Francisco Ponzano Maiquez, con documento nacional de identidad número 46.605.000, habida cuenta de haber sido detenido por Fuerzas de la Seguridad del Estado.

Dado en Zaragoza a 4 de mayo de 1994.—El Juez Togado Militar, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—28.254-F.

EDICTOS

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Benavente Romeo, Cristóbal. Natural de Zaragoza.

Nombre de los padres: Julio Benigno y Pilar. Fecha de nacimiento: 10 de octubre de 1974. Documento nacional de identidad: 25.466.880. Domiciliado últimamente en Zaragoza, Via Universitaria, número 19, 7.º

Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como joven del reemplazo de 1993, deberá efectuar, el día 16 de agosto de 1994, su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento Valdespartera, carretera de Valencia, sin número, Zaragoza.

Y se hace saber que, de no hacer dicha comparecencia, en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 27 de mayo de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Renedo Orts.—32.142-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Lao Olmedo, nacido el día 29 de octubre de 1970, en Morón de la Frontera (Sevilla), hijo de José y de Carmen, con último domicilio conocido en Morón de la Frontera (Sevilla), polígono «El Rancho», segunda fase, 5, puerta primera, para incorporación al servicio militar el próximo día 13 de septiembre de 1994, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas número 42 (Centro de Instrucción de Marinería), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar «San Carlos», sin número.

Sevilla, 7 de abril de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—25.741-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan

Díaz Ródenas, nacido el día 18 de diciembre de 1966, en Sevilla, hijo de Juan José y de Manuela, con último domicilio conocido en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), calle General Sanjurjo, número 58, para incorporación al servicio militar, el próximo día 16 de agosto de 1994, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas A-1 (Campamento «Santa Ana»), sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5.

Sevilla, 7 de abril de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—25.742-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Javier Ruiz Staelens, nacido el día 3 de noviembre de 1974, en París (Francia), hijo de Miguel y de Marielle, con último domicilio conocido en Puebla del Río (Sevilla), calle Comercio, número 72, B, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de agosto de 1994, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas A-5 (Acuartelamiento General Menacho), sito en Badajoz, carretera Badajoz-Alburquerque, sin número.

Sevilla, 7 de abril de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—25.743-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Fernando Vega Tato, nacido el día 4 de diciembre de 1969, en Sevilla, hijo de Fernando y de Elisa, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Jesús del Gran Poder, número 141, para incorporación al servicio militar, el próximo día 16 de agosto de 1994, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas A-1 (Campamento «Santa Ana»), sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5.

Sevilla, 7 de abril de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—25.744-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Torralbo Maldonado, nacido el día 27 de noviembre de 1974, en Sevilla, hijo de Andrés y de Josefa, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Orotava, número 2, para incorporación al servicio militar, el próximo día 16 de agosto de 1994, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas A-5 (Acuartelamiento General Menacho), sito en Badajoz, carretera Badajoz-Alburquerque, sin número.

Sevilla, 5 de abril de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—25.745-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don David Carrasco Garrido, nacido el día 7 de diciembre de 1974, en Sevilla, hijo de Francisco y de Ana María, con último domicilio conocido en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), avenida de Mairena, núme-

ro 1, para incorporación al servicio militar, el próximo día 16 de agosto de 1994, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas A-5 (Acuartelamiento General Menacho), sito en Badajoz, carretera Badajoz-Alburquerque, sin número.

Sevilla, 7 de abril de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—25.746-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Galiana Hidalgo, nacido el día 5 de octubre de 1974, en Villajoyosa (Alicante), hijo de Jaime y de Teresa, con último domicilio en calle Aitana, número 1, 1.º D, Villajoyosa (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de agosto de 1994, en Campamento de San Pedro (NIR A3), carretera de Colmenar-Miraflores, sin número, Colmenar Viejo (Madrid).

Alicante, 26 de abril de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—25.725-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 15 de septiembre de 1994. Unidad/Organismo: Centro de Instrucción de Infantería de Marina, carretera Algameca, Cartagena (Murcia), teléfono 968 12 70 00. Apellidos y nombre: Soto Zomeño, Roberto. Documento nacional de identidad número 33.464.295. Lugar: Valencia. Fecha de nacimiento: 7 de julio de 1974. Último domicilio: Carretera de Barcelona, 21, puerta 8, 46009 Valencia. Nombre de los padres: José Antonio y María Jesús.

Valencia, 17 de mayo de 1994.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—31.827-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Ekain Jáuregui Urruticoechea, nacido el día 20 de diciembre de 1974, en Bilbao (Vizcaya), hijo de Juan Carlos y de M. Rosario, con último domicilio en calle Calderón de la Barca, 8, 8.º A, Alicante, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de agosto de 1994, en Santa Ana (NIR AI-Centro), carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Alicante, 26 de abril de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—25.719-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Antonio Martínez Morán, nacido el día 21 de octubre de 1974, en Lleida, hijo de José Antonio y de Dolores, con último domicilio en calle San Martí,

número 1, de Lleida, para incorporación al servicio militar, el próximo día 13 de septiembre de 1994, en Centro de Instrucción Marinería San Fernando, en Población Militar «San Carlos», de San Fernando (Cádiz).

Lleida, 28 de abril de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Alberto Palacios Villuendas.—25.721-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Gambero Abderrahmane, documento nacional de identidad 27.394.187, nacido el día 30 de junio de 1974, en Casablanca, hijo de Manuel y de Zaina, con último domicilio en apartamentos «Riomar», urbanización «Guadamar 1», 29004 Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 5 de julio de 1994, en NIR 42, Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Málaga, 25 de abril de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—25.715-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Lorenzo Santano Ortega, documento nacional de identidad 8.921.289, nacido el día 14 de marzo de 1973, en León, hijo de Lorenzo y de Luisa, con último domicilio en avenida San Lorenzo, bloque 2, 5.º D, de Estepona (Málaga), para incorporación al servicio militar, el próximo día 7 de julio de 1994, en NIR 43, carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Málaga, 25 de abril de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—25.716-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Apellidos: Asensio Millán.

Nombre: Pablo.

Fecha de nacimiento: 14 de enero de 1970.

Documento nacional de identidad: 16.045.228.

Nombre del padre: Fernando.

Nombre de la madre: María del Carmen.

Último domicilio conocido: Avenida del Ángel, número 18, 1.º derecha, escalera centro, Guexo (Vizcaya).

Sujeto a las obligaciones de cumplimiento del servicio militar deberá efectuar su incorporación, agregado al R-96/6.º

En el NIR-40, Cuartel de Instrucción de Marinería.

De dirección: Arsenal Militar de El Ferrol (La Coruña), teléfono 981/336000.

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 25 de enero de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Juan García Pérez.—25.722-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Raúl Jiménez Nieto, documento nacional de identidad

número 17.735.017, nacido el 23-2-72 en Zaragoza, hijo de Alfredo y María Carmen, con último domicilio en Juan de Labrit, 33, primero, centro, derecha, código postal 31001, Pamplona, para incorporación al servicio militar, el próximo día 17 de agosto de 1994 en el NIR G6, Campamento Santa Bárbara, Jabali Nuevo, Alcantarilla (Murcia).

Pamplona, 27 de mayo de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Jesús Lasunción Goñi.—31.812-F.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Pascual Lasiera, Héctor Miguel.

Natural de Zaragoza.

Nombre de los padres: Miguel Angel y Margarita.

Fecha de nacimiento: 26 de octubre de 1974.

Documento nacional de identidad: 29.120.807.

Domiciliado últimamente en paseo María Agustín, número 86, 9.º A, 50003 Zaragoza.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como joven del reemplazo de 1993, deberá efectuar, el día 17 de agosto de 1994, su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento GAAAL. VI, calle Monte Hacho, sin número, Ceuta.

Y se hace saber que, de no hacer dicha comparecencia, en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 27 de mayo de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Renedo Orts.—32.139-F.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: García Gómez, Fernando.

Natural de Montevideo (Uruguay).

Nombre de los padres: Andrés y Carmen.

Fecha de nacimiento: 26 de febrero de 1970.

Documento nacional de identidad: 32.830.124.

Domiciliado últimamente en 50.194 Zaragoza-Movera, calle San Román, sin número.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como joven del reemplazo de 1993, deberá efectuar, el día 18 de agosto de 1994, su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento Muñoz Grandes, paseo de Extremadura, 441, Madrid.

Y se hace saber que, de no hacer dicha comparecencia, en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 27 de mayo de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Renedo Orts.—32.141-F.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Millán Sanz, Angel.

Natural de Zaragoza.

Nombre de los padres: Mariano y Carmen.

Fecha de nacimiento: 29 de enero de 1972.

Documento nacional de identidad: 17.736.717.

Domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Emeline de Paus, 15.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como joven del reemplazo de 1993, deberá efectuar, el día 17 de agosto de 1994, su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento Valdespartera, carretera de Valencia, sin número, Zaragoza.

Y se hace saber que, de no hacer dicha comparecencia, en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 27 de mayo de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Renedo Orts.—32.138-F.

Juzgados militares

El Jefe del Centro de Reclutamiento de Avila, por la presente hace saber, en mérito a lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento del Servicio Militar, que se requiere a los jóvenes, cuyos datos identificados quedan expresados más abajo, comparezcan ante este Centro, sito en paseo de San Roque, número 9, de Avila, en el plazo de treinta días, al efecto de responder a los cargos que resultan del expediente de declaración de prófugos que se les sigue en este Centro de Reclutamiento, bajo el apercibimiento de ser declarados prófugos si no lo realizan:

Apellidos y nombre: Escudero Jiménez, José Luis. Documento nacional de identidad: Se desconoce. Fecha de nacimiento: 21 de abril de 1975. Naturaleza: Avila. Último domicilio: Se desconoce.

Apellidos y nombre: Galán García, Rubén. Documento nacional de identidad: Se desconoce. Fecha de nacimiento: 26 de junio de 1975. Naturaleza: Avila. Último domicilio: Se desconoce.

Apellidos y nombre: Gallego Sánchez, Jesús. Documento nacional de identidad: Se desconoce. Fecha de nacimiento: 4 de noviembre de 1975. Naturaleza: Avila. Último domicilio: Se desconoce.

Apellidos y nombre: García Alvarez, Roberto. Documento nacional de identidad: Se desconoce. Fecha de nacimiento: 30 de septiembre de 1975. Naturaleza: Avila. Último domicilio: Se desconoce.

Apellidos y nombre: Guzmán González, Claudio. Documento nacional de identidad: Se desconoce. Fecha de nacimiento: 27 de junio de 1975. Naturaleza: Avila. Último domicilio: Se desconoce.

Apellidos y nombre: Jiménez Alvarez, César. Documento nacional de identidad: Se desconoce. Fecha de nacimiento: 1 de diciembre de 1975. Naturaleza: Avila. Último domicilio: Se desconoce.

Apellidos y nombre: Jiménez López, Raúl. Documento nacional de identidad: Se desconoce. Fecha de nacimiento: 22 de junio de 1975. Naturaleza: Avila. Último domicilio: Se desconoce.

Apellidos y nombre: Maroto Gómez, José Rubén. Documento nacional de identidad: Se desconoce. Fecha de nacimiento: 12 de agosto de 1975. Naturaleza: Avila. Último domicilio: Se desconoce.

Apellidos y nombre: Dolf Vela, Rafael. Documento nacional de identidad: Se desconoce. Fecha de nacimiento: 14 de mayo de 1975. Naturaleza: Cebros. Último domicilio: Se desconoce.

Apellidos y nombre: Jiménez García, Juan. Documento nacional de identidad: Se desconoce. Fecha de nacimiento: 9 de noviembre de 1975. Naturaleza: Barco de Avila. Último domicilio: Se desconoce.

Avila, 18 de mayo de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Eugenio Grande Iglesias.—31.841-F.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Fernández Giménez, Juan Marcos.

Natural de Zaragoza.

Nombre de los padres: Antonio y Pilar.

Fecha de nacimiento: 11 de abril de 1971.

Documento nacional de identidad: 29.107.056.

Domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Lasiera Purroy, número 55, 4.º izquierda.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como joven del reemplazo de 1993, deberá efectuar, el día 17 de agosto de 1994, su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento Cuartel de Santiago, calle Anselmo Clavé, 94, Mahón (Baleares).

Y se hace saber que, de no hacer dicha comparecencia, en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 27 de mayo de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Renedo Orts.—32.140-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Angel Boix Sempere, nacido el 27 de febrero de 1974 en Alicante, hijo de Francisco y de María, con último domicilio en calle Arturo Salvetti Pardo, 58, cuarto, 2, Elche, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de agosto de 1994 en NIR A1 (Campamento Santa Ana), carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Alicante, 13 de abril de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—22.140-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Roberto Espina Martín, nacido el 27 de septiembre de 1974 en Hannover, hijo de Fernando y de Rocío, con último domicilio en calle Monteagudo, 7, primero, F, Torreveja, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de agosto de 1994 en NIR A1 (Campamento Santa Ana), carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Alicante, 13 de abril de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao. 22.139-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Davy Tenza Maco, nacido el 6 de abril de 1972 en París, hijo de Raimundo y de Cristina, con último domicilio en calle Amadeo Saboya, 2, sexto, C, Alicante, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de agosto de 1994 en NIR FB (Acuartelamiento Santiago), carretera Cabrerizas, sin número, Melilla.

Alicante, 13 de abril de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—22.142-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Cervera Mari Perles, nacido el 19 de diciembre de 1975, en Alicante, hijo de Antonio y de Rosa, con último domicilio en calle Cronista Martínez Morella, 13 (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de agosto de 1994 en NIR G7 (Acto. Rabasa), carretera Ciudad Jardín-Rabasa, kilómetro 2 (Alicante).

Alicante, 13 de abril de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao. 22.144-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Javier Iglesias Lastra, nacido el 6 de junio de 1973, en Oviedo (Asturias), hijo de Manuel y de Angeles, con último domicilio en calle Los Limones, 8, 5.º B (Benidorm), para incorporación al servicio militar el próximo día 8 de julio de 1994, NIR G7 (CEFIVE número 1, Acuartelamiento Rabasa), carretera Ciudad Jardín-Rabasa, kilómetro 2 (Alicante).

Alicante, 11 de abril de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—22.187-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Julián Murillo Gómez, nacido el 2 de marzo de 1968, en Badajoz, hijo de Miguel y de María de los Angeles, con último domicilio en calle Francisco Luján, número 2, sexto, C, Badajoz, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de noviembre de 1994, en el CIR Centro «Santa Ana», carretera Cáceres-Mérida, Cáceres.

Badajoz, 17 de mayo de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Antonio Porras Fernández de Tejada.—29.887-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Marcelino Sanjuán Soto, nacido el 28 de febrero de 1970, en Badajoz, hijo de Marcelino y de María, con último domicilio en calle Caballero Villarroel, número 11, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de noviembre de 1994, en Base General Menacho, carretera Badajoz-Alburquerque, Botoa (Badajoz).

Badajoz, 19 de mayo de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Porras Fernández de Tejada.—29.872-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Rafael Sánchez González, nacido el 31 de marzo de 1970, en Calamonte (Badajoz), hijo de Rafael y Francisca, con último domicilio conocido en calle Alameda, número 41, Navalvillar de Pela (Badajoz), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de noviembre de 1994, en Base General Menacho, carretera Badajoz-Alburquerque, Botoa (Badajoz).

Badajoz, 25 de mayo de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Porras Fernández de Tejada.—31.817-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo número 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a César Expósito Fernández, fecha de nacimiento 6 de enero de 1973, con último domicilio conocido en calle Andikoeche, 8, 2.º derecha, Guecho (Vizcaya).

Sujeto a las obligaciones de cumplimiento del servicio militar, deberá efectuar su incorporación agregado al reemplazo 94/3.º, en el NIR Q-1, de direc-

ción RIMT «Garellano» número 45, carretera de Soyeche-Munguia (Vizcaya).

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

22.184-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo número 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar se cita a:

Nombre y apellidos: Angel Pérez García.

Fecha de nacimiento: 22 de diciembre de 1964.

Documento nacional de identidad: 14.597.358.

Nombre del padre: Manuel.

Nombre de la madre: María.

Ultimo domicilio conocido: Calle Rivas, número 23, 2.º C, Sestao (Vizcaya).

Sujeto a las obligaciones de cumplimiento del servicio militar, deberá efectuar su incorporación, agregado al R-94/4.º

En el NIR 40.

Dirección: Cuartel de Instrucción de Marinería, Arsenal Militar El Ferrol (La Coruña).

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 5 de mayo de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Juan García Pérez.—28.253-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo número 21 de la Ley 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Apellidos: Domínguez Eguía.

Nombre: Oscar.

Fecha de nacimiento: 18 de mayo de 1972.

Documento nacional de identidad: 15.393.855.

Nombre del padre: Francisco.

Nombre de la madre: María Goretti.

Ultimo domicilio conocido: Calle Errecatzu, número 19, bajo izquierda, Ermua (Vizcaya).

Sujeto a las obligaciones de cumplimiento del servicio militar, deberá efectuar su incorporación agregado al R-94/3.º

En el NIR-A1 (campamento Santa Ana).

De dirección: Carretera Cáceres-Mérida kilómetro 5, teléfono 27240900.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 12 de mayo de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Juan García Pérez.—29.896-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo número 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Apellidos: García García.

Nombre: Unai.

Fecha de nacimiento: 14 de noviembre de 1974.

Documento nacional de identidad: 30.690.319.

Nombre del padre: Félix.

Nombre de la madre: María de las Nieves.

Ultimo domicilio conocido: Calle San Miguel, número 14, primera escalera, 7.º C.

Sujeto a las obligaciones de cumplimiento del servicio militar, deberá efectuar su incorporación agregado al R-94/3.º

En el NIR-Q-1 (RIMT Garellano número 45).

De dirección: Carretera de Soyeche-Manguía (Vizcaya).

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 12 de mayo de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Juan García Pérez.—29.895-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo número 21 de la Ley 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Apellidos: García Quevedo.

Nombre: Santiago.

Fecha de nacimiento: 15 de noviembre de 1968.

Documento nacional de identidad: 30.608.927.

Nombre del padre: Pedro.

Nombre de la madre: María Begoña.

Último domicilio conocido: Travesía del Tivoli, número 10, 1.º-A, Bilbao (Vizcaya).

Sujeto a las obligaciones del cumplimiento del servicio militar, deberá efectuar su incorporación agregado al R-94/3.º

En el NIR-A-1 (campamento Santa Ana).

De dirección: Carretera Cáceres-Mérida kilómetro 5, teléfono 27240900.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 12 de mayo de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Juan García Pérez.—29.898-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo número 21 de la Ley 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Apellidos: Acarregui Badiola.

Nombre: Francisco Javier.

Fecha de nacimiento: 6 de mayo de 1970.

Documento nacional de identidad: 15.382.232.

Nombre del padre: José María.

Nombre de la madre: María Belén.

Último domicilio conocido: Calle Itxas Aurre, número 6, Ondárroa (Vizcaya).

Sujeto a las obligaciones del cumplimiento del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación agregado al R-94/3.º

En el NIR-FB (acuartelamiento Santiago).

De dirección: Carretera de Cabrerizas, sin número (Melilla), teléfono 52682968.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 12 de mayo de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Juan García Pérez.—29.897-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Javier País Rey, nacido el 24 de marzo de 1971, en Lyon (Francia), hijo de José y de María Amelia, con último domicilio en Parroquia Troitosende (A Baña), para incorporación al servicio militar el próximo día 18 de agosto de 1994 en NIR S-5 «Acto Atocha», plaza Millán Astray (La Coruña).

La Coruña, 14 de abril de 1994.—El Capitán de Fragata Jefe del C. R., Jaime Porcel Conesa.—22.145-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Álvarez Sánchez, nacido el 23 de junio de 1968 en La Bañeza (León), hijo de Victoriano y de Isabel, con último domicilio en calle Mediodía, 7, de La Bañeza, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 13 de septiembre de 1994 en el NIR 40 (Cuartel de Instrucción de Marinería, Arsenal Militar), en El Ferrol (La Coruña).

León, 19 de abril de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Manuel Núñez Estevan.—22.742-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Víctor M. Parga Pardiñas, nacido el día 8 de febrero de 1972, en O Valadouro (Lugo), hijo de Arturo y de María, con último domicilio conocido en A Torre, 2, Recare, O Valadouro (Lugo), para incorporación al servicio militar el próximo día 4 de octubre de 1994, en la Unidad de Mantenimiento 5/XIII/61, plaza de Canido, sin número, Ferrol (La Coruña).

Lugo, 10 de mayo de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, José Areñas de Azcárraga.—28.228-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Moisés Gómez Moreno, nacido el 13 de mayo de 1965, con documento nacional de identidad número 50.834.853, hijo de Fernando y de María, siendo su último domicilio conocido en Madrid, calle Maldonado, número 21, 1, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1), CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las FF.AA.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.156-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Diego Gómez de la Cruz, nacido el 6 de septiembre de 1964, con documento nacional de identidad número 7.215.000, hijo de Francisco y de María, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle María de Molina, número 28, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas en el núcleo de instrucción de reclutas (A-1), CIR Centro Campamento «Santa Ana», sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.157-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Fernando de Cerro García-Esteban, nacido el 12 de marzo de 1970, con documento nacional de identidad número 7.482.645, hijo de José Antonio y de María Desamparados, siendo su último domicilio conocido en Alcorcón, provincia de Madrid, callejón Pescado, número 3, bajo, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el núcleo de instrucción de reclutas (B-2) San Cristóbal (R. Autos R. G.), sito en Canillejas, Madrid, carretera Vicalvaro, kilómetro 0,800, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.173-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Miguel Borja Saavedra, nacido el 15 de mayo de 1971, hijo de Matías y de Consuelo, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Jazmín, número 25, primero, A, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas Z-7, Muñoz Grandes (A.A. Log. 11), sito en Campamento, Madrid, carretera de Extremadura, 411, Campamento, Madrid, apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.160-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Juan Antonio Fernández Martínez, nacido el 28 de octubre de 1973, con documento nacional de identidad número 52.951.772, hijo de Jesús y de Francisca, siendo su último domicilio conocido en Fuenlabrada, provincia de Madrid, paseo del Olimpo, número 11, 1-D, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas B-6 Alfonso XIII, sito en Campamento (Madrid), carretera de Extremadura, kilómetro 7,5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.181-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Miguel Ángel Fernández Rivera, nacido el 28 de agosto de 1969,

hijo de Miguel y de Rosario, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Tunaima, número 6, 2.º, izquierda, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas A-1 CIR Centro Campamento «Santa Ana», sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.182-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Jesús Baltanas Hernández, nacido el 23 de mayo de 1968, con documento nacional de identidad número 8.983.062, hijo de Antonio y de Francisca, siendo su último domicilio conocido en Alcalá de Henares, provincia de Madrid, calle Barberán y Collar, número 4, sexto C, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1) CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.171-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Manuel Gestoso Adeyurriaga, nacido el 11 de agosto de 1974, con documento nacional de identidad número 11.840.130, hijo de Celso Luis y de María Encarna, siendo su último domicilio conocido en Madrid, calle Ancora, número 4, 2-B, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve horas y las quince horas en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1), CIR Centro Campamento «Santa Ana», sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.155-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Francisco Cabello Lorenzo, nacido el 23 de marzo de 1965, con documento nacional de identidad número 7.531.261, hijo de Manuel y de Paulina, siendo su último domicilio conocido en Móstoles, provincia de Madrid, calle Pintor Velázquez, número 4, bajo, A, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1), CIR Centro Campamento «Santa Ana», sito en Cáceres, carretera

Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.159-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Carlos Alvarez Zapatero, nacido el 12 de septiembre de 1965, con documento nacional de identidad número 8.969.678, hijo de José y de María, siendo su último domicilio conocido en Alcalá de Henares, provincia de Madrid, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve horas y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1), CIR Centro Campamento «Santa Ana», sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.164-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Félix Friaiza Sánchez, nacido el 10 de diciembre de 1973, con documento nacional de identidad número 52.342.933, hijo de Félix y de Carmen, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Madres Plaza de Mayo, número 25, 1.º, D, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas G-6 Campamento «Santa Bárbara», sito en Javali Nuevo (Murcia), carretera Alcantarilla-Torres Cutilla, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.183-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Pablo González Alonso, nacido el 23 de marzo de 1968, con documento nacional de identidad número 5.403.124, hijo de Vicente y de Isabel, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle San Ernesto, número 6, escalera 2D, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas en el núcleo de instrucción de reclutas (A-1), CIR Centro Campamento «Santa Ana», sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.158-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Miguel Garcia Ruiz-Jiménez, nacido el 21 de agosto de 1967, hijo de Juan y de Pilar, siendo su último domicilio conocido en Alcalá de Henares, provincia de Madrid, calle Núñez de Guzmán, número 40, tercero, A, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1), CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las FF.AA.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.154-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Israel Barbosa Hernanz, nacido el 25 de diciembre de 1974, con documento nacional de identidad número 53.020.182, hijo de Fernando y de Teresa, siendo su último domicilio conocido en Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, calle Maestro Guridi, número 1,3, D, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el núcleo de instrucción de reclutas (C-2) Cuatro Vientos (Regimiento Zapadores Ferrocarriles), sito en Cuatro Vientos, Madrid, carretera Extramadura, Cuatro Vientos, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.172-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Jesús Amador del Val, nacido el 24 de noviembre de 1966, con documento nacional de identidad número 2.221.613, hijo de Luis y de Juana, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Godella, número 211, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1), CIR Centro Campamento «Santa Ana», sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.165-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Germán Cabrejas

Hernández, nacido el 14 de octubre de 1969, con documento nacional de identidad número 50.177.427, hijo de Germán y de Constanta, siendo su último domicilio conocido en Mostoles, provincia de Madrid, calle Papagayo, número 3, segundo, C, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1), CIR Centro Campamento «Santa Ana», sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.166-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Iván Jorge Feito López, nacido el 21 de septiembre de 1971, con documento nacional de identidad número 52.473.072, hijo de Fernando y de Ana María, siendo su último domicilio conocido en Majadahonda, provincia de Madrid, calle La Laguna, número 5, 1.º, B, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas G-6 Campamento «Santa Bárbara» (BRIPAC), sito en Murcia, calle Javalí Nuevo (Murcia), carretera Alcantarilla-Torres Cutilla, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.179-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Enrique Fernández Braña, nacido el 3 de diciembre de 1968, con documento nacional de identidad número 8.981.115, hijo de Enrique y de María, siendo su último domicilio conocido en Alcalá de Henares, provincia de Madrid, calle Antonio Megias, número 10, 3, B, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas A-1 Campamento «Santa Ana», sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.180-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Juan Burgos Fernández, nacido el 2 de noviembre de 1965, con documento nacional de identidad número 5.408.544, hijo de Manuel y de Berta, siendo su último domicilio conocido en Parla, provincia de Madrid, calle/plaza Dos Amigos, número 35, 1-B,

para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1), CIR Centro Campamento «Santa Ana», sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.163-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Héctor Crespo Saldaña, nacido el 3 de enero de 1972, con documento nacional de identidad número 2.912.505, hijo de Angel y de María Isabel, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Islas Almirantes, número 10, 3-C, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1) CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.174-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Francisco Javier Aceituno Fernández, nacido el 4 de marzo de 1974, con documento nacional de identidad número 50.200.854, hijo de Luis y de Milagros, siendo su último domicilio conocido en Parla, provincia de Madrid, calle/plaza Españolito, número P-1, 1-A, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-4), «Coronel Moscardó» (BRIAC XII), sito en El Goloso (Madrid), carretera Colmenar Viejo, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.161-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Francisco Aguirre Navascués, nacido el 13 de septiembre de 1966, con documento nacional de identidad número 42.845.294, hijo de Francisco y de Elisa, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Don Ramón de la Cruz, número 12, primero, D, interior, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1), CIR Centro Campamento «Santa Ana», sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida,

kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.162-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don José Ignacio Leal Arrom, nacido el 27 de abril de 1970, con documento nacional de identidad número 2.430.327, hijo de José Angel y de Francisca, siendo su último domicilio conocido en Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid, calle Peña Auseba, número 4, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (B-2) San Cristóbal (R. Autos Rg.), sito en Canillejas (Madrid), carretera Vivalvaro, kilómetro 0,800, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.377-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Ignacio Hernández Sánchez, nacido el 21 de septiembre de 1969, hijo de Marcelino y de Agustina, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Alberche, número 16, 3.º, E, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1) CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.373-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Miguel Mantas Ruiz, nacido el 12 de febrero de 1974, hijo de Miguel y de María Mercedes, con documento nacional de identidad número 52.940.030, siendo su último domicilio conocido en Fuenlabrada, provincia de Madrid, calle Callao, número 55, 1.º, D, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (B-6) Alfonso XIII, sito en Campamento-Madrid, carretera Extremadura, kilómetro 7,500, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.384-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don José Antonio Zuloaga Aguirregomezcorta, nacido el 5 de diciembre de 1971, con documento nacional de identidad número 35.775.139, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Leganitos, número 27, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas A-3, Campamento San Pedro, sito en Colmenar Viejo, Madrid, carretera Colmenar-Miraflores, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.433-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Dámaso Iván Hernández Sánchez, nacido el 16 de octubre de 1974, con documento nacional de identidad número 53.108.037, hijo de Juan Luis y de Ana María, siendo su último domicilio conocido en Alcorcón, provincia de Madrid, calle Sapdoro, número 22, 6.º, C, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (Z-7) Muñoz Grandes (AA. Log. 11), sito en Campamento, Madrid, carretera Extremadura, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.372-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Luis Moreno Fernández, nacido el 6 de noviembre de 1969, hijo de Luis y de Carmen, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1), Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.396-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Sebastián Horcajo Muñoz, nacido el 14 de julio de 1967, con documento nacional de identidad número 7.473.421, hijo de Sebastián y de Petra, siendo su último domicilio conocido en Alcobendas, provincia de Madrid, calle

Libertad, número 42, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1) CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.374-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Carlos Hueso Fernández, nacido el 20 de junio de 1967, hijo de José y de Marisol, siendo su último domicilio conocido en Alcalá de Henares, provincia de Madrid, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1) CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.375-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Jesús Alfonso Monedero González, nacido el 2 de julio de 1969, hijo de María Mercé y de Jesús Vicente, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1), Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.395-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Juan López Rodríguez, nacido el 14 de marzo de 1966, hijo de Andrés y de Florentina, con documento nacional de identidad número 51.678.225, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Trópico, número 18, bajo, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1) Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.381-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Rafael Machín Herrero, nacido el 31 de enero de 1974, hijo de Rafael y de Milagros, siendo su último domicilio conocido en Navalcarnero, provincia de Madrid, calle Rio Alberche, número 2, 1.º, 1, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (Z-7) Muñoz Grandes (AA. Log. 11), sito en Campamento-Madrid, carretera Extremadura, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.382-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Jorge Juan Manso Romero, nacido el 3 de noviembre de 1974, con documento nacional de identidad número 46.855.376, hijo de Fernando y de María Veredas, siendo su último domicilio conocido en Aranjuez, provincia de Madrid, calle Almibar, número 106, 1.º, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-3) Campamento San Pedro, sito en Colmenar Viejo (Madrid), carretera Colmenar-Miraflores, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.383-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Angel Pagadizabal González, nacido el 6 de abril de 1971, con documento nacional de identidad número 8.987.119, hijo de Angel y de Margarita, siendo su último domicilio conocido en Alcalá de Henares, provincia de Madrid, calle Azucena, número 7, cuarto, D, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1), Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.403-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Antonio Parra Frutos, nacido el 27 de julio de 1967, con documento nacional de identidad número 50.062.898,

hijo de Antonio y de Antonia, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas CIR Centro A-1, Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.404-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Blas Parras Arenas, nacido el 11 de octubre de 1968, con documento nacional de identidad número 2.237.193, hijo de Rafael y de María, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Puebla de Sanabria, número 8, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas C-1, Prado del Rey (R. Estrat 22), sito en Prado del Rey, Madrid, carretera Carabanchel-Aravaca, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.405-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Manuel del Peral Pérez, nacido el 21 de enero de 1974, con documento nacional de identidad número 53.132.132, hijo de Manuel y de María Nieves, siendo su último domicilio conocido en Parla, provincia de Madrid, calle Manzanares, número 17, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas Z-7, Muñoz Grandes (AA. Log. 11), sito en Campamento, Madrid, carretera de Extremadura, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.406-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Eduardo Pérez González, nacido el 5 de noviembre de 1973, con documento nacional de identidad número 50.312.818, hijo de Vicente y de María Luisa, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Amparo, número 96-3, interior izquierda, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas A-4, Coronel Moscardó (BRIAC XII), sito en El Goloso, Madrid, carretera Colmenar Viejo, bajo apercibi-

miento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.407-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Luis Miguel Pérez López, nacido el 15 de marzo de 1970, con documento nacional de identidad número 32.659.759, hijo de Manuel y de Ana, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Mondariz Plaza, número 6, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas A-3, Campamento San Pedro, sito en Colmenar Viejo, Madrid, carretera Colmenar-Miraflores, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.408-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Antonio Pozo Mohedano, nacido el 6 de junio de 1968, con documento nacional de identidad número 2.332.118, hijo de Ezequiel y de Amalia, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Expropiación, sin número, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas CIR A-1, Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.409-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Francisco J. Rager Tirado, nacido el 31 de enero de 1971, con documento nacional de identidad número 50.093.267, hijo de Francisco J. y de Carmen, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Camarena, número 170, segundo, 2, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (F-4), RIMT 54, sito en Ceuta, calle Ejército Español, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.410-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Eduardo Redomero Bielsa, nacido el 14 de enero de 1970, hijo de Eduardo y de María Sagrado, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, Puente de Vallecas, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas Z-7, Muñoz Grandes (AA. Log. 11), sito en Campamento, Madrid, carretera Extremadura, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.411-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Alberto Robles Valladares, nacido el 20 de junio de 1971, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle San Fortunato, 32, 4.º I, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas Z-7, Muñoz Grandes (AA. Log. 11), sito en Campamento, Madrid, carretera Extremadura, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.412-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don José Rodríguez Retortillo, nacido el 29 de julio de 1968, hijo de Anastasio y de Juliana, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.413-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Alejandro Rodríguez Zugasti, nacido el 6 de noviembre de 1969, con documento nacional de identidad número 828.675, hijo de José María y de María Josefa, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Sandoval, número 4, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera

Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.414-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Pedro Romero Díaz, nacido el 13 de marzo de 1966, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas CIR Centro A-1, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.415-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Antonio Rosales Obama, nacido el 13 de septiembre de 1974, hijo de Antonio y de Jacinta, siendo su último domicilio conocido en San Martín de la Vega, provincia de Madrid, urbanización «Santa Elena», número 23, C, puerta 179, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas Z-7, Muñoz Grandes (AA. Log. 21), sito en Campamento, Madrid, carretera Extremadura, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.416-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Juan Francisco Ruiz López, nacido el 6 de septiembre de 1968, con documento nacional de identidad número 50.078.503, hijo de José Antonio y de Francisca, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Valmojado, número 39, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas CIR Centro A-1, Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.417-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Elpidio José Ruiz Parrondo, nacido el 26 de septiembre de 1969, hijo de Elpidio y de María Luisa, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Antonio López, número 51, quinto, D, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas CIR Centro A-1, Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.418-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Gerardo J. Sánchez Pérez, nacido el 15 de agosto de 1973, con documento nacional de identidad número 2.253.904, hijo de Gerardo y de Juliana, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Gran Avenida, número 23, 1-B, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas A-4, sito en Madrid, calle Coronel Moscardó (BRIAC XII), bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.419-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Antonio Sánchez Piquero, nacido el 19 de enero de 1965, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas A-1, Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.420-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Javier Sánchez Ramírez, nacido el 22 de diciembre de 1968, con documento nacional de identidad número 51.918.595, hijo de Anastasio y de Esperanza, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Monte Santo, número 122,

para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas CIR A-1, Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.421-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Enrique Sánchez Santiago, nacido el 17 de febrero de 1966, con documento nacional de identidad número 51.667.499, hijo de Tomás y de Rogelia, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Ajofrín, número 10, bajo, A, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.422-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Jesús Sancho Gutiérrez, nacido el 24 de diciembre de 1971, con documento nacional de identidad número 2.250.141, hijo de Francisco y de Emiliana, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Potes, 7, sexto, B, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.423-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Gerardo Site Riboho, nacido el 1 de diciembre de 1974, con documento nacional de identidad número 53.038.671, hijo de Plácido y de Esperanza, siendo su último domicilio conocido en Leganés, provincia de Madrid, avenida de Bélgica, número 8, cuarto, B, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas C-3, Regimiento Mov. Prac. FFCC., sito en Fuencarral, Madrid, calle Antonio Cabezon, sin número, bajo

apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.424-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Román Soriano Enrique, nacido el 5 de diciembre de 1969, hijo de Alfonso y de Antonia, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Rioja, número 62, 1-B, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas CIR Centro A-1, Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.425-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don José Torreiro Pérez, nacido el 12 de enero 1967, con documento nacional de identidad número 7.532.523, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle El Greco, número 6, 7-B, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas A-1, Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.426-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don José A. Torres García, nacido el 17 de julio de 1968, con documento nacional de identidad número 50.957.185, hijo de José y de Natividad, siendo su último domicilio conocido en Soto del Real, provincia de Madrid, calle El Desaceral, número 1, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas CIR Centro Campamento Santa Ana Cáceres, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.427-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Zeus Varela García, nacido el 1 de junio de 1969, con documento nacional de identidad número 33.510.876, hijo de Felipe y de Manuela, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Monoceros, número 16, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas CIR Centro, Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.428-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Antonio Vázquez Martínez, nacido el 10 de mayo de 1967, con documento nacional de identidad número 5.402.609, hijo de Juan y de Eusebia, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas CIR Centro, Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.429-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Jaime Vidal Vilas, nacido el 26 de julio de 1972, con documento nacional de identidad número 9.455.187, hijo de Domingo y de María Carmen, siendo su último domicilio conocido en Colmenar Viejo, provincia de Madrid, calle Santa Ana, número 18, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas CIR Centro, Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.430-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Tomás Vinagre Lumberras, nacido el 26 de agosto de 1967, con documento nacional de identidad número 5.412.635, hijo de Tomás y de Felisa, siendo su

último domicilio conocido en Getafe, provincia de Madrid, calle Camelia, número 5, quinto, derecha, T, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas CIR Centro, sito en Cáceres, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.431-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Vicente Zarza Serrano, nacido el 11 de septiembre de 1973, con documento nacional de identidad número 5.429.420, hijo de Vicente y de Isabel, siendo su último domicilio conocido en Algete, provincia de Madrid, camino Coricha, número 9, 4-B, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (F-4), RIMT 54, sito en Ceuta, calle Ejército Español, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.432-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Manuel González Navalón, nacido el 9 de enero de 1970, con documento nacional de identidad número 50.446.843, hijo de Francisco y de María, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle General Romero Basart, número 57, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-4) Coronel Moscardó (BRIAC XII), 54, sito en El Goloso, Madrid, carretera Colmenar Viejo, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.368-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Jesús Motrán Inavedra, nacido el 27 de abril de 1969, con documento nacional de identidad número 50.175.190, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1), Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5,

bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.398-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Francisco J. Linares Manrique, nacido el 3 de diciembre de 1968, con documento nacional de identidad número 50.180.629, hijo de Juan y de Basilia, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Alejandro Sánchez, número 48, 2.º, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1) CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.379-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Roberto Alfonso Sánchez, nacido el 21 de enero de 1966, con documento nacional de identidad número 16.042.705, hijo de Alfredo y de Manuela, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Mohernando, número 6, segundo, A, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (F-4) RIMT 54, sito en Ceuta, calle Ejército Español, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.362-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Julio Cabañas Fariñas, nacido el 2 de abril de 1967, con documento nacional de identidad número 52.084.257, hijo de Julio y de María Luisa, siendo su último domicilio conocido en Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid, calle Mar Jónico, 21, urbanización «Las Mansiones», para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-4) Coronel Moscardó (BRIAC XII), sito en El Goloso, Madrid, carretera Colmenar Viejo, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.363-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Frank Chapel Gómez, nacido el 17 de febrero de 1972, con documento nacional de identidad número 2.531.469, hijo de Francisco y de Antonia, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Cabestreros, número 5, bajo, B, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (F-4) RIMT 54, sito en Ceuta, calle Ejército Español, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.364-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Juan Osvaldo García Bustamante, nacido el 25 de diciembre de 1968, con documento nacional de identidad número 20.185.755, hijo de Elsa, siendo su último domicilio conocido en Leganés, provincia de Madrid, plaza de Castilla, número 15, 1-A, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (F-4) RIMT 54, sito en Ceuta, calle Ejército Español, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.365-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Alberto González Andrés, nacido el 6 de junio de 1974, hijo de Francisco y de Consuelo, siendo su último domicilio conocido en Madrid, avenida de Portugal, número 149, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (Z-7) Muñoz Grandes (AA. Log. 11), sito en Campamento-Madrid, carretera de Extremadura, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.366-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Roberto Carlos González Frias, nacido el 13 de agosto de 1970, con documento nacional de identidad número 5.280.703, hijo de Luis Angel y de Carmen, siendo su último domicilio conocido en Madrid, calle Vul-

cano, número 17, primero, C, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1) CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.367-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don José Antonio Martín Márquez, nacido el 19 de octubre de 1968, con documento nacional de identidad número 50.184.266, hijo de Antonio y de Isabel, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle General Ricardos, número 214, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1) Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.386-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Diego Guillamón Rodríguez, nacido el 2 de junio de 1967, con documento nacional de identidad número 5.273.232, hijo de Diego y de María del Carmen, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Celemega, número 15, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1) CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.369-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Francisco J. Hernández Padilla, nacido el 29 de diciembre de 1972, con documento nacional de identidad número 52.365.742, hijo de Francisco y de Francisca, siendo su último domicilio conocido en Las Rozas de Madrid, provincia de Madrid, calle Villa de la Hoz, número 11, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (B-9) Zarco del Valle (R. Tácticas 21), sito en El Pardo (Madrid), avenida Palacio, sin número, bajo aper-

cibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.371-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Francisco J. Gutiérrez Illescas, nacido el 11 de enero de 1972, con documento nacional de identidad número 51.685.840, hijo de Mariano y de Juana Dolores, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Hermanos García Noblejas, número 131, 5.º, D, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (B-3) Capitán Mayor Ag. Int. Rg., sito en Campamento-Madrid, carretera Extremadura, kilómetro 8, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.370-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Oscar Martínez Jorge, nacido el 29 de septiembre de 1968, hijo de Andrés y de Ana, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Regil, número 51, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1), Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.390-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Miguel Martínez de la Osa, nacido el 19 de mayo de 1967, con documento nacional de identidad número 50.182.154, hijo de Angel y de Carmen, siendo su último domicilio conocido en Leganés, provincia de Madrid, calle Santa Isabel de Hungría, número 13, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas CIR Centro A-1, Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.392-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don José Merino González, nacido el 13 de noviembre de 1966, con documento nacional de identidad número 50.070.884, hijo de Cristóbal y de Manuela, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, paseo de los Olivos, número 95, primero, E, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas B-9, Zarzo del Valle (R. Tácticas 21), sito en El Pardo, Madrid, avenida Palacio, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.393-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Francisco Minguela Sánchez, nacido el 10 de junio de 1966, con documento nacional de identidad número 7.224.686, hijo de Francisco y de Aurora, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Vereda de Ganapanes, número 33, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1), Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.394-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Isidoro Ipo Martín, nacido el 23 de marzo de 1965, hijo de Isidoro y de María, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Meseta de Orcasitas, número 506, tercero, C, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1) CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.376-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Héctor Núñez Burgos, nacido el 14 de abril de 1967, con documento nacional de identidad número 11.803.857, hijo de Héctor y de Carmen, siendo su último domi-

cilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, plaza del Aguila, número 15, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1), Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.400-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Juan León Blázquez, nacido el 25 de septiembre de 1969, hijo de Francisco y de Trinidad, con documento nacional de identidad número 11.822.043, siendo su último domicilio conocido en Fuenlabrada, provincia de Madrid, calle San Basilio, número 26, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (B-6) Alfonso XIII, sito en Campamento-Madrid, carretera Extremadura, kilómetro 7,500, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.378-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Carlos Martín Merino, nacido el 18 de octubre de 1965, con documento nacional de identidad número 7.529.364, hijo de Manuel y de Consuelo, siendo su último domicilio conocido en Móstoles, provincia de Madrid, avenida Alcalde de Móstoles, número 31, bajo, C, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1) Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.388-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Luis Ignacio López Kaiser, nacido el 7 de junio de 1972, con documento nacional de identidad número 45.530.668, hijo de Ezequiel y de Juana, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle General Millán Astray, número 46, primero, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-3) Campamento San Pedro, sito en Colmenar Viejo (Madrid), carretera Colmenar-Miraflores, bajo

apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.380-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Fernando Martín Álvarez, nacido el 14 de marzo de 1966, con documento nacional de identidad número 51.665.043, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Primera, número 4, bajo, D, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1) Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.385-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don José Ignacio Ocaña González, nacido el 7 de noviembre de 1966, con documento nacional de identidad número 50.823.864, hijo de Vicente y de María Rosario, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Fuentes Claras, número 3, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1), Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.401-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Oscar de Pablos Alcocer, nacido el 19 de diciembre de 1971, hijo de Luis y de Mercedes, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Ginzó de Limia, número 41, 5-2, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (Z-7), Muñoz Grandes (AA. Log. 11), sito en Campamento-Madrid, carretera de Extremadura, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.402-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Jorge Moreno González, nacido el 13 de marzo de 1970, con documento nacional de identidad número 2.623.305, hijo de Teófilo y de Adoración, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle San Maximiliano, número 57, bajo A, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1), Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.397-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don José Antonio Martín Sánchez, nacido el 8 de diciembre de 1971, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Antonio Salvador, número 25, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (Z-7) Muñoz Grandes (AA. Log. 11), sito en Campamento-Madrid, carretera Extremadura, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.389-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don José Antonio Muñoz Lucas, nacido el 19 de febrero de 1974, hijo de Manuel y de María Luisa, siendo su último domicilio conocido en Leganés, provincia de Madrid, calle Río Duero, número 30, primero, A, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (Z-7), Muñoz Grandes (AA. Log. 11), sito en Campamento-Madrid, carretera de Extremadura, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.399-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don José Pablo Martín Meléndez, nacido el 14 de julio de 1970, con documento nacional de identidad número 11.814.175,

hijo de José y de Jovita, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Cáceres, número 4, 6.º, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-3) Campamento San Pedro, sito en Colmenar Viejo (Madrid), carretera Colmenar-Miraflores, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.387-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Domingo F. Moreno China (documento nacional de identidad 7.229.480), nacido el 8 de abril de 1969 en Santa Cruz de Tenerife, hijo de Mariano y de María Concepción, con último domicilio en calle Zamora, 8, 3.º-1 (28290 Fuenlabrada), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de agosto de 1994 en Conde Ansúrez, carretera Madrid, sin número (Valladolid).

Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—29.891-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Felipe García García (documento nacional de identidad 9.318.370), nacido el 11 de abril de 1970 en Valladolid, hijo de Felipe y de María Carmen, con último domicilio en calle Verdaguer y García, 46 (28027 Madrid), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de agosto de 1994 en Conde Ansúrez, carretera Madrid, sin número (Valladolid).

Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—29.889-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Martín Gabriel Lorente Córdoba (documento nacional de identidad 50.846.122), nacido el 23 de abril de 1970 en Madrid, hijo de Juan Luis y de Graciela E., con último domicilio en Abetos, 6, urbanización «Monteclaro» (28023 Madrid), para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de agosto de 1994 en GAAL II/93, acuartelamiento Los Rodeos (Los Rodeos), Los Rodeos (La Laguna), Tenerife.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—29.890-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/91, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don José Luis Rodríguez-Villamil Patiño, nacido el día 14 de noviembre de 1971, con documento nacional de identidad número 76.940.309 y último domicilio conocido en Arbón, Villayón (Asturias), para que efectúe su presentación entre los días 10 y 15 de junio de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Oviedo, calle Rubín, sin número, donde se le facilitará la documentación

necesaria para su incorporación al servicio militar, en el NIR 40 (Cuartel de Instrucción de Marinería), sito en el Arsenal Militar de Ferrol (La Coruña), el día 5 de julio de 1994, agregado al R/94, cuarto llamamiento.

Oviedo, 18 de mayo de 1994.—El Coronel, José Luis Díaz Martínez.—31.829-F.

Juzgados militares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), por el que se aprueba el Reglamento de Reclutamiento, se cita a Andrés Zabala Lacunza, nacido el día 8 de noviembre de 1973, con documento nacional de identidad 33.447.824. Nombre de los padres: Saturnino y María Pilar. Último domicilio conocido: Calle Bureña, número 10, Echarri-Aranaz (Navarra).

Sujeto a las obligaciones del servicio militar con la situación de disponibilidad como militar de reemplazo de 1994, deberá efectuar su incorporación al servicio militar el día 16 de agosto de 1994, en la UIR Z9 (Acuartelamiento Capitán Arenas), de la Región Militar Sur Melilla.

De no presentarse en la fecha indicada, se le tendrá por notificado, e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Pamplona, 5 de mayo de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—28.216-F.

Juzgados militares

Se notifica que el joven que a continuación se relaciona, se incorpore a filas en la fecha y unidad que se indica. De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales u de otro carácter que hubiere lugar:

Nombre: Salustiano Martínez Gómez. Fecha de nacimiento: 21 de septiembre de 1973. Documento nacional de identidad: 52.491.808. Nació en: Marín (Pontevedra). Hijo de: Salustiano y de María Rosa. Unidad: UIR Z9-Acto. Capitán Arenas, Melilla. Fecha de presentación: 16 de noviembre de 1994.

Dado en Pontevedra a 19 de mayo de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Francisco Rodríguez-Moreiras y Pérez.—31.842-F.

Juzgados militares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Víctor Hernández Barroso, nacido el 26 de diciembre de 1964, documento nacional de identidad número 43.353.748, hijo de José y de Dacil, con último domicilio conocido en calle Romen, 4, Punta Brava, Puerto de la Cruz, el día 16 de mayo de 1994, entre los ocho a las quince horas, en NIR W-3, GAAL III Acuartelamiento Los Rodeos, La Laguna.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de abril de 1994.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—22.188-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la diligencia preparatoria número 51/025/89, por un delito de desertión, se cita a Víctor Manuel Pérez Fernández, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de abril de 1994.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—22.745-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Abel Rodríguez de Tudanca, nacido el 2 de diciembre de 1971, documento nacional de identidad 43.799.282, hijo de Adolfo y Victoria, con último domicilio conocido en C. Chimisay Alto, bloque 53, segundo D, Santa Cruz de Tenerife el día 7 de julio de 1994, entre las ocho y las quince horas, en NIR 47 Z. M. Canarias AGRUCAM, Acuartelamiento Manuel Lois (Las Torres), Las Palmas de Gran Canaria, agregado al R. 94, 4.º Lito.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de mayo de 1994.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—28.215-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 52/039/91 por un delito de insulto a superior, se cita a Juan Carlos Gómez Robayna, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de mayo de 1994.—El Capital Auditor, Secretario Relator.—31.838-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado»), se cita a don Francisco Escobar de la Fuente, nacido el 22 de diciembre de 1972, en Sevilla, hijo de Francisco y de Angela, con último domicilio conocido en Gerena (Sevilla), calle Aguilar, número 11, para que efectúe su incorporación al servicio militar el próximo 6 de agosto de 1994 en el RIMT Regulares Ceuta número 54, sito en Ceuta, avenida del Ejército Español, sin número.

Sevilla, 8 de abril de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—22.138-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y Organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 5 de julio de 1994. Unidad/Organismo: Cuartel Instrucción Marinería, Población Militar San Carlos. San Fernando (Cádiz), teléfono 956/599000. Apellidos y nombre: Acacio Lafuente, Pedro José, documento nacional de identidad número 5.649.711. Lugar/fecha de nacimiento: Villarrobledo (Albacete), 11 de octubre de 1967. Último domicilio: Calle Ercilla, número 23, 46001 Valencia. Nombre del padre y de la madre: Pedro José y Adoración.

Valencia, 19 de abril de 1994.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—25.749-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y Organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 18 de agosto de 1994. Unidad/Organismo: Mov. Prácticas Ferrocarril, calle Antonio Cabezón, sin número, Fuencarral (Madrid), teléfono 91/3583458. Apellidos y nombre: Palacio Blanco, Alfonso. Documento nacional de identidad número 53.050.827. Lugar/fecha de nacimiento: Vitoria (Alava), 19 de diciembre de 1973. Último domicilio: Calle Reverendo Miguel Quiles, 13, 2, 11, 46920 Mislata (Valencia). Nombre del padre y de la madre: Cecilio y María Luisa.

Valencia, 19 de abril de 1994.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—25.750-F.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue como sumario número 33/5/94, instruido con ocasión de la entrada el pasado día 20 de enero de 1994 en el Campo Nacional de Tiro y Maniobras de San Gregorio (Zaragoza), contra Angel Andrés Lasheras, de profesión Pastor, teniendo como último domicilio conocido en calle Amistad, número 13, primero E, de Zaragoza, sin más datos conocidos; habiéndose dictado auto de inicio, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

El presente edicto servirá de notificación en forma al encartado para el caso de nos ser hallado, pudiendo recurrir contra el auto de apelación.

Zaragoza, 9 de mayo de 1994.—El Juez Togado Militar, José María Ortiz Hernández.—28.229-F.